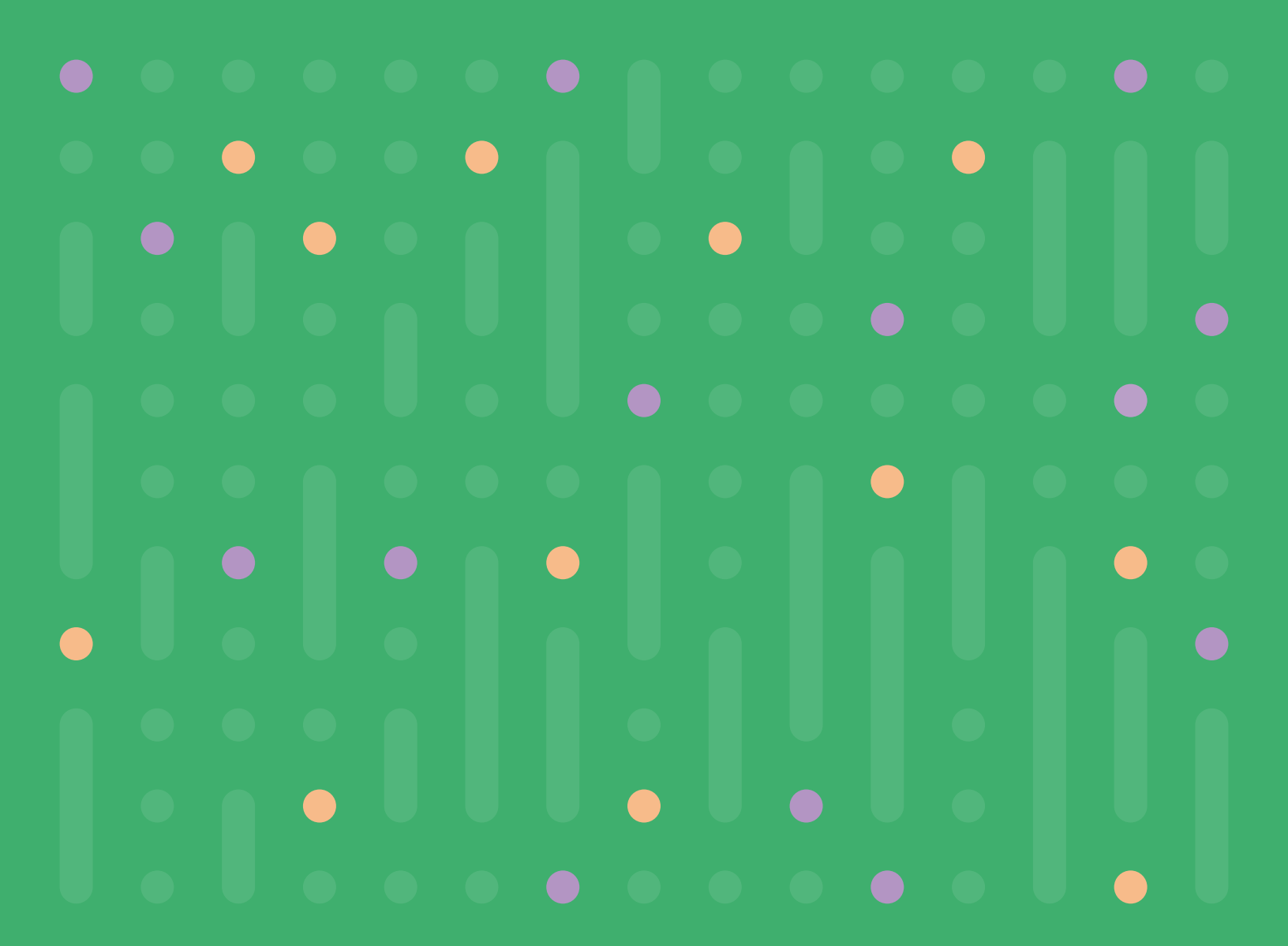




HABLEMOS DE REINSERCIÓN:

Condiciones, necesidades y oportunidades para una reinserción social efectiva en Chile

J Juntos
por la
Reinserción



comunidad
organizaciones solidarias



En colaboración con

FUNDACIÓN

PAZ CIUDADANA

Políticas públicas en seguridad y justicia



CENTRO DE ESTUDIOS
JUSTICIA & SOCIEDAD

Informe Hablemos de Reinserción: Condiciones, necesidades y oportunidades para una reinserción social efectiva en Chile

El presente informe fue elaborado por Juntos por la Reinserción, con la colaboración de Fundación Paz Ciudadana y el Centro de Estudios Justicia y Sociedad de la Universidad Católica. Juntos por la Reinserción es una iniciativa de la Corporación 3xi, la Comunidad de Organizaciones Solidarias y la Confederación de la Producción y el Comercio, que hoy articula una red de 40 organizaciones de la sociedad civil y emprendimientos que trabajan en reinserción social, en alianza con los servicios públicos y el sector privado.

Agradecimientos al Ministerio de Justicia, Gendarmería de Chile, SENAME y Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, a la Red de Municipios por la Reinserción y a las organizaciones que forman parte de la red Juntos por la Reinserción, por el apoyo en el levantamiento de información específica.

Informe

Julia Simonetti Lobo
Subdirectora Juntos por la Reinserción

En colaboración con

Gayle Mac Lean Carrasco
Fundación Paz Ciudadana

Rolando Carmona Aldunate
Centro de Estudios Justicia y Sociedad Universidad Católica de Chile

Equipo Juntos por la Reinserción

Bernardita Frez Ciscutti
Directora ejecutiva

Julia Simonetti Lobo
Subdirectora

Camila Artaza Venegas
Coordinadora

Diseño

Apunte

Octubre, 2025
www.juntosporlareinsercion.cl



HABLEMOS DE REINSERCIÓN:

Condiciones, necesidades y
oportunidades para una reinserción
social efectiva en Chile

Red Juntos por la Reinserción



HABLEMOS DE REINSERCIÓN:

Condiciones, necesidades y oportunidades para una reinserción social efectiva en Chile

J | Juntos
por la
Reinserción



comunidad
ORGANIZACIONES COLABORATIVAS



En colaboración con

F U N D A C I Ó N

PAZ CIUDADANA

Políticas públicas en seguridad y justicia



CENTRO DE ESTUDIOS
JUSTICIA & SOCIEDAD

Índice

1. Introducción	8
------------------------	----------

2. Problematicación	10
2.1 El problema de la delincuencia y la seguridad a nivel internacional	10
2.1.1 Factores y abordajes de la delincuencia	12
2.2 Seguridad y delincuencia en Chile: evolución en el tiempo, temor al delito y estrategias de abordaje	13
2.2.1 Situación actual de la delincuencia y la seguridad en Chile	13
2.2.2 Magnitud económica del delito y la respuesta	16
2.2.3 Políticas de seguridad: respuesta institucional a la demanda	18
2.3 Situación penitenciaria en Chile	21
2.3.1 Situación penitenciaria mayores de 18 años	22
2.3.2 Jóvenes en conflicto con la ley	27
2.3.3 Consideraciones respecto a la situación penitenciaria actual	28
2.4 Reinserción: una estrategia para contribuir a la seguridad pública	29

3. Intervención para la reinserción social: ¿Qué dice la evidencia disponible?	32
3.1 Modelos de intervención en reinserción	32
a. Modelo Riesgo-Necesidad-Responsividad (RNR)	32
b. Modelo de Vidas Positivas (Good Lives)	34
c. Modelo restaurativo	35
d. Modelo ocupacional	36
e. Modelo cognitivo conductual	37
3.2 Intervenciones en reinserción según la temática abordada	38
a. Salud	38
b. Consumo de alcohol y drogas	39
c. Educación	40
d. Entorno social	40
e. Asistencia económica	42
f. Vivienda	42
g. Empleo	42
h. Deporte, cultura y recreación	44
3.3 Intervenciones en reinserción según público	46
a. Jóvenes	46
b. Mujeres	47
3.4 Intervenciones en reinserción según tipo de delito cometido	49
a. Delitos violentos	51
b. Delitos sexuales	52

3.5 Algunas referentes de reinserción desde organizaciones no gubernamentales	52
a. Fundación Espartanos (Argentina)	53
b. Reinserta (México)	53
c. Fundación Acción Interna (Colombia)	54
d. Homeboy Industries (EEUU)	54
3.6 Experiencias de países con prácticas exitosas en reinserción	55
a. Canadá	55
b. Inglaterra y Gales	56
c. Noruega	57
d. España	58
3.7 Consideraciones generales para interpretar la evidencia	60

4. Situación actual de la reinserción social en Chile	64
4.1 Contexto general	64
4.1.1 Indicadores de reincidencia en Chile	65
4.1.2 Comuna de residencia personas privadas de libertad	67
4.1.3 Desafíos para la reinserción social en Chile	68
4.2 Oferta programática pública	70
a. Oferta programática Gendarmería	70
b. Oferta programática Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	76
c. Otros programas e iniciativas públicas de reinserción social	77
4.3 Oferta programática sociedad civil	79
4.4 Empresas y sector privado	82
4.5 Análisis, resultados y recomendaciones disponibles	83

5. Discusión y comentarios	86
-----------------------------------	-----------

6. Propuestas	88
6.1 Propuestas políticas públicas	88
6.2 Propuestas interventores	91
6.3 Propuestas otros actores	92

7. Conclusiones	94
------------------------	-----------

8. Referencias	100
-----------------------	------------

Introducción

1



LA DELINCUENCIA ha sido una problemática central de la discusión y las políticas públicas en Chile y el mundo. La preocupación por la seguridad pública es transversal, lo que ha llevado al país a establecer numerosas estrategias para prevenir y sancionar delitos, a fin de disminuirlos y promover una mayor percepción de seguridad en la población. En Chile, se estima que los costos de la delincuencia entre gasto público y privado fueron cercanos al 2,1% del PIB anual en 2022 (Balmaceda et al., 2024), con resultados que no se han reflejado en una disminución de la delincuencia ni la percepción de inseguridad. A esto, se suman cambios importantes en el contexto de la delincuencia, como la caída en delitos menos violentos y el aumento de delitos violentos (Centro de Estudios Públicos, 2024), los que deben ser considerados ya que presentan nuevos desafíos para su abordaje.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2020) clasifica las dimensiones de prevención del delito en: primaria, que evita que el delito suceda interviniendo sus causas subyacentes; secundaria, focalizada en dificultar la comisión del delito y terciaria, que busca prevenir la reincidencia delictiva. El presente informe busca ser un insumo que permita nutrir la discusión sobre el abordaje del delito, enfatizando en la prevención terciaria a través de la reinserción de personas que han infringido la ley penal. Esta aparece como una estrategia que ha sido poco priorizada a nivel de gasto y políticas públicas en Chile, cuyos resultados se podrían potenciar. Por otra parte, en 2025 hay más de 60 mil personas privadas de libertad, en un sistema con capacidad efectiva para 42 mil. Según datos de Gendarmería (Comunicación personal, 24 de febrero de 2025), **la mitad de las personas privadas de libertad cumplirá su condena en los próximos cinco años, lo que hace necesario atender a las condiciones en las que saldrán en libertad. Las tasas de reincidencia en Chile hoy se calculan entre 40-50% a 2 años (Sanhueza, Urquieta y Castro, 2024), sin embargo, con la intervención adecuada en reinserción social estas podrían disminuir, evitando así la comisión de múltiples delitos.**

30.000

*personas privadas de libertad
cumplirán su condena
en los próximos 5 años*

Numerosos análisis (Fundación Paz Ciudadana, 2025; Centro de Políticas Públicas UC, 2017; Domínguez et al., 2025) recomiendan fortalecer y promover la reinserción de quienes han cometido delitos, para prevenir su reincidencia y facilitar su integración a la sociedad. Por eso, se intentará en este informe responder a la pregunta ¿Cuáles son las condiciones, necesidades y oportunidades actuales en Chile para desarrollar intervenciones de reinserción social efectivas que contribuyan a la reducción de la reincidencia? Así, el objetivo general del informe es **analizar las condiciones y necesidades del contexto chileno para el desarrollo de intervenciones de reinserción social efectivas, que permitan orientar políticas públicas y programas basados en evidencia.** Para esto, se buscará:

- a) Caracterizar el contexto de la delincuencia, el sistema penal y la reincidencia en Chile, identificando sus principales tendencias y desafíos para la reinserción.
- b) Identificar brechas y necesidades en la oferta de reinserción existente, considerando actores, programas, recursos y resultados disponibles.
- c) Revisar y sistematizar evidencia nacional e internacional sobre intervenciones de reinserción efectivas, que puedan servir de referencia para el contexto chileno.
- d) Proponer lineamientos y recomendaciones para una oferta de reinserción efectiva en Chile, con base en la evidencia y en las necesidades detectadas.

Con este análisis, se busca **contribuir a una discusión fundamentada y basada en evidencia, que permita implementar estrategias efectivas para la prevención y disminución de la reincidencia.** Así, el documento presenta en primer lugar una caracterización general de la situación de la delincuencia a nivel internacional y nacional, para luego comprender las características específicas de la situación penitenciaria y la oferta en reinserción. Se realiza también un análisis de la evidencia disponible de intervenciones exitosas en reinserción a nivel mundial, para cerrar el documento con propuestas sobre cómo avanzar hacia intervenciones de reinserción social efectivas que contribuyan a la disminución de la reincidencia. Con esto, se busca identificar las condiciones, necesidades y oportunidades para el abordaje de una propuesta de reinserción social efectiva, que considere la oferta actual, el contexto institucional y la evidencia disponible.

Problematización

2



2.1 EL PROBLEMA DE LA DELINCUENCIA Y LA SEGURIDAD A NIVEL INTERNACIONAL

Comparar la seguridad y delincuencia entre países requiere considerar características históricas, políticas y sociales que impactarán cada contexto. Esta comparación se hace más difícil por las diferencias en sus códigos y procedimientos penales, recolección de información y definiciones de delitos, entre otras (Gruszczyńska y Gruszczyński, 2023).

En Latinoamérica, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2022) resalta en su visión estratégica **cuatro áreas prioritarias: abordaje de problema mundial de drogas, combate a la delincuencia organizada transnacional, lucha contra la corrupción y los delitos económicos y fortalecimiento de la prevención del delito y la justicia penal**. El Informe sobre tendencias de la delincuencia de la Interpol (2022) coincide en estas prioridades. A esto se pueden sumar los homicidios, otro de los delitos con mayor impacto en el mundo (UNODC, 2025b). Para enmarcar las condiciones de Chile respecto a la delincuencia, se comparan indicadores mundiales y locales respecto a estas prioridades.

El Estudio Global de Homicidios (UNODC, 2023) reporta que el 2021 la tasa mundial de homicidios por cada 100 mil habitantes en el mundo fue de 5,8. En América esta tasa sube a 15 homicidios cada cien mil habitantes. Para ese mismo año, la tasa de homicidios en Chile fue de 4,6, siendo de las más bajas de la región. El 2022 hubo un alza significativa en la tasa de homicidios, aumentando a 6,7. Luego de eso, la cifra se ha estabilizado tendiendo a una pequeña baja, llegando a 6 homicidios cada 100 mil habitantes en 2024 (Subsecretaría de Prevención del Delito, 2025).

Respecto al crimen organizado, el Índice Global de Crimen Organizado (Global Initiative Against Transnational Organized Crime, 2023) muestra que están aumentando los índices de criminalidad a nivel mundial, en un contexto post pandemia en el que han aumentado las desigualdades, inestabilidad y tensiones geopolíticas. Se identifican los delitos financieros como el principal mercado criminal, los cuales suelen no tener víctimas evidentes, sin embargo, están fuertemente relacionados con delitos violentos

y crimen organizado. El índice de criminalidad considera el estado de mercados y actores criminales, como también las medidas de resiliencia de los países. El promedio mundial de índice de criminalidad es 5,03. En el caso de Chile, el resultado de 2023 fue 5,18. Con un puntaje levemente superior al promedio mundial, Chile presenta según el informe baja criminalidad y alta capacidad de resiliencia, lo que indicaría una buena posición para combatir la situación y detener su avance.

El Informe Mundial de Drogas (UNODC, 2024) muestra que en el mundo dos tercios de las personas que tienen contacto con algún policía por delitos de drogas son por consumo o posesión para consumo, mientras que solo un 20% del total reciben una condena asociada a delitos de drogas. Se sugiere para la eficacia de una política de drogas “equilibrar la disponibilidad de sustancias sujetas a fiscalización para fines médicos y científicos con los esfuerzos por evitar la desviación de esas mismas sustancias para fines no médicos” (UNODC, 2024, p.10). Aproximadamente un 30% de la población privada de libertad en Chile se encuentra imputada o condenada por delitos asociados a drogas (Gendarmería de Chile. 2023).

En relación con la corrupción, la ONU DESA (2023) estima que un 25% del gasto público mundial se pierde a causa de esta, lo que traería consecuencias no sólo en el aspecto financiero, sino también en “la pérdida de recursos naturales, exacerbar la pobreza y la desigualdad, erosionar la confianza y la cohesión social y socavar la estabilidad económica y política”. Los Indicadores de Gobernanza del Banco Mundial (2023) ubican a Chile en el percentil 80 en el combate contra la corrupción, situándose en el 20% de países con mejores indicadores para la lucha contra la corrupción. Sin embargo, como indica la Contraloría General de la República (2020), el carácter oculto y silencioso de la corrupción dificulta cuantificar su impacto. El Índice de Percepción de Corrupción (Transparency International, 2024) es una escala de 0 a 100, donde 100 es lo menos corrupto. En 2024, Chile obtuvo 64/100, mientras que el promedio mundial fue 43/100.

Los delitos anteriormente mencionados son aquellos que mayor preocupación e impacto negativo generan a nivel mundial, tanto por sus efectos directos como por aquellos que se desprenden de éstos. **El Banco Interamericano de Desarrollo (Perez-Vincent et al., 2024:6) estima que el costo directo del delito para América Latina y el Caribe es aproximadamente un 3,4% del PIB de los países. Esto considera “i) capital humano perdido por homicidios, delitos no letales reportados y privación de libertad; ii) gastos de empresas privadas para prevenir el delito, y iii) gasto público para responder al crimen y prevenirlo”. A esto, se deben agregar los costos indirectos, como el desincentivo a la inversión y el turismo, la baja en la productividad y posibilidades de empleo, y otras.** Estos altos gastos y el impacto negativo de la delincuencia requieren priorizar estrategias de abordaje costo-efectivas, que permitan abordar la urgencia de la problemática.

TABLA 1 COMPARATIVO SITUACIÓN DELINCUENCIA MUNDIAL VS. CHILE

TEMA	INDICADOR	SITUACIÓN MUNDIAL	SITUACIÓN CHILE
Homicidios	Tasa por 100.000 habitantes 2021	Mundo 5,8 América 15	2021: 4,6 *2024: 6,0
Crimen organizado	Índice Global de Criminalidad 2023	2023: 5,03	2023: 5,18
Drogas	Condenas por delitos de drogas	20% de contactos por consumo/posesión termina en condena (2024)	30% de la PPL por Ley de Drogas (Gendarmería, 2023)
Corrupción	Índice de percepción de corrupción 2024 (100 es lo menos corrupto)	Promedio mundial 43/100	64/100

*Se menciona el dato 2024 como referencia debido al aumento significativo de esta tasa en el país los últimos años.

Fuente: Elaboración propia con fuentes mencionadas

2.1.1 FACTORES Y ABORDAJES DE LA DELINCUENCIA

Los factores involucrados en la delincuencia y la comisión de delitos son múltiples y diversos (Hein, 2009). Se pueden categorizar en individuales, interpersonales y contextuales (Zúñiga et al., 2024). Factores psiquiátricos y psicológicos, elementos de la trayectoria vital como haber presenciado episodios de violencia (Fazel et al., 2018), contextos familiares y escolaridad, entre otros, pueden aumentar los riesgos de comisión de delitos. **Uno de los factores de riesgo más significativos para la comisión de delitos es haber cometido delitos previamente (Ayano et al., 2024), es decir, quien ya cometió un delito tiene mayores probabilidades de volver a hacerlo.** La bibliografía coincide en que muchos de estos factores son modificables (Zúñiga et al., 2024; Ayano et al., 2024; Fazel et al., 2018) y que con la intervención adecuada se podría ayudar a prevenir nuevos delitos. Estos se abordan como necesidades criminógenas (Andrews et al., 2011), lo que se desarrollará más adelante. Entre los factores contextuales, existe una relación entre la desigualdad con la violencia (Harborne et al., 2017). Altas tasas de desigualdad se relacionan con un aumento en la “oferta” de crímenes, y también muy directamente con un aumento en la inversión y gasto privados en seguridad (Corvalán y Pazzona, 2022). También influirá la capacidad de un gobierno para abordar la delincuencia (Alda, 2017). Wikstrom (2019) propone que estos factores tienen un rol indirecto, y que las causas directas serán situacionales: se debe atender a estas situaciones para evitar que las personas cometan delitos.

Por todo lo anterior, se observa que **la situación del crimen, inseguridad y delincuencia son cuestiones multifactoriales, que requieren estrategias múltiples y diversas para su abordaje (PNUD, 2020), considerando las dimensiones individual, comunitaria, situacional y contextual.** Esto ha llevado a una amplia teorización respecto a las diferentes estrategias que permiten prevenir y abordar la delincuencia desde diferentes ámbitos. Los estándares internacionales (UNODC, 2025a) clasifican la prevención del delito en social, comunitaria, situacional y de aplicación de la ley/justicia penal. Como se mencionó, estos tipos de prevención pueden aplicarse en un nivel primario (interviniendo sobre las causas subyacentes del delito para prevenir que este suceda a mediano o largo plazo), secundario (focalizado a grupos de riesgo,

dificultar la comisión del delito) o terciario (prevención de la reincidencia). Tanto la promoción temprana de factores protectores, como la vigilancia, persecución y condena, mediación de conflictos, y reinserción de infractores son diferentes estrategias para disminuir la criminalidad y promover la seguridad.

Para abordar la delincuencia de forma efectiva se requiere comprender el contexto y generar políticas basadas en evidencia que respondan a éste. **Chile se encuentra, según lo revisado, en una relativa buena posición para enfrentar los delitos y problemas de seguridad que actualmente generan mayor impacto cualitativo a nivel mundial.** Sin embargo, el contexto chileno presenta múltiples desafíos para hacer frente al fenómeno de la delincuencia que deben ser considerados. Para ello, en el apartado siguiente, se describirán las características específicas del contexto nacional, y la forma en la que la seguridad y delincuencia han sido abordadas. Como se verá, el país presenta un amplio potencial para el desarrollo de estrategias de prevención terciaria y reinserción de infractores de ley, lo que a su vez podría tener resultados positivos para la disminución de la reincidencia y, por ende, en la seguridad pública.

2.2 SEGURIDAD Y DELINCUENCIA EN CHILE: EVOLUCIÓN EN EL TIEMPO, TEMOR AL DELITO Y ESTRATEGIAS DE ABORDAJE

2.2.1 SITUACIÓN ACTUAL DE LA DELINCUENCIA Y LA SEGURIDAD EN CHILE

Si bien Chile presenta indicadores relativamente bajos de los crímenes con mayor impacto social en comparación con las tendencias mundiales (UNODC, 2023; Global Initiative Against Transnational Organized Crime, 2023), es necesario analizar el contexto específico de la delincuencia en el país para comprender la relevancia y urgencia del problema de la seguridad. Para esto, se deben considerar indicadores de otros delitos con impacto significativo en la vida cotidiana de las personas, como robos, hurtos, agresiones y otros. A continuación, se analizan los indicadores y tendencias de la delincuencia en Chile, las estrategias de abordaje utilizadas y la situación penitenciaria actual.

Un primer elemento relevante del contexto nacional refiere a las percepciones de la población y el alto temor al delito. La delincuencia ha sido de las principales preocupaciones de los chilenos históricamente, destacando por ser una preocupación con poca variabilidad, manteniendo un resultado relativamente estable independiente de las variaciones del contexto (Carvacho y Rufs, 2024). **Diversas fuentes alertan sobre el alto temor al delito y percepción de inseguridad en Chile, que ha llegado a sus máximos históricos en los últimos años** (PNUD, 2024; Fundación Paz Ciudadana, 2024; Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD), 2024), con leves bajas en las últimas mediciones. El ranking IPSOS (2025) posiciona a Chile como el país con mayor preocupación por el delito a nivel mundial.

Sin duda, el alto porcentaje de temor ciudadano al delito hace que este se posicione como un tema urgente y necesario de atender. Entre sus implicancias, se encuentra la afectación directa de la vida cotidiana, en tanto un 97% de las personas declara haber realizado alguna acción para evitar ser víctima de algún delito durante el último año (Fundación Paz Ciudadana, 2024). Estos altos niveles de temor se relacionan con diferentes factores, como haber sido víctima o conocer a alguien que fue víctima de un delito, la percepción de la gestión de los gobiernos en materia de seguridad o la relación con vecinos y territorio (Fundación Paz Ciudadana, 2010), además del rol de los medios de comunicación (Scherman y Etchegaray, 2013).

En los medios, la delincuencia aparece constantemente como tema central. Varona (2011) explica que estos tienen la capacidad de influir en la agenda y las preocupaciones públicas, promoviendo una determinada visión político-criminal basada en el rigor punitivo, al visibilizar un tipo determinado de delincuencia utilizando una narrativa simplista, lo que influiría en agendas que amplifican la red penal y el punitivismo. Esto podría contribuir a la sensación de miedo de la sociedad (Scherman y Etchegaray, 2013; Oliva, 2020; Duce, 2024a) y llevar a legislación y toma de decisiones apresuradas y no necesariamente eficaces (Oliva, 2020; Domínguez et al., 2023a; Dammert, 2012).

¿Cómo se relaciona este alto temor con los delitos ocurridos? Si bien existen diversos problemas para cuantificar exactamente la cantidad de delitos ocurridos, como cifras grises, falta de denuncias, procesos judiciales que no llegan a condenas, entre otros, existen algunos indicadores que permiten comprender las magnitudes del asunto (Domínguez et al., 2024a). La pandemia presentó un fenómeno de baja excepcional en muchos de estos indicadores, por lo que para una comprensión más completa se compararán los últimos resultados disponibles de cada uno, con aquellos previos a la pandemia, desde el 2019 hacia atrás.

Un primer indicador es la victimización, es decir las personas que reportan haber sido víctimas de delitos. Fundación Paz Ciudadana (2024) muestra que un 32,8% de los hogares encuestados tuvieron alguna víctima de robo o intento de robo, mientras la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (INE y SPD, 2024) da cuenta de una victimización de un 21,7% de los hogares encuestados. Todos los resultados de ambos índices en los años previos a la pandemia fueron mayores. **Estas dos mediciones, que son los principales estudios sobre victimización en el país, dan cuenta de una baja en la cantidad de víctimas de estos delitos en relación con los años previos a la pandemia.**

Fundación Paz Ciudadana (2024), agrega que en un 71,9% de los hogares que declararon ser víctimas hubo un robo consumado. Un 29,3% de estos fueron robos violentos, cifra similar a otras obtenidas anteriormente para esa pregunta. En comparación a las cifras previas a la pandemia, se reportan menos robos al interior de los hogares y menos hogares que han sido víctimas en más de una ocasión. Solamente un 52,4% de los hogares victimizados declara haber denunciado los hechos, mejorando la satisfacción con la respuesta a esas denuncias, que venía a la baja desde 2019. A esto se suma un aumento en la confianza en las instituciones vinculadas al sistema de justicia (Carvacho y Rufs, 2024), muy notorio para las policías, que desde 2019 han duplicado el porcentaje de personas que declaran confiar en estas (de 25% a 56% para PDI, de 17% a 52% para Carabineros), y moderado para Tribunales y Ministerio Público, que alcanzaron un 17% de confianza, máximo para estos actores que no sucedía desde 2011.

Otro indicador de referencia para la situación de delincuencia es la tasa anual de casos policiales atendidos por Carabineros y Policía de Investigaciones. Durante el 2024 se atendieron 9.374 casos policiales por cada 100 mil habitantes. Todas las tasas entre 2008-2019 fueron mayores a esta (CEAD, 2025). Sin embargo, en términos de frecuencia absoluta, el 2024 fue uno de los años con mayor cantidad de casos policiales reportados (1.882.924), superado solo por el 2019 y 2011, lo que se puede explicar por cambios poblacionales o contextuales.

En cuanto a los casos policiales denunciados (CEAD, 2025), estos se agrupan según familias de delitos, siendo la más frecuente “Otros delitos o faltas” (38%). Esta categoría es difícil de analizar, ya que es bastante amplia, incluyendo delitos informáticos, económicos, ambientales, hasta secuestro y trata de personas. La siguiente categoría que más se repite son los delitos violentos, que llevan oscilando entre un 25-29% de los casos policiales registrados durante los últimos 20 años, llegando a su máximo en 2011. Los casos policiales asociados a delitos contra la propiedad no violentos y las incivildades, siguientes categorías que más se repiten, han visto una disminución durante los últimos años, encontrándose en 2024 en cifras menores que los años previos al 2019.

Otro indicador relevante respecto a la situación de la delincuencia son las estadísticas del Poder Judicial. En 2024, se registraron 627.429 causas penales ingresadas a los juzgados de Garantía, lo que permite dimensionar la magnitud de los procesos judiciales que se inician para perseguir delitos en el país. Dentro de estas causas, destacan las amenazas simples y condicionales contra personas y propiedades, que representan alrededor del 15% del total. Le siguen los delitos contra la propiedad, específicamente hurto simple y hurto falta, con un 13% de los ingresos, y los delitos de lesiones, tanto leves como menos graves, que también concentran cerca del 13%.

La victimización general y los delitos comunes como hurtos y robos muestran una tendencia a la baja, con resultados en su mayoría mejores a los que las mismas mediciones mostraban antes de la pandemia. Esto permite deducir que el creciente y sostenido temor a la delincuencia no se agota en este tipo de delitos, pese a que son los que más se presentan en la vida cotidiana de las personas.

El Centro de Estudios Justicia y Sociedad de la Universidad Católica (Carvacho y Rufs, 2024), propone que esta creciente y sostenida preocupación por la delincuencia en el país refiere a **cambios en el fenómeno delictivo**. En primer lugar, respecto a los homicidios, si bien Chile se mantiene cerca de los promedios mundiales y muy bajo los promedios regionales -15 homicidios cada cien mil habitantes en América, vs. 6,7 como máximo histórico en Chile- (UNODC, 2023; Subsecretaría de Prevención del Delito, 2025), hay un alza indiscutible de estos delitos en el país. Además, este aumento viene de la mano de un cambio en los tipos de homicidios, reportando mayor utilización de violencia y registrándose un aumento de homicidios con imputado desconocido.

Otro indicador a considerar (Carvacho y Rufs, 2024), refieren a la **tendencia hacia una mayor complejidad delictual**. La violencia, uso de armas y presencia del crimen organizado en la comisión de delitos son factores que no se pueden visualizar claramente con las mediciones históricas utilizadas en el país, lo que requiere múltiples esfuerzos para producir datos que permitan comprender estos nuevos elementos. Mientras tanto, es necesario incluir en el análisis otros indicadores que den cuenta de los cambios en el tipo de delito y, por consiguiente, del aumento del temor. Por ejemplo, el aumento de personas que denuncian la ocurrencia de balaceras en sus barrios, la tenencia ilegal de armas, el aumento de la percepción de incivildades, y la forma de comisión de los homicidios.

A lo anterior, Carvacho y Rufs (2024) suman la tendencia al alza del mercado de drogas ilícitas, en particular marihuana y éxtasis, aunque los casos policiales asociados a drogas se han mantenido relativamente estables los últimos 10 años (CEAD, 2025). Por

último, destaca un crecimiento importante del delito de secuestro, que entre el año 2021 y 2022 aumentó en un 68%, llegando al máximo histórico de 868 secuestros en 2024. De los secuestros ocurridos, la Fiscalía de Chile (2025) informa que un 37,8% de estos tienen alguna tipología vinculada al crimen organizado.

El crimen organizado se ha convertido así en un factor clave en el cambio del contexto delictivo del país. Como se mencionó anteriormente, el Índice Global de Crimen Organizado (Global Initiative Against Transnational Organized Crime, 2023) identifica que Chile está en una buena posición para enfrentar este fenómeno. Por su parte, la Fiscalía (2024) da cuenta de una **evolución significativa del crimen organizado los últimos años, que se caracteriza por la “diversificación de mercados ilícitos, el aumento de la violencia, la innovación en las estrategias criminales y ha incidido en niveles de conflictividad social inusitados para nuestro país”** (p. 8). Se destaca la importancia de estudiar este fenómeno con mayor profundidad para entender cómo se despliega en el contexto nacional. Esto tendrá implicancias directas en el abordaje de las personas condenadas por estos delitos, y en la necesidad de prevenir la proliferación de estas redes.

TABLA 2 RESUMEN INDICADORES DELINCUENCIA Y SEGURIDAD

INDICADOR	ÚLTIMO VALOR (AÑO)	REFERENCIA/NOTA	FUENTE
Personas con alto temor al delito	27,4% (2024)	Máximo histórico 30,5% (2023)	Fundación Paz Ciudadana (2024)
Percepción de aumento de la delincuencia	87,6% (2023)	Máximo histórico 90,6% (2022)	INE y SPD (2024)
Victimización hogares por robo/intent. robo	32,8% (2024)	Pre-pandemia mayor; máx. histórico 43,5% (2014)	Fundación Paz Ciudadana (2024)
Victimización hogares (serie ENUSC)	21,7% (2023)	Máximo de la serie 28% (2017)	INE y SPD (2024)
Casos policiales atendidos (tasa por 100 mil hab.)	9.374 (2024)	Todas las tasas 2008–2019 fueron mayores. Máximo 11.241 (2011)	CEAD (2025)
Causas penales ingresadas (Poder Judicial)	627.429 (2024)	Amenazas simples y condicionales 15%; Hurtos 13%; Lesiones 13%	PJUD (2023)
Secuestros	868 (2024)	+68% entre 2021–2022; 37,8% con tipología ligada a OC	Fiscalía (2024)
Homicidios (tasa por 100 mil hab.)	6,0 (2024)	Máximo histórico 6,7 (2022)	CEAD (2025)

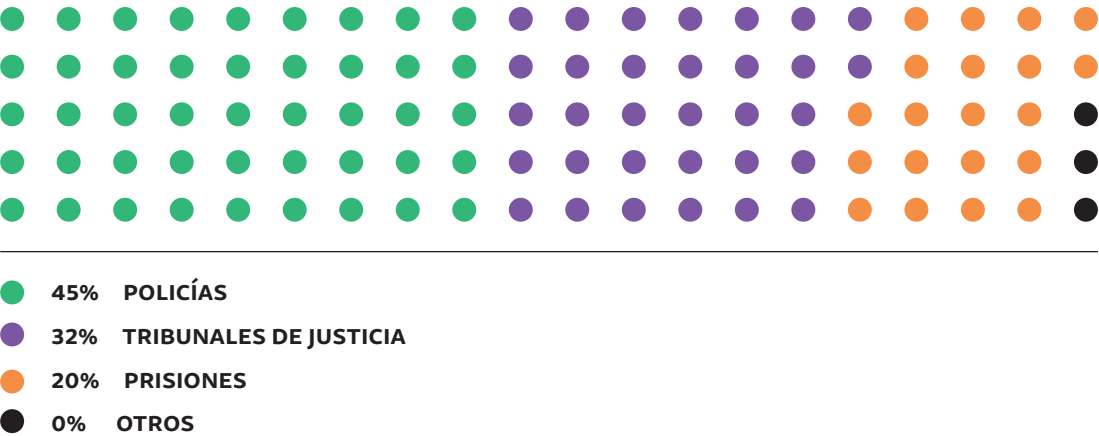
Fuente: Elaboración propia con fuentes mencionadas

2.2.2 MAGNITUD ECONÓMICA DEL DELITO Y LA RESPUESTA

También cabe destacar los costos de la seguridad. Un análisis publicado por Espacio Público (Domínguez et al., 2023b) muestra que durante la última década el gasto público ejecutado en seguridad se ha mantenido relativamente estable, cercano al 1,7% del PIB anual. Durante el 2021 y 2022 este ítem baja a aproximadamente 1,4% del PIB. En 2023, el gobierno realizó un aumento significativo de gasto público en esta temática, llegando a 1,9% del PIB. **Este aumento permitió llegar a un 7,4% del Gasto Total destinado a seguridad, cercano al máximo del periodo analizado (7,5% en 2014). Este gasto se distribuye actualmente en policías (45%), tribunales de justicia (32%), prisiones (20%) y otros (3%).** El aumento presupuestario ha

tenido entre sus prioridades, según Díaz (2024), resolver dos problemas importantes en materia de seguridad, estos son (i) el hacinamiento carcelario y (ii) el crecimiento del crimen organizado.

GRÁFICO 1 UN 7,4% DEL GASTO TOTAL DEL PAÍS SE DESTINA A SEGURIDAD

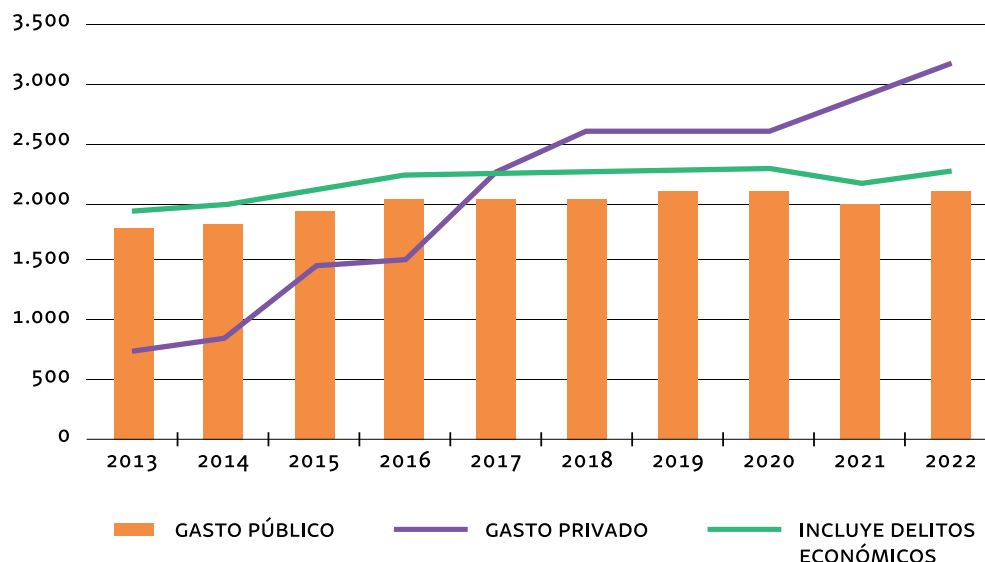


Un análisis realizado por Balmaceda et al. (2024) estima los costos públicos y privados asociados a la delincuencia desglosando los costos por anticipación, consecuencia y respuesta. Los costos por anticipación son aquellos que sirven para prevenir y disuadir delitos, tales como alarmas, vigilancia, seguridad privada, etc. Los costos por consecuencia son aquellos directamente atribuibles a la comisión del delito, por ejemplo, atenciones médicas, costos laborales (salarios no percibidos para homicidios, años sin trabajar para personas privadas de libertad), entre otros. Los costos en respuesta son aquellos que se producen después de la ocurrencia del delito, como los gastos en investigación y policías, la persecución y sanción del delincuente, y su posterior reinserción social. En el período analizado (2013-2022), los tres tipos de costos registran aumentos significativos. Destaca el aumento en gastos de anticipación, llegando a representar un 43% del total, superando la respuesta y la consecuencia. Esto se explica principalmente por un aumento muy grande en seguridad privada, la que se multiplicó aproximadamente 5 veces desde 2013. Este aumento da cuenta de una mayor participación del sector privado en la seguridad y un cambio en la estrategia, con un foco en la anticipación, que podría relacionarse a la percepción de aumento de la delincuencia. Considerando los diferentes tipos de gastos públicos y privados, se estima que el costo de la delincuencia en Chile para 2022 fue equivalente a un 2,1% del PIB. En América Latina y el Caribe el costo directo del delito es aproximadamente el 3,4% del PIB (Perez-Vincent et al., 2024).

En el caso específico de las personas privadas de libertad, el BID (Perez-Vincent et al., 2024) estima que el costo directo por este concepto en Chile en 2022 fue un 0,2% de PIB. El costo mensual promedio de una persona privada de libertad en una cárcel pública en 2022 fue de \$983.424, mientras que en una cárcel concesionada fue de \$922.376 (The Clinic, 2023). En 2021, el Ministerio de Justicia calculaba el costo de cada usuario del subsistema abierto en 193.987, y del subsistema postpenitenciario en 161.108 (Ministerio de Justicia, 2021). Dado que el costo mensual por persona privada de libertad es considerablemente mayor al del subsistema abierto, desplazar casos elegibles a condenas en este sistema tendría retorno fiscal inmediato.

En síntesis, **el costo agregado del delito —sumando anticipación, consecuencias y respuesta— supera con creces el gasto público anual en seguridad, recayen- do mayoritariamente en hogares y empresas. Este desbalance justifica medir costo-efectividad de alternativas a la prisión breve, priorizando estrategias de prevención terciaria.**

GRÁFICO 2 EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y PRIVADO CONTRA LA DELINCUENCIA (MM USD 2022)



Fuente: Balmaceda et al. (2024)

2.2.3 POLÍTICAS DE SEGURIDAD: RESPUESTA INSTITUCIONAL A LA DEMANDA

El fenómeno cambiante de la delincuencia, y la sostenida preocupación de los/as chilenos/as por la seguridad, son temas que están constantemente presentes tanto en la vida cotidiana de los ciudadanos, los medios de comunicación, como en las campañas electorales y propuestas de política pública.

La centralidad de la seguridad en la opinión pública puede ser un fuerte incentivo (o desincentivo) para la creación de políticas públicas (Fuentes, 2011). A partir de su implementación, estas deben ser evaluadas con la finalidad de concluir si están siendo efectivas para abordar las nuevas particularidades del fenómeno de la criminalidad. A continuación, se describen algunas respuestas institucionales para comprender los abordajes y sus resultados. En este análisis, se considerarán la dimensión de prioridades legislativas, gasto y orientaciones y recomendaciones técnicas disponibles.

Las decisiones y prioridades legislativas muestran la respuesta institucional al contexto de la seguridad en el país. Como referencia, se pueden analizar los Fast Track legislativos, presentados por el Gobierno en acuerdo con las mesas directivas de ambas cámaras (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2024). Estos presentan como áreas prioritarias el fortalecimiento institucional, la eficiencia de la persecución penal y el fortalecimiento de la prevención (Observatorio Congreso, 2024). Entre estos proyectos se encontraba la creación del Ministerio de Seguridad (en funcionamiento desde abril de 2025), que fue creado mediante la Ley N° 21.730, la seguridad municipal, defensoría de víctimas, ley antiterrorista, ley de inteligencia, reglas de uso de la fuerza e infraestructura crítica, entre otras. Durante este período se han despachado más de 60 iniciativas en las que se fortalecen marcos para la persecución y condena del delito, y otras acciones vinculadas a promover la seguridad pública.

En el ámbito legislativo, se observa una serie de iniciativas que buscan robustecer la persecución penal y endurecer las penas como, por ejemplo, la Ley de Reincidencia (Ley N° 21.694), Ley que condena el Uso y Tenencia de Celulares dentro de los recintos penitenciarios (Ley N° 21.594), además de restringir el acceso a penas sustitutivas, entre otras (Ley N° 21.560; Ley N° 21.627 y Ley N° 21.635). Si bien, estos proyectos de ley tienen como objetivo reducir la criminalidad y mejorar la seguridad en el país, lamentablemente, leyes y políticas que sean exclusivamente punitivas se relacionan con un aumento de la cantidad de personas privadas de libertad (Gendarmería de Chile, 2025a) generando un verdadero hacinamiento carcelario, sobre todo ante la drástica disminución de beneficios intrapenitenciarios como el caso de la libertad condicional (Domínguez et al., 2024b) y el fuerte aumento de la prisión preventiva (Salgado, 2024). Ha existido así una tendencia importante a promover las penas privativas de libertad como abordaje a la situación de seguridad.

Lo anterior, da cuenta del énfasis del Estado para responder ante las demandas y urgencias en materia de seguridad, que se suman al conjunto de las políticas e instituciones públicas ya existentes. Ejemplo de esto, es la Estrategia de Seguridad del gobierno, que reporta entre sus resultados (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, s.f.) un aumento en la destrucción de armas, en las expulsiones migratorias, reducción de ingresos fronterizos irregulares, entre otras. Cabe destacar el plan Calles sin Violencia (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2025) como una de sus políticas emblemáticas.

El temor y preocupación de la ciudadanía, la cobertura mediática, la centralidad del tema en la agenda pública y un contexto que favorece cada vez más el uso de la cárcel, son factores que **favorecen los discursos y adopción de medidas más punitivas (Oliva, 2020, Varona, 2011), que se refieren a una respuesta más severa ante la delincuencia como una respuesta efectiva a la demanda ciudadana, dejando fuera medidas preventivas y de reinserción social.** Ejemplos de este tipo de políticas son la construcción de más cárceles, la imposición de condenas más duras, mayor aislamiento, restricciones al uso de sanciones alternativas o de beneficios intrapenitenciarios, entre otras. Con esto se corre el riesgo de legislar con medidas que suenan atractivas, pero que no se alinean con la evidencia disponible, ni obtienen resultados esperados (Domínguez et al., 2023a), esto es, disminuir la delincuencia y mejorar la seguridad ciudadana.

El aumento en los recursos destinados a seguridad, sumado a la gran cantidad y diversidad de iniciativas legislativas y políticas públicas promovidas durante los últimos años, dan cuenta de un esfuerzo transversal de la institucionalidad y la clase política por responder a la urgencia de la seguridad pública. Sin embargo, la percepción de la ciudadanía respecto al aumento de la delincuencia y el temor al delito, sumado al aumento de delitos como homicidios o secuestros y la presencia del crimen organizado, permiten afirmar que **estos esfuerzos no han logrado revertir la problemática.**

La experiencia internacional, las tendencias mundiales y la producción académica han identificado elementos y recomendaciones para orientar estos esfuerzos. Una de las recomendaciones frecuentes (Fundación Paz Ciudadana, 2025; Domínguez et al., 2023a; Carvacho y Rufs, 2023) tiene que ver con la **necesidad de implementar políticas basadas en evidencia.** Como se mencionó anteriormente, en una temática multifactorial y compleja como la delincuencia y la seguridad pública existen múl-

tiples líneas de acción y abordajes posibles. En un contexto de recursos limitados, es fundamental que los énfasis y acciones que se realicen tengan respaldo en sus posibilidades de generar resultados de impacto. Domínguez et al. (2023a) usa como ejemplo la bullada discusión de la ley Naín-Retamal. Para un tema así de sensible, y un objetivo tan relevante como proteger el ejercicio de la función policial, se plantea que una discusión acelerada (dos semanas, con muy poco margen para el debate y la escucha de expertos) no permite dar cuenta de la complejidad y las consecuencias de la temática, pudiendo incluso poner en riesgo los objetivos del proyecto. Así, se toman decisiones que pueden tener un alto impacto comunicacional, como el aumento de penas para homicidios a funcionarios de Carabineros, sin considerar que es un delito que ya tenía penas cercanas a las máximas que dispone nuestra justicia penal (por lo que el aumento efectivo es mínimo), ni que la evidencia indica que esto puede tener un nulo impacto en la comisión de estos delitos.

Las recomendaciones de abordaje (Fundación Paz Ciudadana, 2025; Domínguez et al., 2023a) coinciden también en la necesidad de tener una **mirada de largo plazo**. La búsqueda por resultados inmediatos deja fuera estrategias fundamentales de prevención (Carvacho y Rufs, 2023) y no hay tiempo de realizar diagnósticos ni soluciones de impacto en mediano y largo plazo (Fundación Paz Ciudadana, 2025), priorizando una respuesta reactiva. Un ejemplo de eso es la distribución del gasto público en seguridad 2024 (Fundación Paz Ciudadana, 2025), donde el control, persecución y sanción corresponden a un 70% del gasto, mientras que la prevención, custodia y reinserción suman un 30% (con fuerte énfasis en la custodia, como se revisó anteriormente).

Se requiere definir **objetivos claros, con mecanismos de monitoreo y evaluación, que permitan dimensionar su impacto y la efectividad en el uso de recursos** (Fundación Paz Ciudadana, 2025; Domínguez et al., 2023a; Carvacho y Rufs, 2023). Es necesario seguir fortaleciendo la producción y disponibilidad de datos (Jaitman, 2017), fortalecer canales de comunicación y promover una visión sistémica y acción coordinada para el cumplimiento de objetivos comunes entre diferentes actores e instituciones (Fundación Paz Ciudadana, 2025; Centro de Políticas Públicas UC, 2017; Domínguez et al., 2023a).

Respecto a las sugerencias que responden a líneas de acción específicas que podrían tener impacto concreto, aparece la prevención a través de patrullajes focalizados, iluminación peatonal en puntos estratégicos y fortalecimiento de la persecución penal, entre otras (Fundación Paz Ciudadana, 2025). Se requiere también fortalecer estrategias de prevención para niños y jóvenes con altos factores de riesgo, con énfasis en redes comunitarias y territoriales (Fundación Paz Ciudadana, 2025; Carvacho y Rufs, 2023). Además, se recalca la necesidad de desarrollar políticas de inteligencia financiera que permitan identificar y cortar flujos de dineros ilícitos.

A estas recomendaciones, **tanto la evidencia internacional (ECOSOC, 2024; UNODC, 2019) como los análisis específicos realizados para Chile (Fundación Paz Ciudadana, 2025; Centro de Políticas Públicas UC, 2017) agregan la importancia de fortalecer y promover la reinserción social de quienes han cometido delitos. La Fundación Paz Ciudadana (2025) la identifica como una de las cinco medidas con mayor potencial de impacto para la seguridad pública en los próximos 5 años.** Focalizar la intervención permitiría prevenir que estas personas vuelvan a cometer nuevos delitos y también favorecer su revinculación familiar y comunitaria,

su ingreso al mercado laboral, entre otras. Esta necesidad de promover la reinserción como una estrategia de seguridad pública, que ha sido identificada pero no necesariamente abordada, es la que moviliza este texto. Retomando la recomendación ya mencionada de implementar políticas públicas basadas en evidencia, **este informe busca contribuir a una visión actualizada de la reinserción social en Chile, que permita identificar las características contextuales, recursos y brechas existentes para implementar intervenciones y políticas públicas efectivas. Para esto, además de las características del delito y los abordajes institucionales ya desarrollados, se requiere abordar el contexto actual de la situación penitenciaria, que como se verá en el siguiente apartado presenta grandes y urgentes desafíos.**

Tanto la evidencia internacional (ECOSOC, 2024; UNODC, 2019) como los análisis específicos realizados para Chile (Fundación Paz Ciudadana, 2025; Centro de Políticas Públicas UC, 2017) agregan la importancia de fortalecer y promover la reinserción social de quienes han cometido delitos. La Fundación Paz Ciudadana (2025) la identifica como una de las cinco medidas con mayor potencial de impacto para la seguridad pública en los próximos 5 años.

2.3 SITUACIÓN PENITENCIARIA EN CHILE

Uno de los abordajes más comunes respecto a la seguridad es la persecución y el castigo a quienes cometen delitos. Buena parte de la legislación, los discursos públicos y las demandas ciudadanas al hablar del problema de la delincuencia refieren a penas más duras (Fuentes, 2011), entendiendo que un mayor castigo sería un buen disuasor para quien comete un delito, y que este podría incluir mayores tiempos de condena y condiciones más estrictas durante el cumplimiento. A grandes rasgos, las teorías sobre los fines de la pena se pueden clasificar en (a) retributiva: pena como castigo por daño realizado, (b) disuasión: para potenciales infractores, (c) rehabilitación: reinsertar al infractor a la sociedad o (d) restauración: reparación del daño (Khan, Bashir & Khan, 2023). Estos enfoques tendrán objetivos y resultados diferentes, y se pueden combinar para potenciar su impacto. Estas premisas se retomarán en el siguiente apartado, para primero observar la situación actual del sistema penitenciario, lo que permitirá analizar las condiciones prácticas y concretas que presenta actualmente esta estrategia.

Una persona sospechosa de cometer un delito requiere ser identificada, capturada, juzgada y, si corresponde, condenada. En este proceso se involucran múltiples organismos públicos como Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, Ministerio Público y el Poder Judicial. La custodia de los/las imputados y condenados mayores de 18 años, y la posterior reinserción de quienes cumplen sus condenas se encuentra a cargo de Gendarmería de Chile. Para los jóvenes entre 14 y 17 años históricamente el organismo a cargo fue el Servicio Nacional de Menores (SENAME). Desde 2024, este servicio está siendo progresivamente reemplazado por el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, que en 2026 pasará a estar a cargo de la custodia y reinserción de jóvenes infractores de ley a lo largo del territorio nacional.

Ya se mencionó que en el año 2024, se ingresaron 627.429 causas en juzgados con competencia penal. Sin embargo, que una causa se ingrese o termine no implica una condena, por lo que se debe tener en cuenta este flujo para optimizar los tiempos de tramitación y el acceso oportuno a programas. El poder judicial trabaja con un alto volumen de causas penales, de las cuales la mayoría no llegará a una sentencia condenatoria. Se deben tener en vista las condiciones y capacidades específicas del poder judicial al momento de diseñar políticas públicas, para no saturar sus capacidades. Estos datos refieren al flujo del sistema, no a sus resultados, y son relevantes para planificar cobertura y temporalidad de intervención, dado que los tiempos de tramitación condicionan el ingreso oportuno a programas.

2.3.1 SITUACIÓN PENITENCIARIA MAYORES DE 18 AÑOS

Actualmente, Gendarmería (2025a) atiende a 152.342 personas en sus tres subsistemas (cerrado, abierto y postpenitenciario). **De estas, 62.643 (41%) se encuentran privadas de libertad. Esta es la cifra más alta de personas privadas de libertad registrada en los últimos 30 años. El sistema penitenciario, diseñado para custodiar a 42.416 personas, actualmente se encuentra con sobrepoblación prácticamente en todas las regiones, con el uso de capacidad en un 141% (2025b).** Cabe destacar que sobre 120%, esto se considera sobrepoblación crítica, lo que es sinónimo de hacinamiento (Carranza, 2012). Destacan regiones como Maule y Valparaíso, cercanas al 200% de uso de capacidad, o Atacama con un 251%, y centros penitenciarios que superan incluso el 300% de su capacidad de población atendida. **Un 35% del total de personas privadas de libertad se encuentra en calidad de imputado (Gendarmería, 2025a), cifra que en el caso de las mujeres asciende a un 46%. Esto implica que no ha recibido una sentencia ni una condena y, por lo mismo, tienen acceso restringido a programas que favorezcan su posterior reinserción.** En relación con esto, se ha mencionado que en Chile existiría un uso excesivo de la prisión preventiva, la que en varios países europeos ronda el 20%, y en Estados Unidos el 25% (Duce, 2024b). Ante esto, la CIDH destaca que “el uso no excepcional y prolongado de la prisión preventiva tiene un impacto directo en el incremento de la población penal, y por ende, en las consecuencias negativas que produce hacinamiento en las condiciones de reclusión y en la propia administración de los centros penales” (2013, p.111).

En el subsistema abierto de Gendarmería, que supervisa el cumplimiento de penas sustitutivas y medidas alternativas a la privación de libertad, actualmente se atiende a 70.605 personas (46%), quienes cumplen condenas que incluyen remisión condicional, libertad vigilada o reclusión parcial. Por su parte, el subsistema postpenitenciario, que atiende entre otros la libertad condicional y la eliminación de antecedentes penales, atiende a 19.678 personas, lo que corresponde a un 13% de la población total atendida (Gendarmería, 2025a).

39% *aumento cantidad
personas privadas
de libertad desde
2025*

Solo entre 2022 y 2025 la cantidad de personas privadas de libertad ha aumentado en un 39% (Salgado, 2024; Gendarmería, 2025a). Este explosivo aumento no ha estado aparejado con un aumento de la capacidad del sistema, que en el mismo lapso de tiempo, según los registros de Gendarmería, ha aumentado menos de un 2% (Gendarmería de Chile, 2022). En los últimos años el presupuesto de Gendarmería también ha aumentado: entre 2017 y 2022 tuvo variaciones anuales cercanas o menores al 5%, y desde 2023 ha aumentado cerca de 10% cada año. Sin embargo, este aumento no necesariamente cubre el rápido crecimiento de la población penitenciaria. Como referencia, Carranza (2012) identifica que la ratio de personas presas por funcionarios de seguridad ideal es de entre 1 y 3 reclusos por funcionario de se-

62.643 personas privadas de libertad

42.416 es la capacidad del sistema

141% de uso de capacidad

guridad. El mismo texto analiza que en las cárceles de Latinoamérica ese número en general se duplica o triplica, dificultando significativamente el trabajo penitenciario. Si bien la misión institucional de Gendarmería (2025c) considera entre sus labores tanto la custodia y como la reinserción de la población atendida, las condiciones concretas ya mencionadas dificultan el cumplimiento de las labores de reinserción. A esto, Carvacho et al. (2023) agrega que **la formación cotidiana del personal de la institución está fuertemente centrada en la seguridad y el punitivismo, en un contexto de tensión y amplia desconfianza hacia la población penal.**

Este aumento de la cantidad de personas privadas de libertad ha puesto a Chile en el puesto número **29 del mundo -y 4 de América Latina- de países con más altas tasas de encarcelamiento, con 315 personas privadas de libertad cada cien mil habitantes** (Institute for Crime & Justice Policy Research, 2025). Como se mostró en los apartados anteriores, el rápido aumento de la población privada de libertad en los últimos años tampoco ha traído consigo una disminución significativa del temor al delito, ni de las tasas de victimización. Entonces, cabe preguntarse hasta qué punto el aumento de la privación de libertad tiene un efecto significativo en el delito y el temor a la delincuencia.

Además de una pequeña diferencia de costos, existen otras diferencias entre las cárceles públicas y concesionadas. En el caso de las concesionadas, estas operan con licitaciones que establecen máximos de personas privadas de libertad, lo que ha hecho que en las condiciones de sobrepoblación actual del sistema, mejoren sus reportes de estándares de calidad de vida en relación a las cárceles públicas (Sanhueza y Zúñiga, 2025). Los autores destacan que esto no implica que cumplan con los estándares mínimos de habitabilidad.

Según datos de Gendarmería (2025d) del total de personas privadas de libertad: **un 8,2% son mujeres y un 91,8% hombres. Un 15,4% es de nacionalidad extranjera, principalmente colombiana, venezolana y boliviana. La mitad tiene entre 25 y 39 años.** Respecto a su conducta, un 42% no tiene conducta registrada, un 40% tiene conducta “Muy buena” y un 6% entre “Mala” y “Muy mala”. Un 54% declaró al ingreso no haber completado su escolaridad.

La Fundación Paz Ciudadana (Morales et al., 2016) analizó los niveles de exclusión social de las personas privadas de libertad, concluyendo que presentan **mayores niveles de exclusión social que la población general.** Esto se calcula considerando factores socioeconómicos, formativos, laborales, de acceso a salud y otros factores de trayectoria personal. Según el estudio, **las personas privadas de libertad, antes de su condena, provienen en su mayoría de sectores de bajos ingresos, tienen menor escolaridad, mayor analfabetismo y menor acceso a prestaciones de salud, además, presentan un mayor consumo de drogas.** Cabe destacar que un 42,5% de las personas adultas privadas de libertad, previo a su condena pasaron por un centro de menores. La mayoría abandonó el hogar familiar antes de los 15 años y fue madre o padre entre los 18 y los 20 años. Esta composición podría haber cambiado, sin embargo es la caracterización más robusta que existe de este público.

TABLA 3 USO DE CAPACIDAD SEGÚN REGIÓN

Región	Uso de capacidad
Arica y Parinacota	110,9%
Tarapacá	101,5%
Antofagasta	167,6%
Atacama	238,7%
Coquimbo	113,1%
Valparaíso	193,4%
Metropolitana	164,2%
Libertador General Bernardo O'Higgins	118,6%
Maule	194%
Ñuble	172,5%
Biobío	113,1%
La Araucanía	175,9%
Los Ríos	94%
Los Lagos	112,5%
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	141,4%
Magallanes y de la Antártica Chilena	120,8%

Fuente: elaboración propia en base a datos de Gendarmería (2025b)

En cuanto a los tipos de delitos, Sanhueza y Uren (2023) mencionan que **en el caso de la población masculina la mayor parte corresponden a delitos contra la propiedad seguidos de delitos contemplados en la ley de drogas** (el resto de los delitos tiene una participación menor al 5%). **En el caso de las mujeres, 51,5% están condenadas por delitos asociados a la ley de drogas.** Esto daría cuenta de que una de las principales motivaciones para delinquir sería generar ingresos, lo que estaría en línea con la información levantada por la Fundación Paz Ciudadana (Morales et al., 2016) que indica que un 56% de los participantes entrevistados declaró que su motivación para delinquir fue llevar ingresos al hogar.

Los análisis de la caracterización de las personas privadas de libertad en Chile (Morales et al., 2016; Centro de Políticas Públicas UC, 2017; Sanhueza y Uren, 2023) coinciden en que la población penitenciaria comparte una serie de características comunes, con indicadores socioeconómicos y educativos debajo de la media del país, lo que da

cuenta de una serie de factores de exclusión social que sufren las personas condenas previos a su ingreso a la cárcel, lo que la literatura denomina como factores de riesgo (Dammert, 2012). Si bien estas condiciones no serían predictores ni determinantes para la comisión de delitos, si existe evidencia de que “los grupos económicamente más vulnerables presentan un involucramiento delictual mayor, más frecuente y más severo” (Larroulet, 2015 en Centro de Políticas Públicas UC, 2017, p.6). Considerar estas características comunes permite tener ciertas luces respecto a cómo abordar la problemática de la delincuencia desde una mirada integral. Esto ya que como alerta la CIDH (2011), **si los recintos penitenciarios no promueven la reinserción se transforman en escuelas del delito de aprendizaje de conductas antisociales, promoviendo un círculo vicioso de exclusión social y reincidencia delictual.** Esto considerando también que quienes han estado privados de libertad enfrentarán estigmas de la sociedad y propios, que dificultan el proceso de reinserción y generan otras consecuencias negativas (Feingold, 2021). Además, existe evidencia respecto a que **tener un padre o madre encarcelado aumenta significativamente el riesgo de conductas antisociales en los niños (Murray et al., 2012), lo que extiende las consecuencias negativas del encarcelamiento a los hijos e hijas de las personas privadas de libertad.**

Si los recintos penitenciarios no promueven la reinserción se transforman en escuelas del delito de aprendizaje de conductas antisociales, promoviendo un círculo vicioso de exclusión social y reincidencia delictual.

Las mujeres privadas de libertad han aumentado considerablemente en las últimas décadas, lo que ha motivado que se focalicen estudios y esfuerzos para comprender las características y necesidades específicas de este grupo (Espinoza, 2016). Entre estas, se encuentran **consideraciones específicas en prácticas penitenciarias, aspectos de salud física y mental, maternidad y crianza y otros riesgos específicos de la población penal femenina** (Association for the Prevention of Torture, 2024). En Chile, las mujeres privadas de libertad coinciden en venir de contextos de exclusión socioeconómica y baja escolaridad, con un involucramiento delictual asociado a necesidades económicas (Ministerio de Justicia, 2024). Además de las necesidades y riesgos específicos, la prisión femenina tiene impactos sociales adicionales, dado su rol en la crianza y apoyo familiar, siendo buena parte jefas de hogar y cuidadoras principales, en contextos en que su privación de libertad también podría aumentar el riesgo de involucramiento del delito de sus hijos (Valenzuela, 2012). A esto se le suma que las mujeres reciben muchas menos visitas que los hombres, lo que profundizaría la desvinculación familiar (Centro de Estudios Justicia y Sociedad UC, 2021). Estas especificidades han motivado a las instituciones a tomar consideraciones particulares para esta población, destacando las Reglas de Bangkok de las Naciones Unidas (UNODC, 2011), para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes. En Chile, el gobierno ha impulsado un plan de trabajo para la mejora de las condiciones carcelarias de las mujeres privadas de libertad (Ministerio de Justicia, 2023), con énfasis en habitabilidad e infraestructura, salud, procedimientos penitenciarios, grupos de especial protección y prestaciones de reinserción social, el que se encuentra en implementación.

Otro grupo que requiere atención específica dentro de la población penitenciaria son las personas extranjeras que se encuentran privadas de libertad, que ha aumentado en los últimos años, lo que presenta desafíos específicos, como por ejemplo, dificul-

tades de documentación, problemas con acceso a servicios y falta de redes exteriores, como tratos discriminatorios, incomunicación con sus familias y dificultades de acceso a programas de reinserción, serían algunas de las problemáticas específicas que aquejan a este grupo (Lorca et al., 2021). En el sistema postpenitenciario, a estas necesidades se les suman otras que requieren atención (González et al. 2023), por ejemplo, una persona cuya documentación venció mientras cumplía condena, no podrá regularizarla hasta limpiar sus antecedentes, lo que dificultará el acceso a un trabajo y, con ello, se aumenta considerablemente los riesgos de reincidencia, para lo cual se requeriría una coordinación oportuna con Migraciones y un marco legislativo que permita abordar estos casos. Cabe destacar que, desde una perspectiva interseccional, el género, nacionalidad, pertenencia a pueblos originarios u otros serían características que en su cruce potenciarían los efectos de exclusión social (Ministerio de Justicia, 2024).

TABLA 4 RESUMEN DATOS SITUACIÓN PENITENCIARIA EN CHILE

Indicador	Valor	Fuente (año)
Población total atendida por Gendarmería	152.342	Gendarmería (2025)
Distribución por subsistemas	Cerrado 62.643 (41%); Abierto 70.605 (46%); Postpenitenciario 19.678 (13%)	Gendarmería (2025)
Capacidad efectiva / Ocupación	42.416 plazas; 141% de uso	Gendarmería (2025)
Condición procesal en PPL	Imputados 35% (mujeres 46%)	Gendarmería (2025)
Perfil demográfico PPL	Mujeres 8,2%; Hombres 91,8%; Extranjeros 15,4%	Gendarmería (2025)
Costo mensual por PPL (CLP, 2022)	Cárcel pública \$983.424; concesionada \$922.376	The Clinic (2023)
Tasa de encarcelamiento	315 por 100.000 hab. Chile país 29 del mundo con más tasa de encarcelamiento.	Institute for Crime & Justice Policy Research (2025)

Fuente: elaboración propia en base a fuentes mencionadas

2.3.2 JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY

Respecto a la población atendida por el sistema de justicia juvenil, durante el año 2023 SENAME atendió a 9.119 jóvenes, de los cuales un 27% cumplió alguna sanción privativa de libertad (SENAME, 2024). Desde 2008, cuando se comenzó a implementar la ley de Responsabilidad Penal Adolescente, la cantidad de ingresos al sistema juvenil ha tendido a la baja (Centro de Estudios Justicia y Sociedad UC y UNICEF Chile, 2024), sin embargo, en los últimos años se presenta un leve aumento. Luego de más de 40 años de funcionamiento y numerosas críticas a su estructura y gestión (asociadas a la doble función de protección y justicia juvenil, y también a casos de vulneración de derechos), desde el año 2024 SENAME pasa progresivamente a ser reemplazado por el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Este servicio, con oferta especializada en justicia y reinserción juvenil, busca fortalecer la oferta pública para la reinserción de jóvenes en conflicto con la ley con medidas que se enfocan en mayor especialización y alineación de instituciones públicas, cambios en el modelo de financiamiento, mediación penal juvenil y acompañamiento post egreso (Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, 2025a).

La estructura y abordajes institucionales específicos refieren a las particularidades de este grupo, que deben ser atendidas. Sin embargo, es común que los sistemas de justicia juvenil no estén preparados para lidiar con estas necesidades específicas (Centro de Estudios Justicia y Sociedad UC y UNICEF Chile, 2024). Ya se mencionó que gran parte de la población penal adulta pasó por un centro de menores, y la Fundación Paz Ciudadana (Morales et al., 2016) muestra que un 47% indica haber comenzado su carrera delictiva antes de los 14 años. Así, **una intervención exitosa a temprana edad permitiría interrumpir trayectorias delictivas y evitar delitos a futuro.** La evidencia muestra que entre los 15 y los 19 años hay un *peak* de prevalencia en la comisión de delitos, con una pronunciada caída luego de los 20 (Bottoms, 2006). Según el texto, es al grupo que persiste en estas conductas al que se le debe prestar especial atención, comprendiendo sus factores de riesgo y realizando intervenciones tempranas desarrollando herramientas que eviten la comisión de delitos futuros y permitan su reinserción social. En relación con el crimen organizado, Prieto et al. (2023) plantean que la única forma de frenar su avance sería reducir el reclutamiento de jóvenes, lo que cobra especial relevancia en el contexto país actual.

Adolescentes y jóvenes son un grupo que ante determinados factores de riesgo se encuentran particularmente expuestos a ser víctimas y victimarios de actos de violencia. Esto, explica el Centro de Estudios Justicia y Sociedad UC (2024), se relaciona con que es una etapa vital de mayor exposición a riesgos, desarrollo de autonomía y exploración y definición de su identidad. Entre los factores de riesgo específicos de este grupo, aparecen factores individuales como rasgos de comportamiento o cognitivos, los que se pueden asociar a una inadecuada socialización en contexto familiar y/o escolar (Hein, 2009). El texto también menciona factores de riesgo familiares, como abuso, negligencia o estrés familiar; factores asociados a un grupo de pares y factores de riesgo social-comunitarios. En términos de salud mental, un estudio de 2017 mostró que un 83% de los jóvenes infractores de ley presentaban algún problema psiquiátrico, principalmente consumo de sustancias (78%), ansiedad (24%) y depresión (22%) (Gaete et al., 2018). Todas estas características se deberán considerar al momento de trabajar con jóvenes en conflicto con la ley, entendiendo que los múltiples factores de riesgo requieren que el abordaje de la justicia juvenil contemple una articulación intersectorial con políticas de salud física y mental, educación y desarrollo social, entre otras.

47%

de las PPL
comenzó su carrera
delictiva antes de
los 14 años

2.3.3 CONSIDERACIONES RESPECTO A LA SITUACIÓN PENITENCIARIA ACTUAL

La elevada tasa de personas privadas de libertad en el país obliga al Estado, en su calidad de garante de los derechos de esta población, a **considerar con especial atención las consecuencias de la sobrepoblación y el hacinamiento carcelario, tanto en el presente como en el futuro. Estos fenómenos no solo refuerzan procesos de exclusión social y de transmisión de conductas delictivas, sino que también agravan el deterioro de la salud física y mental, debilitan los vínculos familiares y limitan las posibilidades de participación social.** A ello se suman nuevas dificultades de gestión y tratamiento penitenciario, que demandan respuestas urgentes y sostenidas en el tiempo.

Entre estas, destaca la dificultad para mantener el control de la población penitenciaria por parte de los gendarmes, lo que, claramente, aumenta el riesgo y los niveles de violencia que se ven expuestos los internos y los gendarmes (Carranza, 2012; CIDH, 2011). En el caso de los gendarmes, además, esto implica condiciones laborales desgastantes que pueden generar consecuencias para el desempeño de su trabajo, su la salud física y mental (Zúñiga, 2010). Desde el punto de vista de los internos, las consecuencias son múltiples y de alta complejidad, como son los problemas de salubridad, higiene e integridad física, la violencia y las condiciones precarias de vida. **El Estado tiene la responsabilidad impostergable de resguardar y garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de libertad bajo su custodia** (Castro et al., 2010; Sánchez y Piñol, 2015). Así, podría constituir un incumplimiento grave de la responsabilidad del Estado si no se garantizan, ni cumplen los mínimos necesarios para que la población penitenciaria cumpla su condena dentro de los recintos penitenciarios (INDH, 2018). A esto se suman otras dificultades como la dificultad de segregar, definir y ejecutar planes de intervención y el riesgo de contagio criminógeno, entre otras (Sanhueza y Pérez, 2019).

Otra problemática que debe ser atendida ante la realidad penitenciaria actual, y que muchas veces se olvida en la discusión, es el hecho de que **las personas que hoy se encuentran privadas de libertad, en algún momento saldrán de la cárcel** (Petersilia, 2011 en Sanhueza et al. 2022). En ese sentido, es necesario preguntarnos **¿en qué condiciones debieran salir estas personas? ¿qué se espera de ellos/as al salir?, y si se espera una respuesta específica, entonces ¿qué se está haciendo para que cumplan estas expectativas?** Probablemente, una de las respuestas comúnmente aceptadas es que se espera que no vuelvan a delinquir. Actualmente, las tasas de reincidencia en Chile implican que prácticamente la mitad de las personas privadas de libertad reincidirá una vez cumplida su condena. El porcentaje de personas reincidentes no es al azar. **La evidencia es clara: la cárcel por sí misma es ineficiente para reducir la reincidencia** (Lipsey y Cullen, 2007; Larroulet et al., 2021), e incluso, contrario a lo que muchas personas piensan, **puede favorecer el comportamiento antisocial** (Sanhueza y Pérez, 2019).

Por otro lado, las intervenciones efectivas que se realicen dentro de los recintos penitenciarios pueden tener un impacto significativo en la disminución de la reincidencia (Centro de Políticas Públicas UC, 2017), destacando que **los programas que buscan promover la reinserción tienen resultados diversos, pero consistentemente positivos** (Lipsey y Cullen, 2007) para la disminución e interrupción de trayectorias delictivas futuras. Esto se presenta como una oportunidad para Chile, de fortalecer una estrategia con posibilidad de generar resultados concretos que aporten a mejorar la seguridad pública.

La evidencia es clara: la cárcel por sí misma es ineficiente para reducir la reincidencia (Lipsey y Cullen, 2007; Larroulet et al., 2021), e incluso, contrario a lo que muchas personas piensan, puede favorecer el comportamiento antisocial (Sanhueza y Pérez, 2019).

2.4 REINSERCIÓN: UNA ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD PÚBLICA

Las tasas de reincidencia a nivel mundial son relativamente altas, entre un 20% y un 40% aproximadamente (Yukhnenko et al., 2023), con mucha variedad entre países respecto a los indicadores y formas de calcular. Estas altas tasas de reincidencia han llevado a múltiples esfuerzos de investigación, intervención y políticas públicas que buscan reducirlas. Esto, comprendiendo que **quienes ya cometieron un delito y fueron condenados por ello tienen alta probabilidad de volver a hacerlo. Así, encontrar la forma de disminuir estos índices es una estrategia de prevención del delito que podría ser altamente eficaz, en tanto se tiene identificado un público con altas probabilidades de volver a delinquir, que durante el cumplimiento de su condena se mantendrá vinculado con, y muchas veces bajo custodia del Estado.** Sin embargo, la multiplicidad de factores involucrados en la comisión de delitos y en el proceso de reinserción social (Bredenoort et al. 2022; Mathlin et al., 2022; Sanhueza, y Pérez, 2019), además de los factores estructurales involucrados, hace **imposible establecer intervenciones estandarizadas con resultados garantizados. Las intervenciones deben ser especializadas, enfocadas en las particularidades de las personas que cometen un delito.** “No obstante se tomen todas las medidas de precaución y se diseñen programas que sigan absolutamente todas las sugerencias, sigue existiendo la posibilidad que la intervención no sea efectiva; o que, mucho peor, resulte nociva para el usuario” (Fundación Paz Ciudadana y San Carlos de Maipo, 2015, p. 15).

A esta multiplicidad de factores y complejidad del problema, se suma la falta de definición y consenso respecto a lo que se entiende por reinserción social. **Existe una idea general asociada al acto de “insertar nuevamente a una persona al orden social legal en que los ciudadanos de cierta comunidad se relacionan y de la cual esta persona se encontraba marginada” (Villagra, 2008, p. 3), sin embargo, continúa la autora, esto parte de la base de que esta persona ya habría estado inserta en la sociedad. Dada la caracterización de las personas privadas de la libertad, es posible cuestionar este supuesto en tanto estas personas han sido marginadas muchas veces del orden social, desde mucho antes de ser condenadas por un delito.** Además, según la misma autora, la poca conceptualización hace que términos como reinserción, reintegración y rehabilitación se utilicen de forma intercambiable. Se debe considerar también que la falta de conceptualización clara respecto a lo que se entiende por reinserción, implica dificultades para definir cuáles serán los indicadores de éxito del proceso, o qué estará comprendido en éste.

Así, esta noción general de la inserción de la persona en un orden social legal se asocia fácilmente a la idea de la no reincidencia. La no reincidencia es lo que se debe lograr evitar con la intervención, la reincidencia implica el fracaso de la reinserción, la reincidencia debe ser castigada de forma más dura (Ley N° 21.694, 2024). Sin embargo, esta noción general ha sido complejizada por dos motivos principales. El primero,

porque en términos prácticos es necesaria mayor precisión para conceptualizar y medir esa no reincidencia. Ante esto, existirían tres distinciones fundamentales (una nueva detención, una nueva condena o un nuevo ingreso a la cárcel), a las que se suma si esta es por el mismo delito o por otro de igual o mayor pena; y si se comete durante el cumplimiento de la condena o una vez terminada (Villagra et al., 2014). En segundo lugar, porque **la evidencia muestra que el proceso de reinserción es mucho más complejo e involucra bastantes más factores que el solo hecho de no volver a cometer un delito.** En esta línea, surgen abordajes como las teorías del desistimiento del delito (National Institute of Justice, 2021; Fox, 2022) que enfatizan en el proceso que la persona atraviesa para dejar de delinquir, comprendiendo diferentes hitos externos e internos que van dando cuenta de avances en estos procesos. Además, se ha sugerido la necesidad de comprender la reinserción más allá de la no reincidencia, considerando otros factores que pueden ser relevantes y necesarios para un proceso efectivo de reinserción social (Leverentz et al., 2020; Castro et al., 2023; Tartarini, 2021).

El Ministerio de Justicia de Chile define la reinserción social como “la integración plena a la sociedad de una persona que ha infringido la ley” (2017), lo que requeriría una política de Estado intersectorial altamente especializada que pueda hacer dialogar la seguridad pública, la sociedad civil y el sistema de justicia criminal. Gallizo (2007) propone que para que esta integración social sea efectiva, la persona debe necesariamente tener autonomía para poder decidir sobre sí misma, para lo cual deberá tener recursos y habilidades desarrolladas y satisfechas diversas necesidades. La Fundación Paz Ciudadana y San Carlos de Maipo proponen que:

La reinserción social se alcanzará, por lo tanto, cuando el infractor logre alcanzar una participación activa y prosocial en su entorno comunitario, logrando satisfacer sus necesidades a través de medios lícitos y el ejercicio pleno de sus derechos sociales. En ese sentido, toda intervención en el marco del sistema judicial que apunte a contribuir a este objetivo con mecanismos de acción estructurados y planificados, individuales, grupales o sociales, será considerada por lo tanto una intervención para la reinserción social (2015, p. 12).

Así, una visión integral de la reinserción social consideraría no sólo la interrupción de la trayectoria delictiva, sino también el desarrollo de habilidades, oportunidades y redes que permitan fortalecer la capacidad de la persona de construir un proyecto de vida en que pueda satisfacer sus necesidades con medios lícitos e insertarse prosocialmente en su entorno.

Lo anterior implica que **tanto en la intervención como la evaluación de procesos de reinserción social hay una serie de factores y elementos que se deben considerar para obtener resultados exitosos.** Para ello, se debe revisar la evidencia disponible sobre lo que ha dado resultados y las condiciones específicas del contexto de cada caso (Morales et al., 2018). A pesar de estas complejidades, existen múltiples repositorios de experiencias y revisiones sistemáticas de literatura (Lipsey y Cullen, 2007; Connell et al., 2023; Justicia y Sociedad UC, 2024a; College of Policing, s. f.) que dan cuenta de que las intervenciones en reinserción social con un diseño adecuado pueden generar resultados prometedores y positivos para la reducción de la reincidencia. Cabe destacar que no existe consenso sobre cuáles y cómo se miden los indicadores clave para la reinserción. Además, existen limitaciones metodológicas

para la evaluación, entre las que Nur y Nguyen (2023) destaca el solapamiento de programas, que dificulta aislar resultados, las dificultades prácticas de implementar cada modelo rigurosamente dado el contexto y las diferencias entre experiencias, todo lo cual dificultaría aislar resultados. Además, la definición de conceptos operativos varía de una investigación a otra (definiciones, cantidad de años para medición, fuentes de información, etc). Esto contribuye a explicar que, en muchos casos, la evidencia disponible no es suficiente para establecer resultados concluyentes, para lo cual también se puede mostrar evidencia mixta, moderada o prometedora si es que la hay.

Para comprender mejor estas intervenciones, sus resultados y desafíos metodológicos, se analizará la literatura disponible sobre modelos, experiencias e intervenciones exitosas a nivel mundial, para luego profundizar en la situación actual de la reinserción social en Chile, con sus condiciones y necesidades específicas.

Intervención para la reinserción social: ¿Qué dice la evidencia disponible?

3



EN ESTE APARTADO se analizará evidencia disponible respecto a las tendencias, metodologías, resultados y desafíos de las experiencias internacionales de reinserción. Con esto, se pretende **establecer un marco contextual para luego comprender e identificar prácticas que pudiesen ser replicables en el contexto chileno**. Para esto, se presentan diferentes niveles en los cuáles se pueden categorizar las intervenciones en reinserción, priorizando aquellos que han presentado resultados positivos o prometedores, y explicitando aquellos casos en que la evidencia no es suficiente o con resultados negativos. Para establecer estas categorías se utilizaron como base revisiones y análisis previos (Justicia y Sociedad UC, 2024a; College of Policing, s. f.; UNODC, 2013; Fundación Paz Ciudadana y San Carlos de Maipo, 2015; Morales et al., 2018), complementados con bibliografía actualizada de revisiones sistemáticas y metanálisis en los casos en que estaban disponibles. Esta sección busca presentar los resultados disponibles a nivel mundial, y en el siguiente se enfatizará en aquellos estudios realizados en el contexto chileno.

3.1 MODELOS DE INTERVENCIÓN EN REINSERCIÓN

Como primera categoría se plantean los diferentes modelos de intervención asociados a procesos de reinserción. Estos se vinculan a la discusión ya mencionada sobre los fines de la pena, y tienen implicancias respecto a los abordajes y objetivos de la intervención. A continuación, se revisarán los principales modelos, sus lineamientos y evidencia disponible respecto a su efectividad. Por último, se identificarán aspectos comunes y diferenciadores entre los modelos revisados. La distinción inicial de modelos se basa en la propuesta de la Fundación Paz Ciudadana (2015) y se complementa con evidencia disponible respecto a resultados y actualizaciones teóricas. Esta propuesta de clasificación de modelos es una distinción operativa, y puede variar dadas las múltiples interrelaciones entre modelos, tanto a nivel teórico como de ejecución.

A. MODELO RIESGO-NECESIDAD-RESPONSIVIDAD (RNR)

Fundación Paz Ciudadana (2015) indica que es uno de los modelos más utilizados y con mayor influencia en la intervención penitenciaria. **En el caso de Chile, se aplica**

transversalmente, a partir del año 2007, en los tres subsistemas de Gendarmería (Gendarmería, 2025), lo que se profundizará al analizar la oferta de reinserción en Chile en el siguiente apartado.

El Modelo RNR fue descrito en los 90's y ha sido enriquecido en las décadas siguientes. Su intervención se asocia a programas cognitivo-conductuales, sin embargo, cualquier intervención que satisfaga los principios del paradigma puede ser incluida (ISUC, 2016). Sus autores Andrews et al. en una versión actualizada (2011) destacan:

- Principios globales: respeto por la persona, teoría general de la personalidad y la teoría del aprendizaje cognitivo social de la conducta delictiva, servicio humano y prevención del delito.
- **Riesgo-Necesidad-Responsividad:** Se debe identificar el riesgo de la persona de volver a delinquir, y ajustar la intervención (oferta programática) a este. El foco de la intervención deben ser las personas de medio y alto riesgo, y resguardar a las de bajo riesgo del contagio criminógeno. Las necesidades criminógenas son características que funcionan como factores de riesgo dinámicos, que deben ser identificados para la intervención. La responsividad refiere a maximizar la capacidad de la persona de responder a la intervención, desarrollando herramientas y habilidades que respondan a las fortalezas del caso.
- Principios de evaluación: la aplicación de este modelo sugiere pasos e instrumentos estructurados y específicos de diagnóstico e implementación. Requiere un diagnóstico de cada caso que permita identificar RNR, fortalezas y otros factores y necesidades. Apela a que los interventores utilicen su criterio para salirse de esa estructura si el contexto lo requiere.
- Principios de entrega: presenta consideraciones respecto a la dosificación, priorizando intervención en casos de alto riesgo de reincidencia. El equipo ejecutor debe estar capacitado y cumplir ciertas características, se deben mantener vínculos con otras organizaciones, entre otras condiciones de implementación.

Este modelo ha sido el más ampliamente estudiado y con mayor evidencia de éxito en sus resultados (Fundación Paz Ciudadana y San Carlos de Maipo, 2015; Andrews, et al., 2011, ISUC, 2016). Andrews y Bonta (2010) hacen una revisión de numerosos estudios previos destacando los notables y robustos resultados que el modelo RNR ha tenido, con una correlación promedio más alta con la reducción de reincidencia que los otros modelos y enfoques analizados. Mathlin et al. (2022) analiza una revisión de 34 estudios con diferentes metodologías de intervención, y concluye que el modelo RNR es el que tiene **mayor evidencia en reducción de reincidencia, generando mejores resultados en el primer año de condena y en personas que están cumpliendo su primera condena.**

Duan et al. (2023) realizaron un metanálisis de intervenciones realizadas en contextos comunitarios. Encontraron que una participación completa en el programa generaba una reducción significativa de la reincidencia, con la edad como un factor determinante. Sin embargo, no encontraron que las intervenciones que aplicaron el modelo RNR fueran más efectivas en reducir la reincidencia que aquellas que no lo implementaron. Pese a las dificultades metodológicas para obtener resultados concluyentes, existe amplia evidencia de que este modelo genera resultados positivos en el desarrollo de habilidades sociales, que podrían reducir conductas violentas y criminales, y se necesita profundizar en estudios que permitan aislar los factores que tienen un impacto positivo (Sánchez et al., 2024).

Entre la evidencia disponible hay estudios que muestran que **la aplicación del modelo RNR en procesos de reinserción puede disminuir el riesgo de reincidencia en un 34%** (Pearson et al., 2016), teniendo resultados positivos en intervención con población con adicciones (Sondhi et al., 2020). La capacitación adecuada de los interventores también puede tener un impacto en los resultados de la intervención, con hasta 15% menos de reincidencia cuando quien interviene tiene capacitación adecuada y aplica el modelo (Bonta et al., 2010)

Una revisión panorámica realizada por Fazel et al. (2024) analizó 26 metanálisis realizados (basados en 450 estudios primarios) entre 2002 y 2022. Se identificó que la calidad de la evidencia y de la información disponible en general era pobre, y los resultados presentaban sesgos. Con esto, las conclusiones señalan que existe evidencia inconsistente respecto a los resultados de este modelo, siendo el principio de riesgo el que presenta mayor relación con la reincidencia.

Entre las principales críticas teóricas realizadas a este modelo, aparecen las de Ward et al. (2007a), donde se destaca que el abordaje de reducción del riesgo es insuficiente, dadas las dificultades para motivar a los participantes, la falta de atención al contexto y la narrativa personal, la necesidad de promover una vida satisfactoria y la falta de foco en la alianza terapéutica. Ante estas críticas surge como alternativa el modelo de Vidas Positivas, que se revisará en el siguiente apartado.

B. MODELO DE VIDAS POSITIVAS (GOOD LIVES)

Basado en el paradigma del desistimiento del delito (National Institute of Justice, 2021), que propone que el término de la conducta delictiva es un proceso, de duración variable en el cual se involucran diferentes factores, sobre los cuales se puede intervenir. Desde esta perspectiva, existirían diferentes etapas y resultados que darían cuenta del avance del proceso, integrando nuevos factores más allá de la no reincidencia. El modelo Good Lives (GLM por sus siglas en inglés) fue creado desde la práctica interventiva con ofensores sexuales (Fox, 2022). Reconociendo los aportes del modelo RNR, Ward et al. (2007b), plantean que este abordaje presentaba dificultades para lograr la motivación de los usuarios. Proponen que el modelo RNR no entrega recursos adecuados para la adherencia de los usuarios a la intervención, que el abordaje de riesgo es poco integral y que sobreestima el rol de la agencia en el cese delictivo. Además, que es necesario reconocer necesidades humanas que vayan más allá de las necesidades criminógenas.

Así, **el GLM es un modelo basado en las fortalezas, buscando entregar a los infractores capacidades para desarrollar bienes primarios, que son aquellas acciones, características y estados considerados intrínsecamente beneficiosos** (Ward y Mann, 2004). Estos serían vida (en condiciones de salud y físicas), conocimiento, felicidad, autonomía, entre otras. En el contexto criminal, existen cuatro dificultades principales para alcanzar esos bienes: problemas con los medios, falta de alcance, conflicto entre metas o falta de capacidades para alcanzar las circunstancias deseadas. Se deben considerar las dificultades específicas del infractor, para construir un plan que contemple explícitamente una conceptualización de la Vida Positiva. La intervención debe tener en cuenta que la reinserción efectiva requiere tanto adquisición de competencias como apoyo externo y oportunidades para lograr el cambio de vida. Fundación Paz Ciudadana (2015) explica el paso de la pregunta “¿Por qué la persona comete delitos?” a “¿Qué hace que una persona deje de cometer delitos?”, que pone el foco en los factores que son relevantes para la interrupción de las trayectorias delictivas y el desistimiento.

Respecto a los resultados del modelo, una dificultad metodológica para evaluar su impacto es que la base del modelo se sustenta en alcanzar cambios vitales que no son necesariamente atribuibles a la intervención (Fundación Paz Ciudadana, 2015). Esta dificultad, sumada a la falta de estudios de calidad, hacen que sea necesaria mayor investigación para poder evaluar el impacto de este modelo. Zeccola et al. (2021) realizaron una revisión sistemática en la que, de 1791 estudios revisados, solamente 6 cumplían los criterios de elegibilidad (respecto a la metodología, fidelidad de implementación, medición y reporte de resultados). Estos estudios mostraban que la intervención con GLM incrementaba la motivación de los infractores para acceder a bienes primarios de maneras prosociales, reduciendo la reincidencia. Dada la falta de evidencia empírica que permita sostener la efectividad del modelo, los autores sugieren la necesidad de continuar generando evaluaciones rigurosas con mecanismos válidos de medición. Mallion et al. (2020) realizaron una revisión sistemática en la cual identificaron algunas suposiciones del GLM que tienen sustento empírico. Entre estos, que la conducta criminal surge como intento de satisfacer bienes primarios (resultados mixtos) y que aparece ante obstáculos para cumplir con el plan de vida positiva. Se evidencian algunos resultados positivos, sin embargo, estos son incipientes y requieren mayor investigación. Se destaca que este modelo ha sido utilizado prioritariamente en agresores sexuales, un público de alta complejidad que antes solamente se abordaba con modelos clínicos de prevención de recaída (Fundación Paz Ciudadana y San Carlos de Maipo, 2015), mostrando tener un efecto similar y mejorando la motivación al cambio y el involucramiento en el proceso (Mallion et al., 2020).

C. MODELO RESTAURATIVO

Este modelo se enmarca en la propuesta de justicia restaurativa, la que propone que la consecuencia al delito surja desde la comunidad y dentro de ésta (Fundación Paz Ciudadana y San Carlos de Maipo, 2015). Maruna (2006) sugiere con este enfoque que la reintegración del infractor a la sociedad, además de físico sea moral y propone para que la reintegración sea restaurativa que:

- Sea basada en la comunidad: los miembros de esta serán agentes clave en el proceso de reintegración.
- Se basa en la reparación: a través de diálogos mediados con la víctima, y también generando acciones que contribuyan positivamente a la comunidad.
- Debe ser rica simbólicamente: las contribuciones deben ser reconocidas y validadas públicamente para tener efecto.
- Necesita, eventualmente, hacer “borrón y cuenta nueva”: por ejemplo, a través de la limpieza de antecedentes.

Así, se propone que **a través de la reparación del daño la persona se hará responsable de sus actos y cambiará las actitudes que lo llevaron a delinquir** (Fundación Paz Ciudadana y San Carlos de Maipo, 2015). Burnett y Maruna (2006) presentan un estudio de caso que permite comprender la aplicación del modelo. Una oficina de atención ciudadana, sostenido en gran parte por voluntarios, tenía una alta demanda de atención telefónica que no podía satisfacer. Se estableció una alianza con un recinto penitenciario, lo que permitió cubrir esa necesidad ciudadana aumentando la capacidad y manteniendo la calidad de la atención. Para los internos que participaron, esto implicó un desarrollo de habilidades laborales y rutinas, y además destacaron la importancia de disminuir estigmas hacia ellos y fortalecer una identidad no asociada al delito. Destacan la importancia de la voluntariedad, para distinguirlo de la lógica del trabajo forzado.

Dentro de los distintos modos de abordar la justicia restaurativa, Bazemore y Umbreit (2001) presentan cuatro modelos:

- Mediación víctima-ofensor: entrega la oportunidad a la víctima de enfrentar al ofensor en un ambiente estructurado, seguro y mediado. Destaca la importancia de implementarlo con criterio y sensibilidad por la víctima, quien participa de forma voluntaria. Se busca llegar a un acuerdo que permita reparar el daño.
- Mesas comunitarias de reparación: con involucramiento directo de la comunidad, una mesa reparativa discute con el ofensor, desarrollando posibles sanciones y llegando a acuerdo respecto a la reparación. Además, la mesa realiza un seguimiento del cumplimiento de los acuerdos.
- Conferencias de grupo familiar: similar a la mediación víctima ofensor, involucra también a otros cercanos que se hayan visto afectados por el crimen (familiares, amigos, redes importantes de ambos). Fortalece a la comunidad, la responsabilidad colectiva y promueve redes de apoyo.
- Círculos de sentencia: Participan los actores involucrados ya mencionados, y además otros miembros de la comunidad y servicios sociales que puedan tener interés. Se promueve el empoderamiento comunitario, promoviendo valores y reconociendo las causas subyacentes del comportamiento criminal.

Syhwami y Hamirul (2024) realizaron un metanálisis que concluye que **las intervenciones de justicia restaurativa tienen un efecto consistente y significativo, aunque modesto, en la reducción de la reincidencia. Se destaca el impacto en la reducción de reincidencia de jóvenes, proponiendo que estas intervenciones parecen ser particularmente adecuadas para este grupo**, lo que coincide con los resultados de Pappas y Dent (2023). Sherman et al. (2015) también indican resultados positivos en reducción de reincidencia, destacando la importancia de la voluntariedad del proceso para ambas partes. Este análisis menciona también la buena relación costo-beneficio de la implementación de estos programas, con hasta 8 veces más beneficios que costos.

D. MODELO OCUPACIONAL

Contrario a la idea general de que la privación de libertad debe tener las condiciones más duras y difíciles posibles, Molineux y Witheford (1999) proponen que **las cárceles deben ser espacios que ofrezcan enriquecimiento ocupacional, entregando opciones para que los reclusos puedan ocuparse en una variedad de actividades que les permitan adquirir nuevas herramientas, desarrollar autonomía y otras habilidades**. Mencionan que, por el contrario, la privación ocupacional tendría consecuencias negativas para la salud y el bienestar, y ha sido asociada a motines, suicidios y episodios psicóticos y de desorientación entre internos. Así, se propone avanzar hacia ofrecer a internos diferentes actividades y ocupaciones posibles que respondan a diferentes niveles: trabajo, necesidades básicas, desarrollo de la creatividad, con la voluntariedad como requisito. Whiteford (1997) realiza un estudio sobre privación ocupacional en un recinto penitenciario de Nueva Zelanda. Identifica una importante distancia entre lo declarativo, que propone actividades que desarrollen habilidades y permitan alcanzar un bienestar, y lo práctico, en que las medidas de seguridad y limitaciones prácticas generan privación ocupacional.

Pese a que este modelo ha sido aplicado en diferentes países y contextos, se ha hecho con una amplitud y diversidad de objetivos tal que dificulta enmarcar el rol y posibles resultados de la práctica en la reducción de reincidencia y el contexto penitenciario general (Muñoz et al., 2020). Esto permite cuestionar su clasificación como modelo de intervención, por una falta de lineamientos teóricos y de ejecución unificados. Sin embargo, se destaca para el éxito de estos procesos la importancia de generar planes personalizados que atiendan a los contextos de los usuarios, además de atender y priorizar los vínculos interpersonales durante el proceso (Crabtree et al., 2006). Se sugiere profundizar en los posibles resultados de este modelo para la reducción de reincidencia y desarrollo de otras habilidades, considerando que existen experiencias con resultados promisorios (Eggers et al., 2006).

E. MODELO COGNITIVO CONDUCTUAL

Más que un modelo en sí mismo, esta distinción refiere a una **categoría amplia de intervenciones psicológicas posicionadas desde esta perspectiva** (Fundación Paz Ciudadana y San Carlos de Maipo, 2015). Se nutre de tres grandes teorías: conductismo (rol del ambiente en la expresión conductual), cognitivismo (énfasis en el procesamiento de información que realiza el individuo) y teoría del aprendizaje social (el aprendizaje puede ocurrir de manera indirecta). Milkman y Wanberg (2007) identifican entre los programas y abordajes más prominentes en este modelo los siguientes programas altamente estructurados y patentados:

- Entrenamiento de reemplazo de agresión: intervención multimodal diseñada para reducir ira y violencia, inicialmente en jóvenes y luego aplicada a adultos. Considera entrenamiento en habilidades sociales y manejo de ira, además de razonamiento moral.
- Estrategias de cambio y auto superación para tratamiento de abuso de sustancias: módulos estructurados en tres fases de desafío, compromiso y apropiación del proceso de cambio.
- Terapia de reevaluación moral: implica la reevaluación de decisiones para identificar aquellas prosociales respecto a los comportamientos.
- Razonamiento y rehabilitación: basada en que los infractores sufren déficits cognitivos y/o sociales. Busca promover el autocontrol, perspectivas y actitudes prosociales, involucrando a terceros significativos.

Existen otros abordajes y líneas de intervención enmarcadas en el modelo cognitivo conductual (Fundación Paz Ciudadana y San Carlos de Maipo, 2015), que según su énfasis pueden catalogarse en reestructuración cognitiva, habilidades de afrontamiento, desarrollo moral, reconstrucción identitaria, modificación conductual y otras.

Este modelo es uno de los que ha sido más ampliamente implementado y evaluado a lo largo de las intervenciones en contextos penitenciarios, ante la premisa general de la necesidad de producir un cambio de conducta en los infractores para lograr su reinserción. Entre sus resultados, una revisión sistemática realizada por Lipsey et al. (2007) indicó que estas mostraron una reducción del riesgo de reincidencia de 25%, y que las probabilidades de no reincidencia del grupo intervenido eran 1,5 veces más que las del grupo control. El Crime Reduction Toolkit (College of Policing, s. f.), que analiza el estudio ya mencionado y otros, coincide con que la evidencia respalda los resultados de este modelo en la reducción de la reincidencia, destacando entre las condiciones de éxito la implementación con estándares de calidad adecuados, alta frecuencia y horas de tratamiento. Además, destacan mejores resultados en contextos no institucionalizados.

TABLA 5 SÍNTESIS MODELOS

Modelo	Características (qué hace / para qué)	Evidencia (síntesis)	Condiciones de éxito / advertencias
RNR	Priorización por riesgo, foco en necesidades criminógenas, ajuste a responsividad; protocolos e instrumentos estructurados.	Meta evidencia con efectos positivos; reportes de baja reincidencia ~34%; resultados mixtos en comunidad; capacitación del interventor asociada a mejores efectos.	Diagnóstico sólido, dosificación suficiente, fidelidad y formación del equipo; evitar tratar intensivamente a bajo riesgo.
Good Lives (GLM)	Enfoque de fortalezas y bienes primarios; busca aumentar motivación y sentido; complementa RNR.	Evidencia limitada pero prometedora (motivación/adherencia; señales de baja reincidencia en muestras específicas).	Planes personalizados y oportunidades reales; usar como complemento; falta más evaluación rigurosa.
Restaurativo	Reparación con víctima y comunidad (mediación, mesas, conferencias, círculos); refuerza responsabilidad y lazos.	Baja reincidencia modesta, mejor en jóvenes; buena razón costo-beneficio (hasta 8:1).	Voluntariedad, facilitación experta, selección de casos y seguimiento de acuerdos.
Ocupacional	Enriquecimiento ocupacional intrapenitenciario (trabajo, formación, actividades) para autonomía y bienestar.	Evidencia dispersa; mejora en habilidades y ajuste; impacto en reincidencia no concluyente.	Planes individuales, balance seguridad-acceso, y vínculos de soporte; evitar privación ocupacional.
Cognitivo conductual	Programas estructurados (p. ej., R&R, ART, SUD) para reestructuración cognitiva y habilidades.	Baja riesgo aprox. 25%; 1,5 veces mayor no-reincidencia vs. control; mejor fuera de prisión y con alta dosis.	Manualización, fidelidad, supervisión y práctica en contextos reales; evitar baja intensidad.

Fuente: elaboración propia en base a revisión bibliográfica

3.2 INTERVENCIONES EN REINSERCIÓN SEGÚN LA TEMÁTICA ABORDADA

En esta sección se presentarán categorías que permiten comprender las diferentes áreas que aborda la intervención en reinserción, y aquella evidencia disponible respecto a sus resultados. Estas áreas responderán a diferentes necesidades y urgencias de las personas en proceso de reinserción, y también a los recursos disponibles de parte de quienes intervienen. Se utilizan como referencia las categorías propuestas por Fundación Paz Ciudadana (2015), complementadas con información actualizada de la revisión realizada.

A. SALUD

- **Salud física:** Las personas reclusas suelen ser menos saludables que la población general, tanto por condiciones de salud preexistentes relacionadas a estilos de vida previos como por las condiciones del encarcelamiento (Villagra, 2008). Según el INDH (2018) las prestaciones de salud en los recintos penitenciarios en Chile serían insuficientes e insatisfactorias en muchos niveles. Así, atender esta necesidad es un componente mínimo necesario no sólo para la reinserción,

sino para cumplir con las condiciones mínimas y garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de personas que se encuentran bajo custodia del Estado. Pese a que la relación puede ser indirecta, estudios como Patel et al. (2014) y Mallik-Kane et al. (2018) muestran que el acceso a prestaciones de salud adecuadas dentro y fuera del encarcelamiento, mayor información a los usuarios al respecto mejorarían el proceso de reintegración a la comunidad, facilitando otras dimensiones de la reinserción.

- **Salud mental:** La salud mental aparece como uno de los factores relevantes en la comisión de delitos, en las consecuencias del encarcelamiento y también en las líneas de acción para promover la reinserción. Existen intervenciones de salud mental como aquellas mencionadas en el modelo cognitivo conductual, orientadas al desarrollo de recursos cognitivos específicos, cuyos resultados ya fueron revisados. También existen intervenciones orientadas a personas con coexistencias de problemas de salud mental específicos, como el modelo APIC (Osher et al., 2002) que en español se refiere a evaluación, planificación, identificación y coordinación. Yoon et al. (2017) realizaron una revisión sistemática y metanálisis en el que identificaron que intervenciones psicológicas -en especial cognitivo conductuales y mindfulness- tenían un impacto moderado en la mejora de la salud mental, en particular de personas con depresión.

En relación con la reducción de la reincidencia, Beaudry et al. (2021) concluye que existe evidencia de que la intervención psicológica genera impacto en la reducción del riesgo de reincidencia. Destaca que para que las intervenciones sean exitosas, tiene que atenderse las necesidades psicosociales individuales, y también darles continuidad a los procesos iniciados durante la privación de libertad luego de la salida al medio libre.

B. CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

El estudio de Fundación Paz Ciudadana (2015) destaca que la población privada de libertad en Chile presenta un consumo de drogas significativamente mayor a la población general, y que, pese a que no se ha probado una relación causal entre consumo de drogas y delito, existe una probabilidad “alta, consistente y significativa” (Valenzuela, 2010 en Fundación Paz Ciudadana, 2015). Además, un 74% de los participantes identifica que algún área de su vida se vio afectada por el consumo. Existen diferentes modalidades para el tratamiento de consumo problemático de drogas y/o alcohol, pero, como menciona Fundación Paz Ciudadana (2015), en general estas se solapan o combinan para responder a las necesidades específicas del usuario.

Una revisión sistemática realizada por De Andrade et al. (2018) muestra que **las intervenciones para el tratamiento de consumo en contextos penitenciarios han mostrado buenos resultados para la reducción de reincidencia y de consumo, en particular cuando esta intervención inicia durante la privación de libertad y continúa en el medio libre.** Entre las intervenciones más efectivas destacan las comunidades terapéuticas, en las que los prisioneros que reciben el tratamiento están en unidades separadas, caracterizadas por el involucramiento, apoyo mutuo y atención a causas subyacentes de los problemas de consumo. La terapia de mantenimiento de opioides (para usuarios de estas sustancias) también mostraron efectividad en este ámbito. La terapia cognitivo conductual no mostró resultados efectivos aplicada por sí sola para este público, sin embargo, sí había una reducción de reincidencia al usarla combinada con otros componentes.

Además, existe evidencia de la eficacia de abordajes alternativos al encarcelamiento para personas con problemas de consumo (Virtanen et al., 2024), como los tribunales de drogas de Estados Unidos o la sanción de tratamiento con contrato en Suecia, en Chile opera bajo los Tribunales de Tratamiento de Drogas y Alcohol. Estas alternativas serían más efectivos que la prisión o la libertad condicional sin tratamiento para el abordaje de este público, tanto desde una perspectiva de salud pública como de justicia penal.

C. EDUCACIÓN

Como se mencionó anteriormente, los infractores de ley presentan mayores tasas de deserción escolar y analfabetismo, lo que hace este ámbito uno relevante de intervenir. Fundación Paz Ciudadana (2015) sugiere que mejorar el nivel educacional y habilidades de los infractores tiene un impacto positivo para las posibilidades de empleabilidad y la reducción de reincidencia, esta última llegando hasta a un 19%. Davis et al. (2014) coincide con estos resultados, indicando que **quienes participaron de programas educativos tienen un 43% menos de probabilidades de reincidencia, y 13% más probabilidades de conseguir un empleo, que aquellos que no.**

Quienes participaron de programas educativos tienen un 43% menos de probabilidades de reincidencia, y 13% más probabilidades de conseguir un empleo, que aquellos que no.

Un metanálisis realizado por Stickle y Schuster (2023) revisó resultados de intervenciones educativas diversas, enfocadas en educación básica, secundaria, superior y entrenamiento de empleabilidad. Sus resultados respaldan que la educación en contextos penitenciarios lleva a bajas significativas en la reincidencia, mejoras en la empleabilidad y aumentos modestos en ingresos. Se destaca también la relación costo-beneficio de los programas educacionales en este contexto. En particular, menciona que en la educación vocacional cada dólar invertido en estos programas reduce futuros gastos de encarcelamiento en 2,17 dólares. Respecto a la educación superior en prisión, hay evidencia que concluye que esta puede reducir la reincidencia (Kim & Clark, 2013 en Morales et al., 2018).

Davis et al. (2014) señalan que todavía existe una “caja negra” respecto a las condiciones de implementación específicas de estos programas que permiten estos resultados, para lo cual se necesita mayor información de calidad. Paz Ciudadana (2015) menciona que estos resultados podrían deberse, entre otros, al fortalecimiento de habilidades cognitivas, desarrollo del control ejecutivo, desarrollo moral, y también a la mejora de empleabilidad. El Centro de Estudios Justicia y Sociedad UC (2024b) destaca la relevancia de la continuidad de estos procesos desde la prisión a la vida en libertad, con apoyo significativo en la comunidad para poder utilizar las herramientas y conocimientos desarrollados en los programas.

D. ENTORNO SOCIAL

Un 68,6% de las personas privadas de libertad declara que sus vínculos cercanos se han visto afectados por estar en la cárcel (Fundación Paz Ciudadana, 2015). La presencia y calidad de los vínculos será relevante para el proceso de reinserción social, y en el caso de los infractores de ley muchas veces estos vínculos tienden a

potenciar conductas delictuales (Robinson y Crow, 2009 en Fundación Paz Ciudadana, 2015). Esto hace que las intervenciones para promover vínculos sociales significativos cobren relevancia dentro del proceso de reintegración de la persona a su entorno rompiendo la trayectoria delictiva. Estas intervenciones se pueden categorizar en áreas de intervención específicas:

- **Vida en pareja:** Si bien se plantea como categoría de intervención, no se encontraron referencias suficientes para dar cuenta de intervenciones exitosas en este ámbito. Sí existe evidencia sobre cómo el vínculo de pareja puede afectar positiva o negativamente las conductas delictivas dependiendo de su calidad (Cobbina et al., 2012). Para comprender la influencia de estos vínculos, se debe considerar su diversidad, y analizar factores de condiciones materiales, vínculos sociales, patrones de interacción, apoyos emocionales y estresores (Wyse et al., 2014).
- **Pares:** La evidencia muestra que **asociación con pares antisociales es uno de los principales factores de riesgo de reincidencia (Yukhnenko et al., 2020), por lo que favorecer la construcción de vínculos prosociales entre pares se transforma en un objetivo relevante de intervención.** Si bien falta información para explicar los mecanismos, existe suficiente evidencia para demostrar la importancia de los vínculos sociales para el proceso de desistimiento (Kazemian y Maruna, 2009 en Paz Ciudadana, 2015). Existen numerosos enfoques de intervención que promueven la educación y el apoyo entre pares en contextos penitenciarios, lo que genera efectos positivos para quienes reciben la intervención, y principalmente para quienes se desempeñan como monitores entre sus pares (Bagnall et al., 2015).
- **Familia:** La familia cumple un rol importante en el proceso de reinserción, pudiendo si actúa de forma constructiva ser aliado y apoyo clave para el proceso o, de otro modo, afectar negativamente el interés y motivación del usuario por este (Fundación Paz Ciudadana, 2015). Mitchell et al. (2016) realizaron un metanálisis en el que identificaron que **recibir visitas puede significar una reducción de 26% de la reincidencia, por lo que potenciar y permitir estas sería un factor que ayudaría al proceso de reinserción.** Una revisión sistemática realizada por Roberts et al. (2017) analizó diversas intervenciones, explicitando los múltiples abordajes posibles para las terapias con enfoque familiar, concluyendo que si bien hay múltiples estudios que muestran el impacto positivo de las intervenciones familiares, estos no se han concentrado en medir la disminución de reincidencia, por lo que faltaría desarrollar mayor investigación al respecto. El texto de Fundación Paz Ciudadana (2015) presenta tres orientaciones relevantes de intervención con foco familiar: la terapia familiar funcional (medio libre, foco en jóvenes infractores), terapia multisistémica (atención intensiva, entrega integral de servicios) y el tratamiento multidimensional en casas de acogida (jóvenes con problemas más serios de conducta que necesitan intervención fuera del hogar, como alternativa al encarcelamiento. Estos y otros enfoques han presentado resultados positivos, y se debe considerar para su implementación la estructura de los modelos y el contexto y necesidades de los usuarios.
- **Comunidad:** otra línea relevante de intervenciones para la reinserción es aquella que se enfoca en el retorno a la comunidad. Estas intervenciones consideran la gestión de casos en la salida al medio libre, promoviendo la articulación con servicios y el desarrollo de capital social. Berghius (2018) realizó una revisión

sistemática de resultados de programas de reingreso (“Reentry programs”), que abordan una serie de dimensiones para facilitar el proceso de reintegración a la comunidad. Si bien la calidad de la información disponible no permite establecer resultados concluyentes respecto a la efectividad de estos programas, se sugiere que estos deben seguir siendo implementados y estudiados dado su potencial para la reducción de reincidencia y la mejora de las condiciones de vida cotidianas de los usuarios. Desde una perspectiva cualitativa, Kendall et al. (2018) destacan factores claves para el éxito de estos programas: acceso a apoyo social, empleo, vivienda, habilidades interpersonales de los encargados de caso, enfoque personalizado y continuidad de la intervención desde la prisión a la comunidad.

E. ASISTENCIA ECONÓMICA

La barrera económica es una de las principales dificultades para quienes cumplen sus condenas y retornan a sus hogares. Esta dificultad, que se traduce muchas veces en un gasto adicional para una familia de bajos ingresos, ha sido atendida por algunos programas de reinserción con transferencia directa de recursos. No existe evidencia que muestre su efectividad por sí solos, debiendo incluir intervenciones que promuevan el desarrollo de habilidades (Fundación Paz Ciudadana, 2015). Existen algunas iniciativas que han avanzado en esta línea y reportan resultados prometedores (Duane et al., 2023; MDRC, 2025), pero no es suficiente para afirmar que por sí sola, la asistencia económica pueda reducir la reincidencia.

F. VIVIENDA

Este es uno de los factores más relevantes para permitir los procesos de reinserción, dándole cohesión a las intervenciones y permitiendo que el usuario pueda responder a las actividades. Para quienes recuperan su libertad puede haber múltiples barreras de acceso a la vivienda: falta de recursos económicos, dificultad para arrendar dados los antecedentes (Fundación Paz Ciudadana, 2015). La pérdida de vínculos significativos durante la prisión también sería un obstaculizador, porque disminuye las redes de apoyo que podrían facilitar el acceso a vivienda. La estabilidad habitacional es uno de los criterios más considerados y mínimos necesarios a la hora de definir procesos de reinserción exitosos, por su parte, la inestabilidad o una vivienda inadecuada es de los principales factores de riesgo para volver a delinquir (Mourao et al., 2025). Si bien hay evidencia de que las características del barrio no serían un predictor de la reincidencia (Stahler et al., 2013), sí se debe atender a la relación específica del usuario con su barrio, recursos y redes. Existen diversos programas en el mundo que consideran el acceso a la vivienda entre sus estrategias para la reinserción. Una revisión sistemática de programas de vivienda con apoyo (“supported accommodations”) encontró que estos tienen efectos positivos en la reducción de la reincidencia y el cumplimiento de libertades condicionales (Gibbs et al., 2023). Otras intervenciones tienen resultados menos concluyentes para esos ámbitos, y se necesita mayor investigación para comprender su impacto. Una revisión de diversos programas de apoyo a la vivienda para personas en proceso de reinserción (Willis, 2018) identifica que estos no solo tienen potencial para disminuir la reincidencia, sino que además serían costo-efectivos, trayendo beneficios no sólo al usuario sino también a la seguridad de la comunidad y reduciendo costos de justicia criminal.

G. EMPLEO

Esta es una de las temáticas más abordadas y relevantes en la intervención para la reinserción. El trabajo no solamente es necesario en tanto sustento económico, sino que también es un pilar que permite desarrollar habilidades, vínculos prosociales y

un cambio identitario (Fundación Paz Ciudadana, 2015). Mourao et al. (2025) realizaron una revisión sistemática en que identificaron que el empleo, junto a la vivienda y el apoyo social (emocional, instrumental y de redes), serían los factores principales para un proceso de reinserción social exitosa. Como indica la fundación Fundación Paz Ciudadana (2015), los infractores de ley presentan una serie de barreras para la empleabilidad, como falta de capacitación y experiencia, representaciones sociales asociadas a la reclusión e impedimentos legales para acceder a algunos puestos de trabajo. Pese a la discriminación que ocurre por los antecedentes penales, no existiría evidencia de que esto se relacione con un mayor riesgo de cometer delitos en el trabajo (Roberts et al, 2007 en Fundación Paz Ciudadana, 2015).

Las intervenciones de apoyo a la empleabilidad pueden ser muy diversas, considerando apresto, capacitación, inserción, acompañamiento, y otros procesos. En términos generales, estas intervenciones presentan resultados no concluyentes, mixtos y prometedores (Lipsey y Cullen, 2007; Fundación Paz Ciudadana, 2015; ISUC, 2016). Una posible explicación a esto sería el intento de comparar resultados en programas con características inconsistentes en su diseño y evaluación (Nur y Nguyen, 2023). Ante esto, el texto propone la necesidad de mayores definiciones respecto a los resultados esperados y obtenidos, mejor caracterización de los participantes, sus intervenciones recibidas y mejor operacionalización de las intervenciones. Una revisión sistemática y metanálisis realizada por Connell et al. (2023) concluyó que existe evidencia de que estas intervenciones aumentan el número de personas que ingresan a un empleo y la cantidad de tiempo trabajado, sin embargo, todavía falta evidencia respecto a estabilidad y calidad de los trabajos. Para esto, enfatizan en la importancia de que la intervención considere la sostenibilidad y mantención del empleo luego de la colocación. Esto se complementa con los múltiples estudios que muestran que aquellos programas de inserción laboral que cuentan con un proceso de acompañamiento intensivo presentan mejores resultados que aquellos sin acompañamiento (Frederick y VanderWeel, 2019; Cook et al., 2014; Bond et al., 2015).

Fundación Paz Ciudadana (2015) destaca entre los factores que podrían influir en la obtención de empleo. Los jóvenes tendrían mayor facilidad para encontrar empleo bien remunerado, mientras que los adultos mantendrían trabajos menos remunerados. Abstinencia de sustancias y obtención de documentos serían otros factores que podrían influir positivamente en la obtención de empleo. Recibir intervenciones educacionales durante el cumplimiento de condena también favorecería las posibilidades de encontrar trabajo y mejoraría los ingresos. Un estudio longitudinal realizado por Visser et al. (2011), identificó que la experiencia laboral previa, el apoyo familiar y el conocer al empleador antes del egreso serían factores que aumentan la probabilidad de empleo sostenido durante el primer año.

Respecto a la reducción de la reincidencia, se propone que **mantener un trabajo durante al menos dos meses disminuiría de manera importante el riesgo de reincidencia. Por ejemplo Tripodi, Kim y Bender (2010 en Fundación Paz Ciudadana, 2015) observó que quienes obtuvieron un empleo al egreso disminuyeron su reincidencia en un 68,5%.** Por su parte Aos et al (2006 en Justicia y Sociedad UC, 2024c) clasifican los programas de formación profesional como los más efectivos para reducir la reincidencia (12,6%), seguidos de trabajo intrapenitenciario (7,8%). Sin embargo, como se mencionó anteriormente, no existe suficiente evidencia respecto a este vínculo. Ante esto, es importante comprender las características y factores que influirían en que las intervenciones laborales tengan resultados positivos. Ramakers

68,5%

*reducción de riesgo de
reincidencia al mantener un
trabajo durante al menos
dos meses*

et al. (2017) proponen que no es cualquier trabajo el que cumpliría estos objetivos, relevando la importancia de la estabilidad y la calidad del trabajo para tener efectos en la reducción de reincidencia. Las experiencias laborales y el entrenamiento para el trabajo durante el encarcelamiento mejorarían los resultados laborales luego de la liberación (UIJPC, 2008). Los programas de empleo que acompañan desde el encarcelamiento y durante la inserción en la comunidad tienen hasta un 80% de efectividad, mientras que aquellos implementados en el medio libre pueden tener un 67% (Ministry of Justice UK, 2025).

En términos de costo-beneficio, Drave et al (2009, en ISUC, 2016) indican que el costo de estos programas sería de \$1.210 por participante, mientras que el ahorro podría llegar a \$20.714 por participante.

H. DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN

Existen múltiples intervenciones en contextos penitenciarios que se han enfocado en el desarrollo de actividades deportivas, artísticas, culturales y recreativas. Muchas veces, estas son planteadas y consideradas como estrategias de uso del tiempo, con poca sistematicidad en su implementación y objetivos poco definidos. Sin embargo, la multiplicidad de factores involucrados en el delito y la reincidencia, sumadas a la consistente evidencia respecto a la importancia de realizar intervenciones basadas en necesidades y contextos individuales, hace necesario profundizar en el impacto de estas líneas de acción en aspectos específicos del proceso de reinserción. Estas intervenciones pueden variar muchísimo respecto a sus líneas temáticas, diseños y ejecuciones, aquí se enmarca la evidencia general disponible respecto a estas prácticas.

En relación con las actividades deportivas, Morgan et al. (2020) propone que estas permitirían desarrollar nuevas redes y herramientas de identidad, autoestima, optimismo, resiliencia y control emocional. Para esto, las actividades deben ser atractivas y quienes las imparten deben tener habilidades interpersonales adecuadas que promuevan e incentiven estos resultados. Respecto a sus resultados, una revisión sistemática realizada por Jugl et al. (2021) encontró que la participación en programas deportivos produjo una reducción significativa de agresividad y conductas antisociales, mejora significativa el autoestima y bienestar, y efectos moderados pero significativos en indicadores asociados a la criminalidad. Se han desarrollado lineamientos para el diseño e implementación de estos programas (Murray et al, 2024), buscando potenciar su efecto positivo y permitir mayor evidencia de sus resultados.

Existen múltiples intervenciones en contexto penitenciario que trabajan desde diferentes líneas del arte y la cultura. Música, creación artística y literaria, fotografía, literatura, arteterapia son algunas de las temáticas abordadas, con metodologías y duraciones diversas. Cheliotis y Jordanoska (2016) mencionan que, pese a que no existe evidencia directa de resultados en reducción de reincidencia, sí existe evidencia de resultados que facilitarían las condiciones para el desistimiento, como cambios personales y actitudinales, motivación y habilidades interpersonales. Sugieren enfocarse en esos efectos, para lo cual las intervenciones debiesen tener estabilidad de financiamiento y continuidad luego del egreso. Abbing et al (2023) realizaron una revisión de intervenciones de arteterapia en contextos penitenciarios, en la que encontraron resultados no concluyentes pero prometedores, mostrando efectos en aumentar factores protectores y disminuir factores de riesgo. Por su parte, una revisión de intervenciones basadas en la música (Roveda et al., 2025) mostró resultados positivos de estas en el bienestar de los internos, faltando todavía evidencia para

vincular esto a cambios en conductas delictivas. Otra revisión (Auty et al., 2017) analizó efectos de intervenciones basadas en el yoga y la meditación, encontrando pequeñas mejoras en el bienestar y conducta de los participantes. La Universidad de Massachusetts implementa “Cambiano vidas a través de la literatura” (Changing Lives Through Literature), programa de biblioterapia que ha mostrado muy buenos resultados en la reducción de reincidencia (Schutt, 2011). Estas y muchas otras líneas de intervención están pendientes de mayor sistematización y desarrollo para generar evidencia concluyente de sus resultados, sin embargo, muestran efectos positivos en diferentes ámbitos. Atendiendo a la diversidad y multiplicidad de trayectorias de la población penitenciaria, es relevante tener en vista el aporte que se puede hacer desde la cultura y el deporte a las necesidades específicas de cada intervención.

TABLA 6 RESUMEN INTERVENCIONES POR TEMÁTICA

Tema	Estrategia / intervención clave	Evidencia (síntesis)
Salud (física)	Garantizar prestaciones mínimas; continuidad intra-post	Habilitante para la reintegración; mejora condiciones para otras áreas.
Salud mental	Intervenciones psicológicas (p. ej., cognitivo-conductuales, mindfulness);	Mejora moderada de salud mental; reducción del riesgo cuando hay continuidad tras el egreso.
Consumo de alcohol y drogas	Comunidades terapéuticas; mantenimiento de opioides; tribunales/tratamientos como alternativa	Reducción de reincidencia y consumo si inicia en prisión y continúa en comunidad; CBC sola no es suficiente.
Educación	Comunidades terapéuticas; mantenimiento de opioides; tribunales/tratamientos como alternativa	Reducción de reincidencia y consumo si inicia en prisión y continúa en comunidad; CBC sola no es suficiente.
Educación	Educación básica-media-superior y formación vocacional	Menor reincidencia y mayor empleabilidad; buena relación costo-beneficio.
Empleo	Apresto, colocación y acompañamiento intensivo	Aumenta acceso y tiempo en empleo; resultados sobre reincidencia dependen de calidad/estabilidad del trabajo
Vivienda	Vivienda con apoyo	Menor reincidencia y más cumplimiento de medidas; evidencia de costo-efectividad.
Asistencia económica	Transferencias con acompañamiento vinculado a desarrollo de habilidades	Por sí sola es insuficiente; resultados prometedores cuando se combina con otras intervenciones.
Entorno social	Visitas y terapias familiares; redes de pares prosociales; programas de reingreso y gestión de casos	Visitas se asocian a menores tasas de reincidencia; pares prosociales y apoyo comunitario son protectores; se requiere continuidad.
Deporte, cultura y recreación	Programas deportivos; arteterapia; yoga/meditación; biblioterapia	Mejora bienestar, autoestima y conductas; indicios de reducción de agresividad; resultados puntuales positivos en reincidencia (p. ej., biblioterapia).

Fuente: elaboración propia en base a revisión bibliográfica

3.3 INTERVENCIONES EN REINSERCIÓN SEGÚN PÚBLICO

Para potenciar los resultados de las intervenciones en reinserción, es necesario identificar las características de los usuarios, ya que sus necesidades y la respuesta a la intervención puede variar según la edad, género, país de origen y otros. Buena parte de la evidencia disponible sobre resultados se basa en intervenciones realizadas con hombres adultos, que suelen ser mayoría en los contextos penales. En este apartado se presenta información disponible y algunas claves para atender las necesidades de otros públicos, según características demográficas.

A. JÓVENES

En esta etapa vital clave, en que ocurre la transición hacia la adultez y la participación plena en la sociedad, **la intervención para la reinserción es muy importante, ya que además de ser una edad de peak delictivo, el involucramiento temprano será predictor del comportamiento delictual a futuro** (Fundación Paz Ciudadana, 2015). Como se mencionó anteriormente, se le debe prestar especial atención a la intervención con aquellos jóvenes que persisten en las conductas delictivas, ya que son quienes corren más riesgo de seguir delinquir a futuro (Bottoms, 2006). Por su parte, una revisión sistemática sobre **encarcelamiento juvenil realizada en Estados Unidos (Ackerman, et al., 2024) mostró que este trae consecuencias profundas y negativas en diferentes ámbitos, como la salud mental, física, educación y posibilidades de empleo, generando una disrupción en el desarrollo que perjudica las habilidades de adaptación.** Respecto a la reincidencia, ya se mencionó que el encarcelamiento juvenil es un predictor importante de encarcelamiento adulto. El estudio agrega que existe una alta correlación entre la duración del primer arresto y la cantidad de arrestos a futuro. Tanto por la disrupción en el desarrollo, como por el contacto con otros jóvenes que han delinquido, el encarcelamiento juvenil termina produciendo un efecto cascada, disminuyendo las posibilidades y recursos para un desarrollo prosocial y aumentando los factores de riesgo. Por esto, el texto enfatiza la **importancia de condenas alternativas no privativas de libertad, e intervenciones que permitan atender esos riesgos disminuyendo el impacto negativo del encarcelamiento.** Con estos fines, en Estados Unidos se han implementado programas de reingreso juvenil que se caracterizan por dos componentes principales: los jóvenes deben recibir supervisión e intervención, que debe ser intensiva durante la privación de libertad, en la transición a la comunidad y al insertarse en la comunidad, priorizando medidas de libertad vigilada para disminuir el impacto del encarcelamiento (OJJPD, 2017).

Los estándares generales para realizar intervenciones exitosas con jóvenes infractores consideran la **implementación de prácticas basadas en evidencia, diseño de intervenciones que atiendan a las necesidades individuales, involucramiento de otros actores y servicios (familia, comunidad, apoyo social), además de la sistematización, monitoreo y evaluación de resultados** (PBS Learning Institute, 2017). Estos se basan en la revisión de múltiples experiencias de intervención con fuerte respaldo en la evidencia, considerando el diagnóstico, las prácticas de implementación, intervenciones educativas, laborales, de bienestar, fortalecimiento del entorno social y vinculación con la comunidad.

Respecto a los resultados, una meta revisión realizada por Pappas y Dent (2023) analizó 48 revisiones sistemáticas y metanálisis, concluyendo que **los programas de intervención en jóvenes se asocian con una reducción significativa de la reincidencia, disminuyendo en promedio 17,4%.** En el caso de los jóvenes condenados por

delitos sexuales o violentos el impacto es mayor, llegando a un 30,54% de diferencia en las tasas de reincidencia entre quienes recibieron intervenciones y quienes no. En términos generales, los programas que mostraron mejores resultados son aquellos que abordan necesidades en diferentes niveles, como terapia multisistémica o familiar, combinando prácticas de rehabilitación y desistimiento. Esto muestra una fuerte evidencia a favor de las prácticas con enfoque en la reinserción por sobre las prácticas meramente punitivas.

Los programas de intervención se asocian con una reducción significativa de la reincidencia, disminuyendo en promedio 17,4%.

Existen múltiples líneas de intervención cuyos efectos se han estudiado específicamente en jóvenes infractores, por lo que se hace clave un buen diagnóstico, que permita identificar aquellas que serán pertinentes para un contexto específico. Las intervenciones centradas en la familia, como la ya mencionada terapia multisistémica (MST, por sus siglas en inglés) y la terapia funcional familiar (FFT), han sido de las más utilizadas con este público. Existen estudios que muestran muy buenos resultados para estas intervenciones, reduciendo hasta a un tercio la reincidencia (Borduin et al., 1995). Sin embargo, las revisiones más recientes regulan ese impacto, indicando que sus resultados son moderados pero sostenidos en el tiempo (Dopp et al., 2017). Con una muestra más grande, la revisión sistemática de Hunkin et al. (2025) muestra que existen resultados en ciertos indicadores como el tiempo en programas fuera de casa, número de delitos y uso de sustancias, pero estos resultados son débiles ya que existe una gran heterogeneidad en la implementación y reporte de resultados. Otra intervención en esta línea que ha mostrado resultados es el Treatment Foster Care Oregon (TFCO), con resultados moderados en la reducción de conductas delictivas, asociación con pares delincuentes y uso de drogas, además de mejoras en el bienestar, además de destacar por ser más costo-efectivo que otros cuidados residenciales (SBU, 2018).

Por otra parte, los programas de justicia restaurativa han demostrado impactos pequeños-moderados pero significativos en reducción de la delincuencia a futuro (Kimbrell et al., 2023), además de otros resultados positivos y prometedores en indicadores como la satisfacción del proceso, la actitud hacia el crimen y otros, tanto para el infractor como para la víctima.

En la línea de la inserción laboral con acompañamiento también existen múltiples programas de larga trayectoria con resultados y evidencia disponible. Algunos de estos son el programa CRAFT Avon Park, Job Corps y YouthBuild, de Estados Unidos, enfocados en apoyar y acompañar procesos de reinserción con componente de intermediación laboral para jóvenes infractores (Centro de Estudios Justicia y Sociedad, 2023).

B. MUJERES

Como se mencionó anteriormente, se ha hecho necesario pensar el encarcelamiento femenino considerando sus especificidades respecto a necesidades, contextos y consecuencias particulares. El marco normativo más relevante en este sentido son las Reglas de Bangkok Naciones Unidas (UNODC, 2011), para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes. Este conjunto

de reglas permite orientar con enfoque de género el trabajo con infractoras de ley, desde la **atención a necesidades específicas, el respeto a los derechos humanos, trato digno, reconociendo la vulnerabilidad, promoviendo las penas alternativas a la privación de libertad**. Todo esto, con énfasis en la necesidad de promover la reinserción social. El Reporte Mundial de Mujeres en Prisión (Association for the Prevention of Torture, 2024) identifica un aumento de las medidas punitivas hacia mujeres que han cometido delitos menores y no violentos. Además, las prácticas de detención y registro no reguladas exponen a las mujeres a situaciones de vulnerabilidad específicas, a las que se suman necesidades de salud mental y reproductiva y consecuencias para los vínculos familiares.

Además, según el mismo reporte, mujeres embarazadas o con hijos pequeños, adultas mayores, diversidades sexogenéricas y otros grupos tendrían además mayor riesgo y vulnerabilidad en este contexto. Una revisión sistemática realizada por Taylor et al. (2024) sobre las unidades maternas de los recintos penitenciarios, encontró que, pese a que el enfoque de estas debiese ser promover el vínculo, cuidado y desarrollo de los hijos e hijas, a falta de estándares mínimos, esto no se respeta en gran parte del mundo. Recalca la **urgencia de un marco con perspectiva de derechos humanos que resguarde el interés superior del niño**. Si bien la evidencia no muestra consecuencias específicas respecto al encarcelamiento materno en relación con el paterno (Gadian et al., 2025), la predominancia de mujeres jefas de hogar en contextos de pobreza (Ministerio de Desarrollo Social, 2023) y el rol preponderante en la crianza hacen que sea relevante atender las consecuencias para hijos e hijas del encarcelamiento materno, y los posibles factores protectores para atenuarlas (Woodard y Copp, 2016).

Respecto a la intervención en reinserción focalizada en mujeres, la Guía para la Implementación de las Reglas de Bangkok (UNODC, 2019) entrega lineamientos generales respecto a la importancia de la **intervención en múltiples factores, con enfoques terapéuticos e integrales, para promover la reinserción durante el encarcelamiento, y también para el trabajo y acompañamiento en el medio libre**. La evidencia es consistente en que las mujeres responden al menos igual de bien que los hombres a las intervenciones en reinserción (Gobeil et al., 2016). Sin embargo, un reciente metanálisis que revisó 71 intervenciones muestra que **las intervenciones con perspectiva de género pueden ser hasta 47% más efectivas que aquellas que no tienen este enfoque** (Summers et al. 2025). Entre las características que según el texto destacan a las intervenciones con enfoque de género, estas comprenden que las trayectorias que llevan al delito son diferentes en mujeres que en hombres, consideran las diferentes necesidades criminógenas, con capacidad de combinar múltiples intervenciones y la construcción de un espacio físico y psicológico seguro. Además, se reconocen condiciones de vulnerabilidad específicas asociadas a marginación socioeconómica, adicciones, historias de trauma que incluyen abuso físico y sexual, y roles de cuidado. Espinoza (2016) destaca que las intervenciones exitosas tienen un abordaje holístico de las necesidades particulares, siendo atendidas en su conjunto, además de promover la actividad laboral, atender la salud mental y física, generar acompañamiento y apoyo en la transición al egreso, con intervenciones estructuradas, monitoreadas y con profesionales capacitados.

En esta línea, se plantea por ejemplo que el modelo RNR en su diseño no contempla la capacidad de identificar riesgos y necesidades específicas de las mujeres (Messina y Esparza, 2022). Esto es muy relevante ya que, como se mencionó anteriormente, este

es de los modelos más utilizados para intervenciones en reinserción, con resultados exitosos en hombres que no necesariamente se pueden extrapolar a mujeres sin hacer adecuaciones a su implementación con perspectiva de género (Van Voorhees, 2012). Además de la necesidad de adaptar el diagnóstico, existen recomendaciones respecto a intervenciones que tienen mejores resultados en la intervención con mujeres. Entre estas, destacan las comunidades terapéuticas, el foco en la transición a la libertad, el apoyo farmacológico para adicciones o problemas de salud mental, el apoyo entre pares, la intervención para la empleabilidad y apoyo a la vivienda (Miller, 2021).

En resumen, las intervenciones en reinserción con mujeres requieren considerar sus necesidades, contextos y roles específicos, lo que hace que las intervenciones con perspectiva de género sean necesarias y efectivas en la reducción de reincidencia femenina.

Existen otros públicos que podrían requerir intervención especializada, atendiendo a características y necesidades específicas. Entre ellos, se encuentran por ejemplo las personas extranjeras, que como ya se mencionó tendrán menor acceso a redes, situaciones de discriminación y dificultades administrativas adicionales para su proceso de reinserción (Lorca et al., 2021). Los pueblos originarios, las diversidades sexogenéricas, las personas con discapacidad física y psíquica serían otros grupos que tendrían características y necesidades específicas (INDH, 2018), las cuales deben ser identificadas, reconocidas y atendidas en la intervención. Esto plantea desafíos respecto a la falta de oferta programática especializada, e investigación que dé cuenta de intervenciones que consideren estas características específicas y sus interacciones dentro de los procesos de reinserción.

3.4 INTERVENCIONES EN REINSERCIÓN SEGÚN TIPO DE DELITO COMETIDO

Otro factor a considerar al momento de diseñar y definir intervenciones en reinserción es el tipo de delito cometido. En algunos casos, ciertos enfoques, modelos y temáticas de intervención han tenido mejores resultados en personas que han cometido delitos específicos. En este apartado se analizará evidencia disponible en términos generales y en relación con algunos delitos específicos. Para esto, se utilizará como base la revisión de Morales et al. (2018), complementando con evidencia relevante y actualizada en los casos que se encuentre disponible. Considerando que los delitos más frecuentes son los delitos comunes contra las personas y la propiedad, la mayoría de las intervenciones tienen un enfoque en este público. Además, los delitos contra la propiedad son de los que tienen tasas más altas de reincidencia (Yukhnenko et al., 2023). Como lineamientos generales para la intervención con este y otros grupos se considera el abordaje de necesidades específicas, el apoyo desde la privación de libertad y durante el tránsito a la comunidad, la implementación de prácticas basadas en evidencia, con personal especializado, y abordaje de múltiples ámbitos, entre otras (Morales et al., 2018).

Algunas estrategias generales destacadas son (Morales et al., 2018):

- Preparación de infractores de ley para procesos de cambio: resulta prioritario para el éxito de cualquier intervención en reinserción trabajar la disposición al tratamiento y la motivación al cambio. En esta línea, la entrevista motivacional es una práctica que produce mejoras pequeñas pero significativas y durables en el tiempo. Se destaca la falta de indicadores claros al momento de medir compromiso, lo que dificulta el análisis de la información.

- Deserción del tratamiento: Es importante promover la motivación de los participantes para evitar la deserción, lo que perjudica los resultados y genera pérdida de eficiencia en el uso de recursos. Destaca el metanálisis realizado por Olver et al. (2011) que calcula que la tasa de deserción de las intervenciones en reinserción es de un 27,1%. Además, la deserción de la intervención sería un alto predictor de reincidencia, por lo que es muy importante atender este factor.
- Visitas: Como se mencionó anteriormente, recibir visitas puede reducir un 26% la reincidencia (Mitchell et al., 2016). Sin embargo, Morales et al. (2018) menciona que menos de la mitad de las personas privadas de libertad recibe visitas, por lo que sugiere facilitar y promover el acceso a visitas con información clara, espacios adecuados y disminución de las restricciones. Cabe destacar que las visitas presentan efectos en la reducción de reincidencia para todo tipo de delitos, y en especial aquellos contra la propiedad (Mears et al, 2012 en Morales et al., 2018).
- Programas basados en la fe: Existe evidencia que ha mostrado que programas basados en la fe podrían ayudar a reducir la reincidencia (Duwe & King, 2013 Morales et al., 2018). Sin embargo, este componente debe complementarse con prácticas basadas en evidencia, abordando necesidades criminógenas y con acompañamiento para tener resultados. Si bien no existe evidencia de relación directa entre religiosidad y reincidencia, en los casos con mayores identidades prosociales y apoyo percibido sí habría una relación (Duwe y Johnson, 2023).
- Desarrollo moral: Existen intervenciones cuyo foco está puesto en el desarrollo moral de las personas, como el programa EQUIP o la Moral Reconation Therapy (MRT). En jóvenes, estas intervenciones han mostrado efectos pequeños-medianos en juicio moral, pero no efectos significativos sobre la reincidencia (Heynen et al., 2023). Un metanálisis de intervenciones de MRT en adultos y jóvenes mostró resultados pequeños pero significativos en reincidencia (Ferguson y Wormith, 2013).
- Órdenes comunitarias y suspensión de sanciones privativas de libertad: estas condenas no privativas de libertad representaron el 11% de total de condenas en Inglaterra y Gales el 2024 (Ministry of Justice UK, 2025a). Estas han mostrado menores tasas de reincidencia que las penas de privación de libertad menores a un año (Ministry of Justice UK, 2015; Gormley, 2022).
- Servicios de apoyo post carcelario: Un metanálisis realizado por Ndrecka (2014) revisó estudios con resultados de diferentes programas de transición a la comunidad. Analizó diversas modalidades de programas: comunidades terapéuticas, empleos de transición, abuso de sustancias, cortes de reingreso, entre otros. Concluyó que en promedio el impacto de estos programas en reducción de reincidencia es de un 6%, siendo las comunidades terapéuticas la intervención analizada con mejores resultados. Además, presentan mayor impacto en reducción de reincidencia los programas que duran más de 13 semanas, con continuidad desde el encarcelamiento a la comunidad y que abordan múltiples factores.
- Servicios de apoyo post carcelario con apoyo a la vivienda: dado que la necesidad de vivienda es una de las principales urgencias para muchas personas que salen en libertad, se han implementado una serie de programas que contemplan apoyos habitacionales post liberación. Residencias, apoyo monetario, acompañamiento en la búsqueda de vivienda, entre otros, buscan facilitar la resolución

de esta necesidad. Algunos de los factores de riesgo que aparecen en relación a este tema son limitaciones económicas, prejuicios, necesidades de salud física y mental, dificultad de acceso a un empleo y apoyo postpenitenciario limitado (Stainbrook y Tibaduiza, 2024). Las intervenciones con mejores resultados en reducción de reincidencia son aquellas que consideran apoyo a la vivienda permanente o de largo plazo y se complementan con otros servicios como salud mental o seguimiento del caso (Kellner et al., 2023). Una revisión sistemática realizada por Gibbs et al. (2023) muestra que los programas con apoyo a la vivienda tienen resultados prometedores, pero que es necesario estudiar los componentes del programa para comprender mejor el impacto de cada uno en los resultados.

A. DELITOS VIOLENTOS

En el caso de quienes cometen delitos violentos, existen múltiples intervenciones que se enfocan específicamente en abordar y disminuir las conductas violentas. Un metanálisis realizado por Giesbrecht (2023) revisó 24 estudios de intervenciones realizadas en adultos que habían cometido delitos violentos, identificando que estas pueden reducir un 25% la reincidencia general y un 24% la reincidencia en delitos violentos. Entre los tipos de intervenciones que se realizan con estos públicos se encuentran:

- Terapia cognitivo conductual: Ha mostrado efectos positivos en reducción de reincidencia en jóvenes que cometen delitos violentos, aumentando su efectividad a medida que aumenta la intensidad de la intervención (Haerle, 2014 en Morales et al., 2018). Una revisión realizada por Sammut et al. (2015) analizó 14 estudios de terapia cognitivo conductual para el manejo de la ira, identificando una reducción de 23% para la reincidencia general y 28% para la reducción de reincidencia en delitos violentos.
- Terapia psicológica especializada: un metanálisis realizado por Gannon et al. (2019) identificó que estos programas se relacionan con una reducción significativa de la reincidencia, tanto reincidencia general como específica para delitos violentos.
- Justicia restaurativa: Una revisión sistemática de Sherman et al. (2015) analizó 10 estudios en que se había aplicado mecanismos de justicia restaurativa, identificando un mayor impacto de estas en su aplicación para delitos violentos. Los autores reconocen la necesidad de mayor investigación para comprender los factores que influyen en estos resultados, pero destacan los potenciales beneficios costo-efectividad de esta modalidad.
- Intervención multimodal: Un ejemplo es el programa Serious and Violent Offender Reentry Initiative (SVORI) que se implementa en Estados Unidos. Este contempla una combinación de iniciativas para el apoyo de quienes han cometido delitos violentos en su retorno a la comunidad. Se consideran intervenciones con foco en salud, educación, vivienda, empleo, uso de sustancias y reincidencia. Ha demostrado reducir significativamente el riesgo de una nueva condena (Veeh et al., 2015 en Morales et al., 2018), además de una buena relación costo-beneficio (Washington State Institute for Public Policy, 2024).

24%

*menos reincidencia en delitos
violentos con intervención*

B. DELITOS SEXUALES

En el caso de los delitos sexuales, existe evidencia que muestra que quienes cometen delitos contra personas desconocidas y adultos tienen mayores probabilidades de reincidencia que quienes conocían a sus víctimas y quienes atacaron a víctimas menores de edad (Calkins et al., 2011 en Morales et al., 2018).

- Tiempo de cumplimiento de condena: Un análisis realizado por Budd y Desmond (2013) revisó la relación entre la duración de la condena y la reincidencia para ofensores sexuales. Obtuvieron resultados mixtos, con mucha variabilidad según cómo se media la reincidencia, considerando nuevos arrestos o condenas y tipos de delitos. Estos resultados mixtos requieren mayor atención para indagar cómo la duración de la condena y el tiempo de cumplimiento impactan sobre la reincidencia.
- Intervenciones generales para la prevención de reincidencia: una revisión realizada por Schmucker y Losel (2017) revisó 27 estudios de intervenciones psicosociales para la reducción de reincidencia en agresores sexuales. Encontró que los grupos tratados tenían una tasa de reincidencia en delitos sexuales de 10,1%, comparado al 13,7% de quienes no habían recibido tratamiento. Respecto a la reincidencia general, Calkins et al. (en Morales et al., 2018) observó que los sujetos no tratados tenían el doble de reincidencia general que los que habían recibido intervención (51,7% vs. 25,0%).
- Intervenciones cognitivo-conductuales: Un metanálisis realizado por Kim (2015, en Morales et al., 2018) concluyó que estas intervenciones pueden considerarse probadas, ya que en general disminuyen la reincidencia alrededor de un 10%. El Washington State Institute for Public Policies (2024) identifica estos programas con un 100% de probabilidad de que sus beneficios excedan sus costos.
- Circles of Support and Accountability (COSA): Es un programa que ofrece apoyo prosocial, con voluntarios de la comunidad que se reúnen semanalmente con el infractor, y apoyo de profesionales. Un estudio realizado por Duwe (2018) encontró una reducción del 88% de reincidencia para delitos sexuales y hasta 57% de la reincidencia general, con buenos resultados costo-beneficio.
- Intervenciones para personas que cometen delitos sexuales contra niños: Si bien existen estudios sobre intervenciones realizadas en este público específico, los resultados no son suficientes para concluir resultados significativos (Morales et al., 2018).

3.5 ALGUNAS REFERENTES DE REINSERCIÓN DESDE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Dadas las complejidades ya mencionadas de los procesos de reinserción, los múltiples factores involucrados y la fuerte evidencia de que se requiere atender a necesidades específicas y procesos individuales, la política pública en este aspecto puede ser insuficiente en términos de capacidades, costos y cobertura. **Así, han surgido en el mundo diferentes iniciativas que desde el sector privado y/o la sociedad civil contribuyen e impulsan procesos de reinserción integrales.** En esta sección se destacan algunas experiencias internacionales que sirven de referente para el trabajo en reinserción social que se puede impulsar desde la sociedad civil y el sector privado, en colaboración con las entidades estatales. Lamentablemente,

por las condiciones y características de estos programas, no cuentan con evidencia consistente que respalde sus resultados, sin embargo, se presentan como ejemplos de involucramiento de la sociedad civil y sector privado, destacando por su trabajo de casos individualizado y con abordaje de múltiples factores.

A. FUNDACIÓN ESPARTANOS (ARGENTINA)

Surge desde la creación de un equipo de Rugby en 2016. Actualmente, además del rugby, ejecutan programas de espiritualidad, formación educativa y profesional, preparación para la libertad, inserción sociolaboral, entre otros. Han logrado consolidar una red internacional, realizando trabajo intra y postpenitenciario para promover procesos de reinserción integral anclados en la práctica del deporte. Tienen presencia en 60 unidades penales, y destaca la cárcel de máxima seguridad San Martín, donde surge el primer equipo y donde actualmente se ejecutan los diversos programas. La fundación busca posicionar este espacio como un complejo modelo, desde donde se pueda generar evidencia y lineamientos para replicarlo en otras unidades (Fundación Espartanos, 2025a).

Actualmente, reportan más de 2554 jugadores y 1517 “Espartanos” capacitados. Además, generan alianzas con empresas que buscan la inserción laboral de sus usuarios, con 116 empresas empleadoras y 129 usuarios trabajando (Fundación Espartanos, 2025b). Además, su trabajo ha contribuido a la visibilización de la reinserción social, entre otros con el reciente estreno de una serie en la plataforma Disney+ que relata la historia y trabajo de la fundación.

Si bien la fundación en su página web habla de que su modelo permite una reducción de reincidencia de 65% a 5% (Espartanos, 2025b), no es posible encontrar ningún informe ni documento que respalde ese dato. Se encontró un estudio de caso (de Dios, 2023) que habla de resultados prometedores en la reducción de reincidencia, sin embargo, enfatiza que por el tamaño de la muestra (173 participantes de la fundación) no se pueden establecer resultados concluyentes. Destaca también sus buenos resultados en relación costo-beneficio, sugiriendo que se pueda fomentar su implementación y mayor investigación para tener evidencia de sus resultados.

B. REINSERTA (MÉXICO)

Es una organización sin fines de lucro que desde 2013 trabaja en México para brindar acompañamiento y protección para niños, niñas y jóvenes víctimas de violencia. Tienen tres líneas de trabajo: niñez y prisión, para infancias que tienen adultos significativos privados de libertad y/o que nacen y viven en recintos penitenciarios; sobrevivientes, que entrega atención a niños, niñas y jóvenes víctimas de violencia grave; y reinserción, donde brindan acompañamiento a jóvenes infractores (Reinserta, 2025a). En esta última línea, tienen escuelas de habilitación laboral en oficios, apoyo en salud mental, actividades de arte, cultura y deportes y promueven la justicia restaurativa. Además, tienen líneas de investigación y trabajo en políticas públicas, promoviendo la generación de cambios estructurales (Reinserta, 2025b).

En su Reporte Anual 2024 (Reinserta, 2025c), destacan entre sus logros históricos el impacto a más de 6.800 personas, operar en 14 centros penitenciarios, la construcción de bebetecas, espacios de maternidad y visitas, además de la inclusión en la Ley de Ejecución Penal de un apartado específico de maternidad. En su trabajo del 2024 se da cuenta de las múltiples líneas de acción, que reconocen el impacto del encarcelamiento para jóvenes infractores y también para infancias con un adulto significativo

en prisión. Así, realizan talleres de fortalecimiento de habilidades parentales, operativos de salud, actividades recreativas, fortalecimiento de habilidades laborales, entre muchas otras actividades directas con usuarios y sus familias. Además, se destaca la relevancia de la construcción de conocimiento, la incidencia y la visibilización para mejorar las condiciones de posibilidad de la reinserción.

Entre sus resultados reportados, el que tiene mayor claridad de información y metodologías es un análisis de costo-efectividad del taller y programa de radio y salud mental (Flores et al., 2023). Este destaca los resultados relacionados a la mejora de la salud mental y bienestar de los participantes, además de una buena relación costo-efectividad. No se encontraron otros análisis de la organización u externos que reporten con mayor claridad resultados generales.

C. FUNDACIÓN ACCIÓN INTERNA (COLOMBIA)

Desde 2012 trabaja por mejorar la calidad de vida y dignificar a la población privada de libertad y quienes ya han cumplido su condena en Colombia. Su modelo de intervención considera asesoría jurídica, orientación psicosocial, formación y fortalecimiento de habilidades productivas, además de generar acciones de sensibilización y visibilización de la temática, venta de productos creados por usuarios, y alianzas con organismos públicos y privados nacionales e internacionales para promover la reinserción social (Fundación Acción Interna, 2025). Además, disponen de una agencia pública de empleo para personas en proceso de reinserción. Su fundadora, Johana Bahamón, ha publicado dos libros con testimonios de personas privadas de libertad y en proceso de reinserción, que permiten visibilizar las experiencias, barreras y estigmas que enfrentan. Entre sus líneas de acción está el Restaurante Interno, primer restaurante al interior de una cárcel de mujeres, que funciona como modelo de visibilización y también como estrategia de sensibilización respecto a la necesidad de segundas oportunidades, que en 2018 fue reconocido por la Revista Time como uno de los 100 lugares del mundo a visitar (Restaurante Interno, 2025).

Su Informe Anual de Gestión 2023 (Fundación Acción Interna, 2024) reporta trabajo en 15 centros penitenciarios y 3 centros del sistema de justicia juvenil, trabajando con más de 7000 usuarios en total. También destacan entre sus logros operativos su gestión en inserción laboral, consiguiendo más de 150 vacantes a través de alianzas con empresas. También generaron alianzas para donaciones, capacitación, apoyo jurídico y voluntariados, entre otras.

Entre su trabajo de incidencia destaca la publicación de la ley Segundas Oportunidades, promulgada el 2022, que promueve la contratación de personas con antecedentes penales a través de incentivos para las empresas (Fundación Acción Interna, 2022).

No se encontraron documentos ni estudios realizados por terceros que permitan medir el impacto del modelo de intervención.

D. HOMEBOY INDUSTRIES (EEUU)

Fundada en 1988 por el pastor Gregory Boyle, con foco en el trabajo con pandillas, se ha convertido en uno de los programas más grandes a nivel mundial en la intervención de pandillas, rehabilitación y reinserción social (Homeboy Industries, 2025a). Actualmente conforman una red de más de 250 organizaciones a nivel mundial. Su modelo de atención y tratamiento integral comprende que el proceso de reinserción no es lineal, y sus resultados pueden tomar años de intervención.

Su modelo complementa una serie de servicios gratuitos, oportunidades de empleo transicional a través de emprendimientos sociales y una comunidad terapéutica. El eje central es el manejo de casos, en un programa de 18 meses de atención individualizada con base segura, que se articula con acciones de salud mental, tratamiento de adicciones, educación, servicios legales y otros (Homeboy Industries, 2025b). Entre los emprendimientos sociales que entregan oportunidades de empleo se encuentran panadería, catering, reciclaje electrónico, café, entre otros (Homeboy Industries, 2025c).

Esta intervención se divide en fases. En la primera fase se busca remover las barreras necesarias para conseguir estabilidad, lo que permitiría luego proyectarse a futuro. Luego de esto, pasan a tener un trabajo transicional en alguno de los emprendimientos, además de entregar apoyo legal en caso de necesitarla. En la última fase, se promueve la incorporación a empleos externos, manteniendo el acceso a servicios, terapias y talleres. Todo esto se complementa con múltiples acciones formativas, terapéuticas, legales, tratamiento de adicciones y salud mental, remoción de tatuajes, entre otras (Homeboy Industries, 2025b). Su reporte 2022-2023 da cuenta de que anualmente atienden más de 10000 personas que llegan por demanda espontánea en búsqueda de un cambio en su trayectoria de vida.

Respecto a la evaluación de sus resultados, se encontró un estudio que evaluó el componente de tratamiento de adicciones en jóvenes, que si bien no incluye grupo control, reporta buenos resultados en empleabilidad, reducción de arrestos y reducción de consumo (Hunter y Huang, 2014). Su modelo es evaluado como prometedor por la National Gang Center (2021), que destaca los servicios de rehabilitación de adicciones, manejo de ira y violencia doméstica, servicios de salud mental y servicio de remoción de tatuajes como los con mayores resultados positivos.

3.6 EXPERIENCIAS DE PAÍSES CON PRÁCTICAS EXITOSAS EN REINSERCIÓN

Para comprender el abordaje que la reinserción social puede tener desde la perspectiva de políticas públicas, es útil revisar experiencias exitosas de países que han logrado disminuir y mantener bajas tasas de reincidencia. Si bien, como se mencionó anteriormente, las diferencias en metodologías e indicadores de medición hace que los datos de reincidencia entre países sean difíciles de comparar (Yukhnenko et al., 2023), revisar experiencias internacionales exitosas puede ayudar a orientar la toma de decisiones para los lineamientos de la política pública. Los ejemplos han sido seleccionados por tener buenos resultados en reducción de reincidencia con indicadores claros y reportes periódicos.

A. CANADÁ

Descripción general del sistema: A cargo del Correctional Service of Canadá, que gestiona el sistema penitenciario federal. Con un marco federal para reducir la reincidencia enfocado en la reintegración segura y progresiva, considerando necesidades de grupos específicos e intervención en múltiples niveles (CSC, 2025a; Public Safety Canadá, 2022). El objetivo del sistema correccional es asistir a los prisioneros para que se conviertan en ciudadanos respetuosos de la ley. Con un abordaje interinstitucional, los pilares de la intervención son vivienda, educación, empleo, salud y red de apoyo positivo.

Principios: Se reconoce la importancia de la colaboración con la sociedad civil, voluntarios, instituciones religiosas y gobiernos locales, promoviendo flujos de información clara y colaboración constante. Se trabaja desde la innovación, evaluando

para la mejora continua, probando, midiendo y sistematizando constantemente los resultados. Se debe intervenir con flexibilidad, atendiendo las necesidades específicas de cada individuo y grupo (Public Safety Canadá, 2022).

Proceso: A continuación, se describe el proceso en base a las definiciones del CSC (2025b). Quienes son condenados a una pena que tiene una duración de más de 2 años son transferidos a una prisión federal. Ahí, se realiza una evaluación individual que permite diagnosticar riesgo institucional y para la seguridad pública, necesidades de intervención y nivel de seguridad. Esta evaluación contempla revisión de antecedentes de diferentes fuentes, y levantamiento de información con el infractor y su familia. Contempla además un equipo dedicado a entregar servicios e información a las víctimas de delitos.

Luego de la evaluación se diseña el plan correccional, que será la hoja de ruta para el cumplimiento de la condena, con intervenciones específicas de acuerdo con las necesidades levantadas. Los infractores son asignados a una prisión según su nivel de seguridad, considerando conducta y capacidad de adaptación, riesgo de fuga y riesgo a la seguridad pública en caso de fuga. La intervención es llevada por un equipo de manejo de casos encargado de la información, apoyo, motivación, planificación y supervisión de las intervenciones.

Existen diversos caminos de preparación a la liberación, como salidas diarias, de trabajo, libertad condicional, entre otras. Antes de postular se debe tener un plan de liberación, que contemple una estrategia de supervisión y apoyo para la reintegración en la comunidad.

Quienes reciben una condena de menos de 2 años son atendidos en correccionales locales, y existe posibilidad de optar por el cumplimiento en el medio libre. Las condenas en el medio libre son las más frecuentes, llegando a un 43% de los adultos considerados culpables.

Justicia juvenil: El sistema de justicia juvenil considera a jóvenes infractores entre 12 y 17 años, considerando que no tienen la madurez de los adultos, y que es responsabilidad de la sociedad entregarles herramientas para su reinserción y desarrollo (Department of Justice Canada, 2021). Así, se priorizan medidas no privativas de libertad, estas últimas reduciéndose entre 2017-2018 y 2021-2022 a menos de la mitad (Department of Justice Canada, 2024).

Resultados destacados: Al medir la cantidad de infractores que no han recibido una nueva condena los últimos 5 años, Canadá pasó de 82,7% en 2013-2014 a 88,6% en 2022-2023 (CSC, 2025). En el caso de la población indígena, este número pasó de 75,5% a 83,4% en el mismo período de tiempo. Además, han tenido una baja significativa de revocaciones de libertades condicionales.

B. INGLATERRA Y GALES

Descripción general del sistema: Ambos países comparten un sistema de justicia penal bajo el Ministerio de Justicia, ejecutado por His Majesty Prison and Probation Services, con el objetivo de reducir la reincidencia a través de la rehabilitación (HM Prison & Probation Service, 2025). Desde 2021, se implementó una unificación de los Probation Services y dejaron de funcionar las Community Rehabilitation Companies (House of Commons Library, 2021).

Principios: Se caracteriza por el desarrollo de estrategias basadas en evidencia, énfasis en rehabilitación y disminución de la reincidencia, colaboración público-privada e interagencias, con un incremento de la inversión de recursos (Villagra, 2008).

Proceso: Se realiza una evaluación con el sistema OASys (Howard, 2010 en Paz Morales et al., 2018), el que evalúa diversas dimensiones relacionadas con el delito, la historia y las condiciones actuales del infractor. Esto se complementa con una evaluación de riesgo y una autoevaluación para generar un plan de sentencia, que define las necesidades, acciones y lineamientos para la intervención (Morales et al.). El Probation Service realiza la gestión de casos intrapenitenciaria y en el medio libre, realizando intervenciones de educación, empleo y otros según las necesidades levantadas, en coordinación con otros servicios e instituciones a través del Integrated Offender Management IOM (Home Office, 2015). En el caso de las sentencias en el medio libre, estas pueden tener Community Sentence Treatment Requirement (CSTR), que son requisitos de tratamiento en salud mental, adicciones u otros que pueden indicarse como parte de la sentencia (Ministry of Justice, 2024).

Justicia juvenil: El sistema de justicia juvenil atiende niños y jóvenes entre 10 y 17 años. Supervisado por el Youth Justice Board, y ejecutado localmente por Youth Offending Teams. Se orienta por el marco Child First, en el que se pone al centro la condición de niños, reconociendo la etapa del desarrollo para promover una identidad y vínculos prosociales, priorizando medidas no privativas de libertad (Crest Advisory, 2025). En 2023, se llegó al mínimo histórico de niños y jóvenes cumpliendo medidas privativas de libertad (Crest Advisory, 2025), y la reincidencia probada es de un 32,5%.

Resultados destacados: La reincidencia ha fluctuado los últimos años entre un 31,8% y un 23,1%, con una tendencia a la baja de 2011 a 2019. Durante la pandemia se producen fluctuaciones y volatilidad, y luego de la pandemia la reincidencia ha aumentado llegando a 28% en 2023 (Ministry of Justice, 2025). Las CSTR tienen efectos mixtos en la reducción de reincidencia en relación a las medidas comunitarias sin requerimientos (Ministry of Justice, 2024). Las medidas de cumplimiento en comunidad y suspensión de sentencias tienen 4 puntos porcentuales menos de reincidencia a 12 meses que las medidas de prisión cortas, de menos de 12 meses (Ministry of Justice, 2019).

C. NORUEGA

Descripción general del sistema: A cargo del servicio correccional de Noruega, Kriminalomsorgen, quien ejecuta las sanciones con foco en la reintegración progresiva a la sociedad. Se priorizan las medidas no privativas de libertad ya que se reconoce el impacto negativo de estas, y la duración promedio de una condena privativa de libertad es de 8 meses. Los servicios de salud, educación y otros son los mismos que funcionan en el medio libre, dando continuidad y promoviendo el involucramiento de la comunidad (Kriminalomsorgen, 2025). Es un sistema que destaca por sus bajas tasas de encarcelamiento, y por las condiciones de vida dentro de las prisiones, que se asemejan a las de la vida en libertad (Pratt, 2007).

Principios: El principal principio que opera en este sistema es el de la normalidad, que reconoce que el castigo es solamente la privación de libertad, y que esto no implica que otros derechos puedan ser removidos. Se prioriza que las condiciones del cumplimiento de condena sean lo más parecidas posibles a la vida en libertad (Kriminalomsorgen, 2025). Para esto, se prioriza la colaboración entre agencias, resaltando la importancia de actores del sector público, privado y sociedad civil para

la rehabilitación (Kriminalomsorgen, 2021). Se destaca además la seguridad como eje clave (tanto de la sociedad, las personas condenadas y el personal), además de la innovación y la transparencia de la información (Kriminalomsorgen, 2025).

Proceso: La definición de la sentencia se realiza primando el criterio de seguridad, y se basará en las capacidades del sistema para apoyar a una persona condenada en su proceso de adaptación a las normas sociales. (Ministerio de Justicia Noruega, 2020) Dependiendo de las necesidades específicas, la sanción puede contemplar servicios educacionales (Breivik, 2023), empleo (Skog, 2018) u otras, priorizando las medidas no privativas de libertad (como servicios comunitarios o monitoreo electrónico) y con el “import model” en que los servicios intrapenitenciarios son administrados y prestados por las mismas instituciones que afuera. La ejecución de la sentencia apunta a la progresión hacia la reintegración, promoviendo una liberación gradual y priorizando el cumplimiento en libertad (Kriminalomsorgen, 2025).

Justicia juvenil: El sistema de justicia juvenil atiende jóvenes entre 15 y 17 años. Es administrado por el Konfliktraadet y puede ejecutar sanciones de castigo y seguimiento (Konfliktraadet, 2024). Se priorizan medidas no privativas de libertad, y en casos específicos en que se requiere, estas son de corta duración, en unidades especializadas con una alta proporción de trabajadores por interno y atención especializada de profesionales según necesidad (Kriminalomsorgen, 2025).

Resultados destacados: Casi no tiene escapes de las prisiones, un 99% de los internos que tienen permisos de salida temporal retornan (Kriminalomsorgen, 2025). Noruega tiene una de las tasas de reincidencia más bajas del mundo, con una tasa reportada de reincidencia a 2 años del 16%, con planes de egreso individuales y continuidad de apoyo en la comunidad (Kristoffersen, 2024).

D. ESPAÑA

Descripción general del sistema: A cargo de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, a través de la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social, que a su vez contiene la Subdirección General del Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas (Ministerio del Interior España, 2025). El sistema integra el trabajo intrapenitenciario, la progresión hacia la libertad y medidas comunitarias para favorecer la reinserción.

Principios: Orientación a la reinserción social a través de programas de tratamiento, formativos, ocupacionales y otros, en coordinación con otras entidades públicas, privadas y de la sociedad civil (Ministerio del Interior España, 2025). Priorización de medidas no privativas de libertad, que contribuyen a disminuir la reincidencia (Fundación Paz Ciudadana, 2015). Además, destaca la generación de reportes detallados y la disposición de información estadística.

Proceso: Se realiza una evaluación y un programa individual de tratamiento. La evaluación permite una clasificación en grados, los que son revisados periódicamente y pueden existir progresiones o regresiones según la evolución del interno (Fundación Paz Ciudadana, 2015). Esta deriva en un plan individualizado según las necesidades de la persona, considerando también necesidades específicas de personas con discapacidad, problemas de salud mental, mujeres, extranjeros y otros (Ministerio del Interior, 2025). Se apunta a una oferta integral, que considera programas deportivos y culturales como parte de los planes de tratamiento.

Justicia juvenil: El sistema de justicia juvenil atiende jóvenes entre 15 y 17 años. Se priorizan medidas no privativas de libertad, y en el caso de jóvenes privados de libertad se ofrece atención integral que contempla formación académica y laboral, deportes, recreación, entre otros. Además, se promueven intervenciones psicosociales y familiares para desarrollar pensamiento y actitudes prosociales (Ministerio del Interior, 2025).

Resultados destacados: Un estudio analizó a los liberados el año 2009 con seguimiento hasta el 2019 (Ministerio del Interior, 2023), con una tasa de reincidencia de 19,8% total. Muestra también que las tasas de reincidencia son más altas los primeros tres años luego del egreso, y después bajan considerablemente. Destaca también que las personas extranjeras tienen tasas de reincidencia mucho más bajas que las españolas (7,92% vs. 24,83%) y que quienes acceden a libertad condicional reinciden prácticamente la mitad que quienes salen de la cárcel luego de cumplir la condena completa (12,62% vs. 24,87%).

TABLA 7 SÍNTESIS PAÍSES

País	Principios / rasgos distintivos	Implementación	Justicia juvenil	Indicadores / resultados
Canadá	Reintegración progresiva; pilares vivienda, educación-empleo-salud-redes; mejora continua.	Evaluación individual y plan correccional con gestión de casos; alta proporción de sentencias comunitarias.	Medidas no privativas priorizadas; custodia juvenil menos de la mitad vs. 2017-18.	Sin nueva condena a 5 años: 88,6% (2022-23)
Inglaterra y Gales	Estrategias basadas en evidencia; rehabilitación; coordinación interagencial.	Diagnóstico OASys + IOM; sentencias comunitarias con CSTR (salud/adicciones).	Marco Child First; mínimo histórico de jóvenes en custodia.	Reincidencia 28% (2023); comunidad o sentencia suspendida: menos 4 pp vs. prisión menos de 12 meses.
Noruega	Normalidad e import model; prioridad a medidas no privativas; transparencia.	Progresión y liberación gradual; servicios de salud/educación integrados.	15-17 años: no privativas; custodia breve y especializada.	Reincidencia 2 años: 16%; 99% retorna de permisos.
España	Orientación a reinserción; medio abierto; fuerte sistematización de datos.	Clasificación por grados con plan individualizado; atención a grupos específicos.	15-17 años: prioridad no privativa; atención integral.	Reincidencia (cohorte 2009, 10 años): 19,8%; libertad condicional 12,62% vs. salida total 24,87%.

Fuente: Elaboración propia en base a revisión bibliográfica

3.7 CONSIDERACIONES GENERALES PARA INTERPRETAR LA EVIDENCIA

Los modelos presentados en este apartado permiten una visión comprensiva de los diferentes marcos teóricos y líneas de intervención aplicadas en contextos de reinserción de infractores de ley. Como se observa, existe un desarrollo práctico y teórico amplio que permite implementar y evaluar prácticas, que ha generado evidencia empírica respecto a las posibilidades de promover la reinserción a través de intervenciones focalizadas. En síntesis, los modelos coinciden en tres llaves para la reinserción: focalizar por riesgo y necesidad, asegurar continuidad intra-post penitenciaria y ejecutar con estándares y datos. Cabe destacar el enfoque emergente del bienestar y la reinserción sociocomunitaria. Este enfoque, que complementa los modelos ya mencionados, integra metas de bienestar y clima penitenciario como parte de los criterios para una reinserción exitosa (Tartarini, 2021). Su enfoque en el bienestar, sentido y autonomía podrían tener efectos positivos para el involucramiento y la motivación de los usuarios, potenciando los resultados de la intervención (Woldgabreal y Day, 2022).

Algunas consideraciones generales respecto a los modelos revisados:

- **Disponibilidad de información de calidad:** para todos los modelos: pese a existir múltiples experiencias con resultados positivos y prometedores, existe una dificultad metodológica de establecer resultados concluyentes respecto al impacto. Tanto por la calidad de la información disponible, por posibles sesgos, poca claridad o rigurosidad en la implementación, se presentan limitaciones al momento de sacar conclusiones respecto a los resultados de la práctica. Esto refiere a criterios de rigurosidad metodológica, que no impliquen que una práctica no tenga resultados positivos.
- **Individualización de la implementación:** para los diferentes modelos se plantea como requerimiento un diagnóstico adecuado de la persona, sus necesidades, recursos y características contextuales, las que de una u otra forma se integran en el proceso de intervención.
- **Calidad de la implementación y competencias del personal:** en todos los modelos se hace énfasis en la necesidad de establecer y sistematizar procedimientos claros, con plazos adecuados, evaluaciones que permitan validar el cumplimiento de los objetivos y equipos capacitados para ejecutar con fidelidad.
- **Gestión de datos e indicadores:** la importancia de las prácticas basadas en evidencia hace que también se le dé relevancia al manejo, gestión, transparencia y rigurosidad de datos, que permiten monitorear avances y resultados. Se requiere sistematización y reportabilidad periódica de la información, con indicadores y formas de medición claras.
- **Multifactorialidad:** independiente del abordaje teórico y práctico, hay coincidencia en que los factores involucrados en la reducción de la reincidencia son múltiples, y por tanto las intervenciones deben abordar y resolver estos.
- **Involucramiento de los participantes:** a través de la motivación, el vínculo y/o la voluntariedad de los programas, se hace énfasis en que la intervención, para obtener resultados, debe considerar un proceso de involucramiento activo de los participantes, que genere adherencia y compromiso con el cambio.

- **Continuidad intra-post penitenciaria:** la evidencia disponible coincide en que las intervenciones tienen mejores resultados cuando acompañan el proceso de transición desde el cumplimiento de condena hacia la reinserción en la comunidad.
- **Gobernanza y colaboración:** resultados más robustos cuando hay coordinación intersectorial (servicios públicos, sociedad civil y empresas) con roles y flujos de información definidos.
- **Progresividad y medidas alternativas:** existe múltiple evidencia que afirma la relevancia de priorizar medidas alternativas a la privación de libertad y opciones de salida progresiva. Estas son medidas que permiten orientar los recursos de manera más eficiente, con resultados consistentes.

Estas consideraciones confirman que ante los procesos de reinserción no existe un abordaje o respuesta única e infalible. Cada intervención debe contar con diagnóstico, objetivos, procedimientos e indicadores claros, lo que permitirá potenciar sus resultados y a su vez nutrir la evidencia disponible respecto a resultados en reinserción. Esta evidencia puede servir de referencia, permitiendo identificar el abordaje más adecuado según el público y objetivos, pudiendo complementar modelos para agregar valor.

Las experiencias de la sociedad civil y el sector privado complementan la oferta pública, en una problemática cuya complejidad no alcanza a ser cubierta por la capacidad del Estado. Tienen en común una mirada integral, a largo plazo y con atención personalizada que reconoce la importancia del vínculo y el trato digno. Su principal brecha es la evaluación rigurosa de impacto, no por ausencia de resultados, sino por limitaciones de recursos para medir de forma sistemática. Muchas de estas además realizan acciones de visibilización, promueven trabajo en redes, inciden en políticas públicas, generan oportunidades laborales, construyendo modelos que buscan responder a múltiples dimensiones de un problema complejo. Otros sectores, como la academia, u otros actores públicos o privados, podrían contribuir a generar estas evaluaciones y así identificar claves que permitan potenciar los resultados y replicar prácticas exitosas.

La experiencia de los países también entrega orientaciones respecto a la implementación de políticas públicas exitosas para la reinserción. En todos existe una orientación explícita con abordajes concretos para lograr la reinserción de infractores de ley, con una perspectiva de seguridad pública y de desarrollo de oportunidades. Este enfoque de reinserción con perspectiva de derechos se materializa en una comprensión del cumplimiento de condena como una oportunidad para promover conductas prosociales y evitar la reincidencia, traduciéndose en decisiones de diseño que priorizan progresividad y medidas en comunidad con gestión de caso.

La regla de diseño es clara a nivel comparado: prisión breve sin intervención estructurada no reduce reincidencia; en cambio, medidas en comunidad con gestión de caso y metas de empleo y educación muestran ventajas. Por eso, el proceso debe planificarse y ejecutarse con evidencia, priorizando seguridad y reinserción, invirtiendo en educación, terapia, empleo y otras que faciliten trayectorias prosociales.

En el abordaje de la justicia juvenil también existen coincidencias relevantes. Con variaciones en la edad de responsabilidad penal, en todos los casos destaca un enfoque comprensivo con la etapa del desarrollo. El fin de la condena es educar y promover actitudes prosociales, para romper con la trayectoria delictiva y entregar herramientas de integración a la vida adulta. Por lo mismo, las intervenciones tienen énfasis en educación, empleo, rehabilitación y habilidades transversales, involucrando cuando es pertinente a las familias y comunidades y reduciendo al mínimo posible las penas privativas de libertad.

Comprender estos factores comunes entre modelos puede servir de orientación para pensar políticas públicas que promuevan la reinserción social como estrategia para contribuir a la seguridad pública, utilizando de manera eficiente y dirigida los recursos disponibles. En el siguiente apartado, se revisará el contexto actual de la reinserción en Chile, para comprender las condiciones, limitaciones y oportunidades del país en esta temática.

Situación actual de la reinserción social en Chile

4



EL CONTEXTO de seguridad y delincuencia en Chile y el mundo, y la evidencia disponible respecto a experiencias e intervenciones de reinserción social, entregan un marco para comprender las posibilidades de estas estrategias como un aporte a la seguridad pública. **Para comprender cómo ese marco se puede aterrizar al contexto nacional, es necesario profundizar en la situación actual de la reinserción en el país, desde la oferta, condiciones de implementación y resultados disponibles. Esto permitirá identificar avances, oportunidades y desafíos para el logro de una estrategia de reinserción social efectiva.** El análisis de la situación penitenciaria realizado anteriormente presenta un contexto y caracterización generales del público potencial de estas estrategias. Aquí se profundizará en esa contextualización, con la información disponible respecto a los usuarios atendidos por Gendarmería y el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Se revisará la oferta programática pública disponible para estos usuarios, el trabajo de la sociedad civil y el rol que otros actores cumplen en estos procesos. Esto se complementará con la información disponible respecto a resultados y recomendaciones específicas que se han hecho en esta temática.

4.1 CONTEXTO GENERAL

¿Qué significa esto para Chile? Que el volumen y caracterización de usuarios requiere una gestión de caso diferenciada por riesgo y necesidad. En el país existen aproximadamente **150.000 adultos usuarios de los tres subsistemas de Gendarmería (2025a), y 9.000 jóvenes en los servicios de justicia juvenil (SENAME, 2024a). Esto da cuenta de unas 160.000 personas que serían el público potencial de las intervenciones en reinserción.** A ello se suma un número no cuantificado de personas con antecedentes penales que buscan cambiar su trayectoria y hoy no acceden a apoyos formales. **El impacto potencial de intervenciones eficaces se extiende a familias, comunidades y a la sociedad mediante reducción del delito y mayores oportunidades de integración.** Sin embargo, existen múltiples limitantes y factores que dificultan el logro de estos procesos.

4.1.1 INDICADORES DE REINCIDENCIA EN CHILE

Un primer factor clave es la necesidad de contar con información de calidad para la toma de decisiones. **Respecto a la reincidencia en Chile esa información es poca, ya que no existe un mecanismo de actualización periódica, y se dispone de información de diferentes fuentes y metodologías.** Los estudios más destacados respecto a medición de reincidencia son el de Fundación Paz Ciudadana (Morales et al., 2012) y los de Gendarmería (2016, 2019), que calculan la **reincidencia entre un 42,9% y un 50,5%, para el sistema cerrado.** Sin embargo, estos estudios difieren en sus metodologías y conceptualización de reincidencia, y se encuentran muy desactualizados si se considera que el más reciente estudio de Gendarmería calcula la reincidencia en personas que fueron liberadas el año 2016. En términos metodológicos, Morales et al. (2012) toma una base de 16.911 condenados, y revisa nuevos contactos con el sistema judicial y penal durante los 36 meses siguientes. Se distingue entre la reincidencia como nuevo contacto con el sistema y la reincidencia con una nueva condena. Esta última, llamada reincidencia judicial, contempla el reingreso a la cárcel por una nueva condena durante los tres años posteriores al egreso, y es el indicador que el texto usa para el desglose del análisis, considerando un 50,5% de reincidentes. Sin embargo, si se considerara la reincidencia penal (nuevo contacto con el sistema judicial), esta aumenta a 71,2%.

160.000 Personas son el público potencial

42,9% - 50,5% Reincidencia en sistema cerrado

El estudio realizado por Gendarmería (2019), considera lo que llama reincidencia legal, que considera nuevas condenas por delitos que hayan sido cometidos luego del cumplimiento de la condena de referencia. Esto se justifica, en parte, porque en los contactos con el sistema judicial la mayoría de las veces no se puede establecer participación de los hechos de los imputados, por lo que al considerar ese indicador se estaría estigmatizando a personas que no llegan a ser condenadas. El estudio analiza 16.640 casos con un seguimiento a dos años, encontrando un 42,9% de reincidencia. Presenta luego múltiples desgloses interesantes para completar el análisis, calculando reincidencia asociada a tipo de condena previa, tipo de delito, características sociodemográficas y otras. Destaca notoriamente la **variación en reincidencia por modalidad de cumplimiento previa al egreso, con un 47,4% para personas cumpliendo régimen cerrado 24 horas, que baja a 24,6% entre quienes tenían salidas progresivas al medio libre, 20,8% entre quienes obtuvieron libertad condicional y 10,5% quienes cumplieron pena mixta. Así, la reincidencia de quienes egresan por cumplimiento de condena sin haber accedido a ningún beneficio más que duplica la de aquellos que sí recibieron alguno de estos.** También destaca la variación en reincidencia entre quienes reciben programas de intervención: 45,8% de reincidencia entre quienes no participaron de programas de nivelación de estudios vs. 38,2% de quienes sí; 34,3% de reincidencia entre quienes participaron de cursos de capacitación laboral vs. 43,6% entre quienes no; 44,3% entre quienes no realizaron trabajo intrapenitenciario y 37,9% entre quienes sí; 43,6% de reincidencia entre quienes no recibieron intervención para factores de riesgo criminógenos y 34,6% entre quienes sí. Si bien no se puede atribuir estas diferencias a resultados de intervenciones sin un análisis más profundo, **existe un patrón de menor reincidencia entre quienes participan de uno o más procesos de intervención para la reinserción social.**

Ambos estudios realizan múltiples análisis y cruces de información que permiten comprender la complejidad de la reincidencia, y profundizar en condiciones y factores específicos que influyen en esta. Esto permitiría avanzar hacia una oferta programática focalizada, que atienda las necesidades y riesgos específicos de cada grupo concentrando energías en quienes tienen mayor riesgo de reincidir. Sanhueza, Urquieta y Castro (2024) realizaron un análisis con 1.171 casos, en el que calcularon la reincidencia, entendida como nuevo ingreso al sistema cerrado por un nuevo delito, en un 43,2%. Dada la metodología utilizada, el tiempo ocurrido entre la liberación y el análisis de reincidencia no es estable por lo que a diferencia de las mediciones anteriores no se considera como factor. Si bien este estudio cuenta con una muestra considerablemente más pequeña, permite tener información más actualizada. Se destaca por ejemplo que, **respecto a los nuevos delitos cometidos por reincidentes, un 21,1% fueron robos no violentos, seguidos de un 20,1% de robos, 6,65% delitos asociados a ley de droga y hurto 5,7%.** Un 3,13% de los reincidentes cometió homicidios luego de su liberación. Destaca mayor reincidencia en jóvenes que en adultos, en hombres que en mujeres y en chilenos que en extranjeros. También es mayor la reincidencia entre quienes habían pasado anteriormente por la cárcel, y quienes estuvieron en un centro de Sename cuando jóvenes. Esto último es significativo, ya que da cuenta de que el encarcelamiento previo es un predictor de encarcelamiento futuro, y que los sistemas de protección y justicia juvenil no estarían logrando reducir brechas, y entregar a los jóvenes herramientas para su inserción en la sociedad. Respecto a las intervenciones de reinserción, el acceso a trabajo remunerado fue la variable más significativa para predecir menor reincidencia, lo que da cuenta de un lineamiento que debiese ser prioritario para la intervención. La evidencia disponible no permite identificar diferencias significativas en la capacidad de las cárceles concesionadas para promover reinserción en relación con las cárceles públicas (Sanhueza y Zúñiga, 2025).

Respecto a la **reincidencia de quienes cumplen condenas en el medio libre y quienes pasan por el sistema postpenitenciario**, existe poca evidencia disponible respecto a tasas de reincidencia específicas. El estudio de la Fundación Paz Ciudadana (2012) analiza la reincidencia de los condenados del sistema abierto, es decir, a penas no privativas de libertad. Considera la reincidencia como nuevas condenas, ya sea en medio libre o encarcelamiento a 36 meses desde que el sujeto es condenado o derivado a la primera medida. Se analizaron 23.736 casos, condenados mayoritariamente por ley del tránsito, hurto y drogas, y un 66,5% de estos cumpliendo remisión condicional de la pena. **La reincidencia de esta población según los parámetros establecidos fue un 27,7%.**

27,7%

Reincidencia sistema abierto

En el caso de las mujeres, la evidencia mencionada muestra que las tasas de reincidencia son similares a las de los hombres (Fundación Paz Ciudadana, 2012; Gendarmería, 2019) o menores (Sanhueza et al., 2024). Como ya se ha mencionado, dado que los contextos, necesidades y efectos del encarcelamiento son diferentes para hombres y mujeres, es relevante estudiar condiciones específicas para su reinserción social. Un estudio realizado por Larroulet et al. (2021) con 225 mujeres identificó que un 46% reincidió durante los primeros 12 meses, y de estas un 65% declaró hacerlo en el primer mes posterior al egreso. Un estudio realizado por el CESC y el BID (2023) evaluó de forma integral un piloto de reinserción económica para mujeres, con diferencias significativas de reincidencia entre el grupo intervenido y el grupo control a 12 (10,7% vs 19,9%) y 24 meses (13,1% vs 26,7%).

Respecto a la **reincidencia juvenil**, un informe realizado por el departamento de justicia juvenil de Sename (2024b) analizó la reincidencia de jóvenes egresados desde el 2009 hasta el 2020, encontrando una baja sostenida de la reincidencia a 12 y 24 meses. Consideró la reincidencia como jóvenes que cometen un delito con un resultado de nueva condena. En 2009 se registra una reincidencia a 12 meses de 40,1% y a 24 meses de 52,1%, mientras que **los egresados en 2020 registran una reincidencia de 15,2% a 12 meses y 25,6% a 24 meses**. El informe no explica las causas de esta disminución, que podrían responder a múltiples factores.

4.1.2 COMUNA DE RESIDENCIA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Otra información relevante respecto al contexto actual de la reinserción en Chile es la distribución y concentración territorial de los públicos potenciales. **Un 25% de las personas privadas de libertad en enero de 2025 (Gendarmería, comunicación personal, enero 2025), coinciden en 10 comunas de residencia declaradas. Es decir, un 25% del total de personas privadas de libertad retornarán a estas 10 comunas al cumplir su condena.** Estas comunas son **Antofagasta, Santiago, Puente Alto, Arica, Iquique, Valparaíso, La Pintana, Alto Hospicio, San Bernardo y Estación Central**. Esta información permitiría orientar territorialmente los esfuerzos del sistema postpenitenciario, promoviendo la inserción laboral y activando redes locales para facilitar los procesos de reinserción en estas comunas. El artículo de Sanhueza et al. (2022) analiza cómo el proceso de retorno a las comunas de origen presenta múltiples necesidades y barreras, ante las cuales las comunidades y servicios locales no han tenido capacidad de respuesta suficiente. Potenciar esta respuesta, proponen, facilitaría el proceso de reinserción y sería beneficioso tanto para los usuarios como para la comunidad. Según la información levantada, de estas 10 comunas solamente Puente Alto cuenta con un programa municipal enfocado en la reinserción de infractores de ley.

TABLA 8 PRINCIPALES COMUNAS DE RESIDENCIA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Comuna	Cantidad de PPL	Porcentaje vs total PPL
Antofagasta	2478	4,15%
Santiago	1640	2,75%
Puente Alto	1625	2,72%
Arica	1540	2,58%
Iquique	1404	2,35%
Valparaíso	1386	2,32%
La Pintana	1377	2,31%
Alto Hospicio	1242	2,08%
San Bernardo	1241	2,08%
Estación Central	956	1,60%

Fuente: elaboración propia en base a Gendarmería, comunicación personal, enero 2025.

4.1.3 DESAFÍOS PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL EN CHILE

Existen factores respecto a la situación penitenciaria actual que generarían un contexto desfavorable para la reinserción social. Como mencionan Sanhueza y Pérez (2018) **el hacinamiento, la violencia, la baja cobertura de los programas de reinserción, situaciones de abuso de funcionarios y precariedad de prestaciones de salud son factores de las cárceles chilenas que perjudicarían las posibilidades de reinserción.** Esto coincide con los resultados del informe de condiciones carcelarias (INDH, 2018) que enfatiza la necesidad de disminuir el hacinamiento, garantizar el debido proceso en la imposición de sanciones, mejorar las condiciones de habitabilidad e higiene y aumentar significativamente la cobertura de los programas de reinserción, entre otras recomendaciones. La situación actual de sobrepoblación y hacinamiento, considerando el máximo histórico de personas privadas de libertad, impactaría en la alimentación, salubridad, servicios, actividades y atención a grupos con necesidades especiales, afectando la salud mental, la seguridad y posibilidades de reinserción (UNODC, 2013).

Otro factor que obstaculizaría las posibilidades de reinserción es la cantidad de recursos disponibles, y la relación costo beneficio respecto a la cobertura y resultados disponibles. Cabe considerar que el presupuesto de los programas de reinserción es menor al 10% del presupuesto total de Gendarmería (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2025). Entre el 2020 y el 2025 el presupuesto de Gendarmería ha aumentado en un 33% aproximadamente, y el presupuesto de los programas de reinserción un 37% aproximado (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2025). Sin embargo, **la cobertura de estos programas es muy limitada.** En su última cuenta pública, por ejemplo, el Ministerio de Justicia (2025) menciona que durante el 2024, 24.702 personas privadas de libertad participaron en actividades laborales, y se realizaron 758 colocaciones laborales para personas con penas sustitutivas o libertad vigilada. Esto está muy lejos de las más de 60.000 personas privadas de libertad y más de 90.000 usuarios del subsistema abierto y postpenitenciario. En el siguiente apartado se profundizará en la oferta programática y su cobertura. Actualmente, se encuentra en desarrollo un estudio financiado por el BID y ejecutado por el Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile, que busca medir la relación costo-efectividad de las penas sustitutivas.

Si bien no existe información actualizada disponible respecto al gasto mensual por interno, cercano al millón de pesos en 2022 (The Clinic, 2023), el presupuesto de Gendarmería ha aumentado aproximadamente un 10% desde ese año (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2025), mientras que la cantidad de personas privadas de libertad ha aumentado cerca de un 39% (Salgado, 2024; Gendarmería, 2025a). Esto permite inferir que existe un menor monto disponible por interno, lo que podría afectar negativamente la implementación de programas de reinserción. Además de los montos destinados, es necesario analizar la eficacia en el uso de recursos. Al revisar el monitoreo de programas públicos (Dipres, 2024d), llama la atención que **muchos de los programas de reinserción presentan deficiencias respecto a sus diseños, resultados y reportabilidad, destacando también problemas de focalización en programas de reinserción intra y postpenitenciarios.**

Anteriormente se mencionaron las altas tasas de personas privadas de libertad en calidad de imputados. Esto, sumado a la tendencia al endurecimiento y mayor extensión de las condenas, son factores que inciden en la sobrepoblación. Además, la otorgación de libertades condicionales ha disminuido significativamente (Domínguez et al., 2024b). Dada la evidencia internacional ya revisada, todas estas tendencias

>40%

Cobertura de programas laborales

serían factores obstaculizadores para el proceso de reinserción, a los que se suman los efectos negativos del encarcelamiento y la ineffectividad de la cárcel por sí sola para disminuir la reincidencia.

En el último tiempo se ha avanzado en fortalecer un marco y condiciones concretas para la reinserción. Esto se materializa en la implementación del Servicio Nacional de Reinserción Juvenil con un Modelo de Intervención Especializado (Reinserción Juvenil, 2025). Además, el Ministerio de Justicia anunció en su última cuenta pública (2025) la creación de una nueva Política Penitenciaria y de un nuevo Modelo de Reinserción Social para Personas Adultas. Los principios del Modelo de Reinserción Social (Ministerio de Justicia, comunicación personal, 1 de octubre de 2025) son: **(i) Respeto a los derechos humanos (ii) Prevención de la Reincidencia (iii) Basado en evidencia (iv) Promoción de la integración social (v) Respeto a las diferencias (vi) Especialización del recurso humano (vii) Orientado a resultados (viii) Cooperación público privada.** Todos estos principios son declaraciones alineadas con la evidencia disponible, sin embargo este documento no se encuentra publicado y falta información respecto a su implementación. Otro anuncio relevante fue el desarrollo de una base de datos unificada, para efectuar mediciones periódicas y evaluar efectividad de los programas, de la mano con un sistema de medición de reincidencia delictiva. Al no disponer de más contenidos respecto a estos anuncios, es difícil dimensionar el aporte que pueden ser para disminuir las barreras actuales de la reinserción, por lo que se debe prestar especial atención a su publicación y ejecución, que podrían aportar a resolver algunas falencias actuales del sistema.

A continuación, se revisarán las diversas intervenciones realizadas en reinserción, sus características y resultados disponibles, tanto desde la oferta de Gendarmería y el Servicio de Reinserción Juvenil como de otras instituciones y servicios públicos, organizaciones de la sociedad civil y otros actores que actualmente se involucran en la temática.

TABLA 9 DATOS CLAVE CONTEXTO REINSERCIÓN EN CHILE

Bloque	Indicador	Valor/dato clave	Fuente (año)
Universo	Público potencial programas reinserción	Más de 160.000 (aprox 150.000 adultos y 9.000 juvenil)	Gendarmería (2025); SENAME (2024)
Reincidencia subsistema cerrado	Judicial 36 meses	50,5%	Fundación Paz Ciudadana (2012)
	Legal 24 meses	42,9%	Gendarmería (2019)
Reincidencia subsistema abierto	Nuevas condenas 36 meses	27,7%	Fundación Paz Ciudadana (2012)
Piloto reinserción femenina	Reincidencia grupo intervenido vs control (12m / 24m)	10,7% vs 19,9% / 13,1% vs 26,7%	CESC-BID (2023)
Efecto de programas	Capacitación / Trabajo (participó vs no)	34,3% vs 43,6% / 37,9% vs 44,3%	Gendarmería 2019
Cobertura 2024	Actividades laborales (PPL) / Colocaciones (abierto/post)	24.702 / 758 <40% / <1%	Min. Justicia 2025

Fuente: elaboración propia en base a fuentes mencionadas

4.2 OFERTA PROGRAMÁTICA PÚBLICA

A. OFERTA PROGRAMÁTICA GENDARMERÍA

Los ejes de la política penitenciaria recientemente diseñada por el Ministerio de Justicia y DD.HH son seguridad, infraestructura, personal y reinserción social (Ministerio de Justicia, 2025). Como se ha visto a lo largo de este informe, todos esos factores se interrelacionan para generar condiciones de posibilidad para la reinserción social. La oferta programática de Gendarmería para la reinserción social está diferenciada por subsistema, atendiendo a la situación judicial específica de los usuarios. La evidencia internacional revisada da cuenta de que el personal a cargo de las intervenciones, su nivel de preparación y vínculo con los usuarios, tienen influencia en los resultados de las intervenciones. En el caso de los funcionarios de Gendarmería, este ha sido ampliamente estudiado como un trabajo expuesto a alta tensión, tanto por el vínculo con los usuarios como por otros estresores asociados a las relaciones jerárquicas, presencia de acciones indebidas y otros factores que perjudican la salud mental y las condiciones laborales (Carvacho et al., 2023). En estas condiciones, proliferan discursos de desconfianza hacia los usuarios, con poca internalización del rol institucional de la reinserción por parte de los funcionarios, quienes tienden a concentrarse en el control y la seguridad y atribuir el rol de la reinserción a externos (Carvacho et al., 2023; Ahumada y Grandón, 2015).

La oferta programática de Gendarmería enfocada en la reinserción se puede clasificar de la siguiente manera:

1. SUBSISTEMA CERRADO: Atiende a personas privadas de libertad. Estas pueden estar en calidad de imputadas o condenadas. En el caso de las personas imputadas, no tienen acceso a programas de reinserción, ya que no han recibido una condena. Esto es relevante ya que una persona puede pasar en promedio 209 días en prisión preventiva (Corporación Administrativa del Poder Judicial, 2024), recibiendo los efectos negativos de la prisionización -contacto criminógeno, problemas de salud física y mental, pérdida de redes, estigma posterior, entre otros- sin intervención que apunte a reducirlos. Además, la evidencia muestra que el encarcelamiento por períodos breves puede ser peor para la reincidencia que el cumplimiento de medidas no privativas de libertad (Ministry of Justice, 2019). Respecto a la oferta para personas condenadas a penas privativas de libertad, se muestran a continuación los programas disponibles.

- **Programa de reinserción social para personas privadas de libertad:** este programa se focaliza en la disminución de riesgo delictual, y se ejecuta en diversas etapas (Dipres, 2019). Enmarcado en el modelo RNR, aquí se organizan diversas acciones e intervenciones internas y externas de reinserción, incluyendo talleres psicosociales, ocupacionales, tratamiento de adicciones, y articulación con otros servicios (ISUC, 2016). A través de este programa se realizan las postulaciones a beneficios, CET, permisos de salida y otros. Durante el 2024 atendió a 37.363 personas (Reinserción Social Gendarmería, 2025). Incluye la realización de una evaluación inicial y el desarrollo de un plan de intervención individual (Gendarmería, 2025e). El análisis de monitoreo de la Dipres (2024e) destaca problemas en los criterios de focalización de usuarios, ya que se declara cobertura universal pero no existe capacidad para esa cobertura. Además, identifica problemas en la formulación de indicadores y reportabilidad. Se reporta que un 53% de participantes terminan la intervención, y un 25% reincide, sin embargo, no hay información detallada respecto al cálculo de estos resultados.

- **Centros de Educación y Trabajo (CET) cerrados:** son establecimientos destinados a contribuir al proceso de reinserción de las personas a través de opciones de trabajo regular y remunerado, capacitación y formación laboral. Además, se constituyen como unidades productivas y comerciales (Gendarmería, comunicación personal, enero 2025). Los CET cerrados se encuentran dentro de los establecimientos penitenciarios, y actualmente existen 36 a nivel nacional. Durante el 2024, 1.683 personas pasaron por estos programas (Reinserción Social Gendarmería, 2025), realizando actividades diversas como servicios de lavandería, lavado de autos, peluquería y con líneas productivas de mueblería, panadería, confección textil, soldadura entre muchas otras, recibiendo un incentivo promedio de \$158.000 al mes (Gendarmería, comunicación personal, enero 2025). El análisis de monitoreo de la Dipres (2024f) menciona un 29% de beneficiarios que mejoraron sus competencias laborales durante el período, sin especificar qué dimensiones de competencias laborales se miden. Además, reporta un 20% de reincidencia de egresados a 2 años.
- **CET semiabiertos:** son “establecimientos penitenciarios independientes y autónomos, en los cuales sus beneficiarios cumplen condena en un régimen que se basa en la autodisciplina y las relaciones de confianza” (Gendarmería, comunicación personal, enero 2025). Existen 21 a nivel nacional, y durante 2024, 1.073 personas pasaron por estos programas (Reinserción Social Gendarmería, 2025). El tipo de oficios y servicios realizados es similar al de los CET cerrados. El análisis de monitoreo Dipres (2024f) identifica problemas de reportabilidad, con datos e indicadores poco claros o inconsistentes. Esto da cuenta de la necesidad de fortalecer el diseño, registro y reportabilidad de esta línea de intervención, además de realizar una evaluación de sus resultados. Cabe destacar que en ambas modalidades de CET, tanto los productos como servicios ofrecidos requieren articulación con otros actores, existiendo comercialización de productos entre instituciones y a público general, además de convenios de prestación de servicios con instituciones y empresas. Sus productos se comercializan a través de la plataforma Rehace. Además, existen empresas que instalan sus procesos productivos al interior de estos recintos, entregando oportunidades laborales a personas que se encuentran cumpliendo condena (Gendarmería, comunicación personal, enero 2025).
- **Programa de Reinserción social en convenio con el Ministerio del Interior:** este programa surge el año 2008 a cargo del Ministerio del Interior, y desde el 2015 fue transferido financieramente a Gendarmería. Es un programa focalizado, dirigido a hombres con riesgo de reincidencia medio, alto o muy alto, que se ejecuta en algunos recintos penitenciarios específicos (ISUC, 2016). Busca incrementar la entrega de servicios y recursos focalizados, utilizando un modelo con planes individuales y avances por módulos. Además, contiene un componente de apoyo en la transición al medio libre para quienes acceden a beneficios de salida (Ministerio de Justicia, 2013). El año 2010 se realizó una evaluación de impacto de este programa que mostró un 32% menos de reincidencia para el grupo intervenido que para el grupo control, entre 1 a 3 años luego del egreso (Pantoja y Guzmán, 2011). Durante 2024 atendió a 1.950 personas (Reinserción Social Gendarmería, 2025). El monitoreo de la Dipres (2024g) menciona problemas en los criterios de focalización y priorización, que hacen que el programa tenga cupos disponibles que no se están utilizando.

20%

*reincidencia entre quienes
pasan por CET*

12%

personas privadas de libertad
aprobaron un nivel educativo
durante el 2024

- **Programa Creciendo Juntos:** Es un programa de intervención focalizada para madres con hijos entre 0 y 2 años, embarazadas y padres o madres condenados con hijos de hasta 12 años que los visiten (Ministerio de Justicia, 2019). Gestiona planes para gestantes y madres con hijos, articulando con servicios de salud y educación, y gestionando recursos y servicios específicos. Además, realiza talleres de parentalidad. Durante 2024 atendió a 784 personas (Reinserción Social Gendarmería, 2025). El informe de monitoreo (Dipres, 2024h) resalta problemas de priorización y focalización, indicando que su cobertura es mucho menor que el público objetivo que se espera atender de 13.193 personas.
 - **Acceso a la educación:** los recintos penitenciarios ofrecen programas de nivelación de estudios. Según datos de Gendarmería (2025) durante el 2024, 15.832 personas accedieron a programas de nivelación de estudios escolares, de las cuales un 47% aprobó el nivel que estaba cursando. Además, durante el 2024 se duplicó la cantidad de personas que rindieron la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES), pasando de 1.056 en 2023 a 2.068 en 2024. Esta oferta educativa es implementada en articulación con el Ministerio de Educación, que en su línea de Educación de Personas Jóvenes y Adultas cuenta con una modalidad de Educación en Contextos de Encierro (Mineduc, 2025). Además, existen convenios con instituciones de educación superior para carreras técnicas intramuros con la Universidad Católica de la Santísima Concepción en Biobío y con la Universidad de Playa Ancha en Valparaíso (Reinserción Social Gendarmería, 2025), sin información disponible respecto a los resultados de estos procesos. No se encontraron estudios específicos respecto a resultados de estos programas y su impacto en reincidencia, pero el estudio de Gendarmería (2019) identifica que quienes participaron de estos programas reincidieron un 7,6% menos que quienes no (aunque no se atribuye causalidad).
 - **Acceso al trabajo de la población privada de libertad:** Gendarmería (2025) reporta que, durante 2024, 24.702 personas del sistema cerrado accedieron a trabajos. Sin embargo, no se explicitan los mecanismos, condiciones ni permanencia de esas personas en sus trabajos. Las modalidades de acceso a trabajo para la población de sistema cerrado pueden ser (i) contratación de empresas al interior de los recintos, (ii) contratación de empresas en el medio libre con permisos de salida (iii) prestación de servicios a empresas o personas cuando el régimen de condena lo permita (iv) servicios de aseo, alimentación y mantención para Gendarmería, además de los CET y las actividades laborales independientes no formales (Ministerio de Justicia, 2019).
 - **Acceso a capacitación laboral certificada:** dentro de las intervenciones realizadas en este subsistema existe una oferta de capacitaciones laborales certificadas. Estas pueden ser realizadas en los CET, o en el marco de otras intervenciones. Durante 2024, 2859 personas accedieron a estas capacitaciones (Reinserción Social Gendarmería, 2025), pero no se cuenta con detalle del tipo, duración y seguimiento de estas.
- 2. SUBSISTEMA ABIERTO:** Atiende a aquellas personas condenadas a medidas alternativas a la privación de libertad, como la remisión condicional de la pena, libertad vigilada, reclusión parcial, prestación de servicios a la comunidad y expulsión en el caso de condenados extranjeros sin residencia legal (Gendarmería, 2025f). Su oferta es implementada por los Centros de Reinserción Social (CRS) de Gendarmería, 41 establecimientos distribuidos a lo largo del país que atienden usuarios según sus comunas de residencia (Gendarmería, 2025f).

Como se mencionó, la información disponible es que quienes acceden a estas medidas tienen una reincidencia más baja que quienes cumplen condenas privativas de libertad. Es una población que en general presenta niveles de riesgo y necesidad más bajos que los otros subsistemas según la escala IGI (Ministerio de Justicia, 2019). Sin embargo, un estudio realizado por el Ministerio de Justicia (2021) identificó brechas y necesidades específicas, entre las que se encuentran necesidades en los ámbitos de intervención de pares, uso del tiempo libre y actitud y orientación procriminal. Se destaca el uso de la escala IGI no actualizada con enfoque de género. Se identifican también brechas respecto a la focalización, la cobertura y la gestión de los casos. El análisis de ISUC (2016) identifica también brechas de cobertura respecto a necesidades específicas según demografía y tipo de delitos. Entre la oferta del sistema abierto se encuentra:

Programa de Intermediación Laboral Sistema Abierto (PILSA): consta de un componente de capacitación y uno de colocación laboral, siendo una oferta transversal para quienes cumplen diversas condenas (ISUC, 2016). El informe de monitoreo de la Dipres (2024c) identifica problemas en los criterios de priorización de usuarios, con una población objetivo de 60.102 usuarios, y una población beneficiaria de 1.426 durante el 2024. De estos, un 28% fue colocado laboralmente, un 72% aprobó una capacitación laboral y se reporta un 15% de reincidencia al segundo año de egreso.

Oferta de intervención del sistema abierto: para las penas de libertad vigilada, la ejecución de la condena es la realización de un plan de intervención (ISUC, 2016). Esto implica una evaluación y gestión de casos individualizada, con un plan que según las necesidades de intervención y riesgos puede incluir:

- Programa de Competencias Sociales
- Programa para Agresores Sexuales
- Programa para Agresores de Pareja

Se destaca como una falencia en la oferta de este subsistema la falta de intervención orientada a mujeres y con enfoque de género (ISUC, 2016; Ministerio de Justicia, 2019), lo que se ha avanzado con el desarrollo y ampliación de la oferta especializada (Reinserción Social Gendarmería, 2025).

3. SUBSISTEMA POSTPENITENCIARIO: Este subsistema atiende a personas que han cumplido su condena, se encuentran en proceso de eliminación de antecedentes penales, que han obtenido el beneficio de libertad condicional o un indulto conmutativo, controlando el cumplimiento de sus medidas y buscando disminuir su riesgo de reincidencia delictiva (Ministerio de Justicia, 2019). Los Centros de Apoyo a la Inserción Social (CAIS) ejecutan estas medidas e intervenciones, y actualmente existen 22 en el país (Gendarmería, 2025c). La población en proceso de limpieza de antecedentes penales presenta niveles de riesgo de reincidencia menores que los de quienes se encuentran con libertad condicional (Ministerio de Justicia, 2021). El mismo análisis identifica brechas importantes de cobertura y focalización de las intervenciones realizadas por este subsistema. Los programas ejecutados por el subsistema postpenitenciario son:

- **Programa de apoyo a la integración social (PAIS):** intervención especializada con orientación para la activación de redes, colocación y/o capacitación laboral (Gendarmería, 2025h). El informe de monitoreo (Dipres, 2024b) da cuenta de problemas de priorización, registro y evaluación de resultados.
- **Programa de intervención para Libertad Condicional:** de acuerdo con un plan de intervención individual elaborado por el delegado de Libertad Condicional, que da acceso a articulación con redes de servicios, entre otras cosas. El informe de monitoreo de la Dipres (2024a) menciona para la intervención para la Libertad Condicional problemas de diseño de indicadores, reportabilidad y ejecución presupuestaria, lo que hace necesario revisar el programa para garantizar resultados.
- En términos generales, la Subdirección de Reinserción Social de Gendarmería (2025) identifica entre sus desafíos actuales mejorar la cobertura, fortalecer las capacidades de equipos técnicos, promover la articulación con diferentes actores, fortalecer vinculación con la academia y favorecer especialización y certificación de competencias de sus usuarios.

TABLA 10 RESUMEN OFERTA PROGRAMÁTICA GENDARMERÍA

Subsistema	Programa	Descripción / foco	Resultados disponibles	Cobertura (n / % del subsistema)*
Cerrado	Programa de reinserción social para PPL	Marco RNR; talleres psicosociales, ocupacionales y adicciones; gestión de beneficios.	53% completa; 25% reincide; problemas de focalización e indicadores (Dipres).	37.363 / 59,6%
	CET cerrados	Trabajo remunerado y capacitación intramuros; unidades productivas.	29% mejora competencias (sin desagregar); 20% reincidencia a 2 años.	1.683 / 2,7%
	CET semiabiertos	Trabajo remunerado y capacitación; unidades productivas. Semiabiertos.	Problemas de reportabilidad e indicadores (Dipres).	1.073 / 1,7%
	Programa en convenio con Min. del Interior	Focalizado en hombres de riesgo medio-alto; módulos + apoyo transición al medio libre.	Evaluación de impacto (2010): -32% reincidencia vs. control (1-3 años).	1.950 / 3,1%
	Creciendo Juntos	Intervención para gestantes, madres/padres con hijos pequeños; articulación salud/educación; parentalidad.	Brecha de cobertura vs. universo objetivo (Dipres).	784 / 1,3%
	Acceso a educación	Nivelación escolar, PAES; convenios con Mineduc e IES intramuros.	Participantes 2019 reinciden 7,6 pp menos vs. no participantes (sin atribuir causalidad).	15.832 / 25,3%
	Trabajo intrapenitenciario	Puestos intra y con permisos de salida; servicios internos; CET y oficios.	Sin detalle de permanencia, plan de ejecución ni condiciones laborales.	24.702 / 39,4%
	Capacitación laboral certificada	Cursos certificables (en CET u otros).	Sin detalle de tipo, duración ni seguimiento.	2.859 / 4,6%

Subsistema	Programa	Descripción / foco	Resultados disponibles	Cobertura (n/% del subsistema)*
Abierto	PILSA	Capacitación + colocación laboral para medidas sustitutivas.	28% colocación; 72% aprobación capacitación; 15% reincidencia a 2 años.	1.426 / 2,0%
	Plan de intervención (Libertad Vigilada)	Gestión de caso con programas: Competencias Sociales; Agresores Sexuales; Agresores de Pareja.	Brechas de enfoque de género, focalización y cobertura (ISUC/MJ).	Parte del cumplimiento de condena
Post penitenciario	PAIS	Apoyo redes, capacitación/colocación; gestión de caso en CAIS.	Problemas de priorización, registro y evaluación (Dipres).	N/D
	Intervención para Libertad Condicional	Plan individual con legado; articulación de redes.	Déficits de diseño de indicadores, reportabilidad y ejecución presupuestaria (Dipres).	3.038 / 15,4%

*No es posible sumar coberturas para calcular cobertura por subsistema, ya que no existe distinción clara entre quienes pueden estar accediendo a más de un proceso de intervención, y los mismos análisis de la Dipres sugieren problemas de registro y reportabilidad.

Fuente: elaboración propia en base a fuentes mencionadas.

B. OFERTA PROGRAMÁTICA SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL

La oferta programática para la justicia juvenil se encuentra en proceso de transición. Como se mencionó anteriormente, en 2026 dejará de funcionar el Servicio Nacional de Menores (SENAME), y se completará la instalación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (SNRSJ). A continuación, se revisará en términos generales los cambios de la oferta programática, para luego revisar de forma específica la oferta de reinserción juvenil.

La creación del SNRSJ surge a partir de una serie de diagnósticos que concuerdan en la necesidad de separar las funciones de protección y justicia juvenil, que en SENAME se encontraban juntas. Esto permitiría mayor especialización, y una oferta más adecuada para lograr la prevención y reinserción (Centro Políticas Públicas UC, 2018). Las principales innovaciones del SNRSJ se refieren al nivel técnico y especialización de equipos, incorporación de la mediación penal juvenil, cambios en el sistema de financiamiento y trabajo estatal integral (SNRSJ, 2025). En términos de intervención, destaca la incorporación del acompañamiento post egreso como un componente fuerte que SENAME no tenía, además de la creación de órganos de coordinación intersectorial con pertinencia territorial. Su modelo destaca también por integrar a otras instituciones públicas, como SENCE, dentro del plan de ejecución, con mesas de trabajo regionales (Comité Operativo), gestor de redes e intervención basada en evidencia (Cavada, 2018). Todo esto enmarcado en la primera Política Nacional de Reinserción Social Juvenil, que pone énfasis en el desistimiento del delito y la reinserción social como objetivos clave de la justicia juvenil. Esta política, pronta a ponerse en marcha, tiene como objetivos estratégicos asegurar una oferta programática de calidad, especializada, con pertinencia territorial, perspectiva de género e intercultural, que permita reducir la reincidencia y abandonar las trayectorias delictivas, asegurando el acceso universal a prestaciones considerando sus necesidades particulares y favoreciendo su reinserción social (Ministerio de Justicia, 2025).

Como ya se mencionó, durante 2023 SENAME atendió a 9.119 jóvenes, de los (SENAME, 2024a). Para 2024, SENAME reporta 8.194 jóvenes atendidos (SENAME, 2025), considerando la zona central y sur. En el norte, el SNRSJ atendió a 3.665 jóvenes durante el mismo año (SNRSJ, 2024a; SNRSJ 2024b). La oferta programática de justicia juvenil, considerando las características ya mencionadas de este grupo, implica múltiples desafíos para la intervención con redes familiares y comunitarias, educación, salud, empleo, tratamiento de adicciones y otros. Para esto, el SNRSJ ofrece un modelo de intervención especializado y estructurado, que considera intervención individual y programas específicos para la reinserción social y la modificación de conductas delictivas (SNRSJ, 2025b). Este modelo de intervención se aplica de manera específica para la ejecución de la sanción o medida dispuesta, las cuales pueden ser con internación, libertad asistida, medidas cautelares, servicios en beneficio de la comunidad y otras.

Durante la implementación del SNRJ en 2024, se realizó un proyecto piloto de apoyo a la empleabilidad, el que fue sistematizado y evaluado (Carmona et al., 2025). Esto en el marco de la eliminación del Programa de Intermediación Laboral en el paso de SENAME al SNRJ. Como recomendaciones del informe, se destaca la necesidad de aumentar dotaciones o implementar programas complementarios de intermediación laboral, delimitar las funciones de SENCE en este proceso, asegurar la capacitación adecuada para todos los actores del proceso y resguardar la coordinación efectiva designando a un profesional articulador.

Respecto a la medición de reincidencia en jóvenes, la Fundación Paz Ciudadana (2010) identificaba que el primer mes de egreso es clave respecto a la reincidencia, por lo que la intervención temprana sería una forma de disminuir ese riesgo. Además, a menor edad de ingreso, mayor riesgo de reincidir.

C. OTROS PROGRAMAS E INICIATIVAS PÚBLICAS DE REINSERCIÓN SOCIAL

Además de la oferta pública implementada por los servicios a cargo de la reinserción de infractores de ley, han existido y existen iniciativas que han involucrado a otros actores, y que también influyen o buscan influir en la reinserción social. En este apartado se mencionarán algunas de esas experiencias, para dar cuenta de un enfoque que ha considerado diversos factores.

I. PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS: programa del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que forma parte del subsistema seguridades y oportunidades. Atiende a niños, niñas y adolescentes que tienen un adulto significativo privado de libertad y a su cuidador principal. Su fin es contribuir al desarrollo integral y la protección social de sus usuarios, disminuyendo los impactos negativos de la privación de libertad de un adulto significativo (Dipres, 2023). Si bien su público directo no son las personas con antecedentes penales, es relevante mencionarlo como parte de la oferta en este contexto ya que, como se mencionó antes, haber tenido un adulto significativo privado de libertad aumenta notoriamente el riesgo de conductas antisociales en los niños (Murray et al., 2012). Se ejecuta desde 2009, y ofrece cobertura en todas las regiones del país. Sin embargo, el informe de evaluación de la Dipres (2023) da cuenta de múltiples falencias en el diseño, criterios, indicadores, flujos de información y otros. Sugiere para enfrentar esto aumentar la pertinencia territorial de la intervención, mejorar coordinación con oferta pública complementaria, considerar a niños, niñas y adolescentes como unidad de intervención (no las familias), entre otras recomendaciones.

II. MESA COORDINACIÓN REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL: Si bien esto no es una oferta programática si no una estructura orgánica, es pertinente mencionarla. Surge como una iniciativa de la Seremía de Justicia y DDHH (2025), luego de diagnosticar que existían al menos 4 mesas regionales funcionando con subtemáticas asociadas a la reinserción (educación, eliminación de antecedentes, libertad condicional y ejecución programa +R). Se identifica la poca eficiencia de esa estructura, y se busca unificar el trabajo coordinado en este espacio que permita la articulación entre sector público, sociedad civil, academia y otros actores. No existe información centralizada respecto a su cobertura y funcionamiento. Sin embargo, en el caso de la Región Metropolitana, del cual participa Juntos por la Reinserción, no ha habido una continuidad en el trabajo ni funcionamiento del espacio.

III. PROGRAMA +R: Surge el 2018 como una iniciativa impulsada por el Ministerio de Justicia y DDHH, en la que se convocó a diferentes actores para generar una alianza que permitiera promover procesos de reinserción social (Ministerio de Justicia, 2025). Con representantes del Estado como el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Mineduc y SENCE, la Confederación de la Producción y el Comercio desde el mundo empresarial y representantes de la sociedad civil como la Comunidad de Organizaciones Solidarias, fundación Cimientos y Paternitas, entre otras. Busca promover de forma articulada y con perspectiva regional los procesos de reinserción social a través de la capacitación e inserción laboral. Para esto, se conformaron mesas regionales a cargo de las respectivas Seremías.

Destaca dentro de esta iniciativa el esfuerzo por la articulación entre múltiples actores, la incorporación del sector privado para los cupos laborales, la pertinencia territorial y el foco en el apoyo desde la privación de libertad y la transición al medio libre. Si bien actualmente se reporta que sigue en ejecución (Reinserción Social Gendarmería, 2025), existe poca información disponible respecto a sus resultados y estado actual. A través de una solicitud realizada por transparencia (Ministerio de Justicia, 1 de octubre de 2025), se levanta que existen regiones sin reportes de ejecución en los años 2023 y 2024, además de una gran mayoría que dejó de reportar a mediados de 2024. Esto da cuenta de problemas de ejecución y reportabilidad de la iniciativa.

IV. PROGRAMA VOLVER A EMPEZAR (VAE): el programa Volver a Empezar fue un programa piloto implementado entre los años 2018 y 2019. Fue una iniciativa conjunta entre la Seremía de Justicia y DDHH y el Gobierno Regional Metropolitano, que intervino en 10 municipios buscando estandarizar un Modelo de Gestión de Casos para la Reinserción (Ministerio de Justicia, 2018), que permitiera fortalecer las capacidades municipales para apoyar la transición de quienes salían en libertad. Este modelo contemplaba la conformación de una red intersectorial para la reinserción, además de atención directa a usuarios y vinculación con servicios y comunidad. Su diseño buscaba atender a 400 usuarios derivados de Gendarmería y 300 por demanda espontánea, además de capacitar a 1000 funcionarios municipales y beneficiar en promedio a 3 familiares por usuario (Ministerio de Justicia, 2018b). El informe final de evaluación de resultados (Centro de Estudios Justicia y Sociedad e Instituto de Sociología UC, 2019) reporta un total de 501 usuarios, de los cuales en 262 casos se pudo contactar a alguna persona significativa, y 1.247 funcionarios capacitados. Este informe enfatiza en que el programa es una iniciativa positiva, con buenos lineamientos en tanto basada en evidencia, articulada territorialmente, involucrando a personas significativas, entre otras características. Sin embargo, recalca problemas importantes tanto en el diseño (falta de definición de conceptos claves, financiamiento

insuficiente para los componentes, indicadores poco claros), implementación (baja adherencia, problemas de coordinación, falta de apoyo político), y evaluación (con una matriz de marco lógico con deficiencias).

Si bien este programa se contemplaba en el programa del Gobierno Regional 2021-2025, no hay registro de que haya continuado su ejecución con esta estructura. Sin embargo, algunos de los municipios intervenidos continúan sus programas de reinserción hasta hoy.

V. MUNICIPIOS: El programa VAE es un ejemplo de cómo los municipios pueden involucrarse en los procesos de reinserción social, tanto de quienes cumplen condenas en el medio libre como de quienes salen en libertad luego de la prisión. Dada la ya mencionada concentración territorial de quienes están cumpliendo condenas privativas de libertad, y teniendo los datos de la distribución territorial de los otros subsistemas, existe suficiente información disponible para priorizar, focalizar e incluso anticipar las necesidades de reinserción en territorios específicos. Además, los municipios han sido identificados como actores claves en la gestión local de la seguridad, por su posición y capacidades estratégicas de abordaje, resaltando la necesaria articulación y colaboración con servicios públicos, sociedad civil, empresas y academia (CESC, 2017). Esto se alinea con las conclusiones de Sanhueza et al. (2022), quienes destacan la importancia de que exista una articulación de Gendarmería con los municipios, y la necesidad de fortalecer la oferta municipal para promover la reinserción.

Actualmente existen municipios que desarrollan programas específicos enfocados en personas con antecedentes penales, cuya información disponible surge de levantamientos realizados en el trabajo de Juntos por la Reinserción e información brindada por los mismos programas municipales. En la Región Metropolitana, existen seis programas municipales articulados en la Red de Municipios por la Reinserción: Pudahuel, Maipú, Puente Alto, Las Condes, Peñalolén y San Ramón. Cada una tiene programas con características específicas destinadas a atender las necesidades específicas de esta población. Coinciden en el acompañamiento social y psicoterapéutico, realización de talleres, gestión de redes y enfoque de gestión de casos individuales. Existen especificidades en la composición, duración, objetivos y cupos de cada programa. Según información de los programas, en total atienden más de 500 personas al año, realizando diferentes acciones como omisión de antecedentes, inserción laboral, sensibilización y participación de actividades comunitarias, entre otras.

Existen otros ejemplos de programas municipales fuera de la Región Metropolitana, de los cuales no existe un mapeo disponible. Destaca la Municipalidad de Quillota, que en alianza con la Fundación Banamor y Gendarmería ejecuta el programa Oportunidades para la Vida, con una intervención psicosocial, laboral y familiar que acompaña la transición desde lo intrapenitenciario hacia la comunidad. En sus 10 generaciones han intervenido a 147 personas, y sus registros dan cuenta de un 25% de reincidencia entre sus usuarios.

4.3 OFERTA PROGRAMÁTICA SOCIEDAD CIVIL

Existen múltiples organizaciones de la sociedad civil que trabajan hace años para promover procesos de reinserción social con hombres, mujeres y jóvenes infractores de ley. Tanto la experiencia internacional revisada como la oferta pública disponible en Chile dan cuenta de este involucramiento, que genera un aporte relevante complementando y profundizando la intervención. Desde los diversos modelos revisa-

dos se destaca la importancia de la articulación y colaboración intersectorial para la promoción de la reinserción y la seguridad ciudadana (Mallion, 2021; PNUD, 2020; UNODC, 2013; Centro de Políticas Públicas UC, 2017). Sin embargo, en el caso de Chile, el rol, capacidad, cobertura y resultados de las intervenciones de la sociedad civil están poco sistematizadas. Se invita a estas organizaciones a participar de diversas instancias públicas, son ejecutores de programas, facilitan capacitaciones e inserción laboral, sin embargo, no existe suficiente información disponible respecto a su trabajo e impacto.

El proyecto Juntos por la Reinserción ha trabajado por articular una red de colaboración entre estas organizaciones, por lo que el contenido de esta sección se estructura en base a la información levantada por el proyecto, y se complementa con referencias en caso de estar disponibles. Hoy, la red JxR está conformada por 40 organizaciones de la sociedad civil y emprendimientos que trabajan desde distintos ámbitos por promover la reinserción social.

A continuación, se agrupan algunas de las principales líneas de intervención que aborda esta oferta, con información disponible de cobertura y resultados cuando la hay. En el Anexo 1 se puede revisar el listado de organizaciones que conforman la red y sus líneas de trabajo. Cabe mencionar que, según los mapeos realizados, existen al menos 20 organizaciones más que trabajan en esta línea que no forman parte de la red. Cada organización maneja su propio modelo de intervención, público, lineamientos, objetivos y resultados, por lo que esta información es una visión general y existen organizaciones que intervienen en más de una de estas líneas.

- **Intervenciones de apresto, acompañamiento e intermediación laboral:** Una de las líneas de intervención más frecuente es la que se enfoca en mejorar las opciones de empleabilidad de los usuarios. Desarrollando herramientas laborales, gestionando alianzas con empresas y acompañando en el proceso de inserción laboral. Según el levantamiento de resultados de la red JxR, cerca de 800 usuarios de organizaciones de la red pasaron por programas de esta línea, tanto jóvenes como mujeres y hombres adultos. El texto de Valenzuela et al. (2012) destaca el trabajo de la fundación Paternitas y Abriendo Puertas como ofertas complementarias a la oferta pública en este ámbito, pero no se profundiza en sus resultados.
- **Intervenciones educativas, formativas y de capacitación:** existen también organizaciones que entregan oportunidades formativas y de capacitación para la empleabilidad. Estas en general se focalizan en el aprendizaje de oficios, y se imparten en contexto intra y postpenitenciario.
- **Intervenciones psicosociales:** son aquellas que entregan herramientas, fortalecimiento de habilidades y articulación de redes para mejorar las condiciones para la reinserción. Muchas intervenciones tienen otra actividad como componente central, pero consideran este ámbito dentro de sus líneas de acción.
- **Programas basados en la fe:** al igual que en la experiencia internacional revisada, en Chile existen organizaciones asociadas a las iglesias católica y evangélicas que realizan intervenciones de acompañamiento basados en sus credos. En esta línea, Sanhueza y Pérez (2019) identifican que es necesaria mayor sistematización y evaluación de estos programas para comprender el impacto que tendrían en la reinserción.

- **Intervenciones a través de la cultura, las artes y el deporte:** existen organizaciones que realizan acciones y talleres artísticos y culturales, o que a través de la práctica del deporte fomentan el desarrollo de habilidades prosociales. Un ejemplo de esto es el proyecto Puente de Cartas, implementado por Letras Públicas, que no solo es un ejercicio de dar voz a las personas privadas de la libertad, sino también muestra potencial como herramienta de intervención que permite acceder a modos de comunicación y emotividad poco frecuentes en contextos penitenciarios (Albornoz et al., 2024).
- **Intervenciones especializadas según públicos:** también existen organizaciones cuya oferta está definida específicamente para un público y sus necesidades. Algunas se enfocan en jóvenes infractores, otras en mujeres, otras en personas con discapacidad. El estudio de Larroulet et al. (2021) sobre reinserción femenina considera entre las variables la intervención realizada por las organizaciones Abriendo Puertas y Mujer Levántate, sin embargo no aísla los resultados de su impacto. La Fundación Mujer Levántate tiene además disponible una sistematización de su intervención (2022), que presenta un análisis descriptivo y recomendaciones para la política pública basadas en su experiencia. En el caso de los jóvenes, la fundación Proyecto B y el Centro de Estudios Justicia y Sociedad han publicado dos estudios (2023; 2025) en el que sistematizan, analizan y evalúan los procesos de intervención realizados por la fundación. En estos, destaca la importancia de un acompañamiento laboral estructurado, en coordinación con las empresas, con adecuado seguimiento y registro.
- **Emprendimientos para la reinserción:** existen emprendimientos que entregan oportunidades laborales a personas en proceso de reinserción. Esto lo hacen instalando sus procesos productivos dentro de los recintos penitenciarios, o bien contratando personas con antecedentes. Se caracterizan por tener un enfoque comprensivo con las dificultades del proceso de inserción laboral, lo que los destaca como una posibilidad de empleo de transición o entrenamiento para la vida laboral, lo que según la evidencia internacional daría buenos resultados (UIJPC, 2008).
- **Incidencia:** existen organizaciones que, de forma complementaria o como labor principal, contemplan entre sus líneas de acción la incidencia legislativa, programática y comunicacional. Esto permite visibilizar y generar un marco que permita las condiciones para una reinserción social efectiva, impulsando prácticas basadas en evidencia y promoviendo el respeto a los DDHH de las personas privadas de libertad. Destaca en esta línea el trabajo de Red Acción Carcelaria, que realiza publicaciones y acciones comunicacionales para visibilizar las condiciones de las mujeres privadas de libertad (Red Acción Carcelaria, 2025), o el de Volver a Casa VR, que a través de su alianza con la organización internacional Incarceration Nations logró llevar el testimonio de un ex usuario y actual profesor ante la ONU (CNN, 2025).

Además de estas múltiples líneas de acción, las organizaciones de la sociedad civil han promovido que personas que ya han cumplido sus condenas puedan ser referentes, monitores y actores clave para procesos de reinserción de otros, lo que como se vio anteriormente tendría un impacto positivo en la disminución de reincidencia y el proceso de desistimiento. Durante el 2024, Juntos por la Reinserción realizó un diagnóstico y levantamiento de necesidades entre las organizaciones que forma-

ban parte de la red. A través de autorreporte de las organizaciones, se identificaron ciertos elementos comunes. Por ejemplo, un 38% de las organizaciones informaban tener algún tipo de inestabilidad organizacional o financiera. Esto implica muchas veces que el trabajo se sostiene con voluntarios, o que dependen de licitaciones o donaciones constantes para obtener recursos para su funcionamiento. **Las mayores necesidades que se reportan están vinculadas a la incidencia, la promoción de la articulación y el trabajo en red, y la búsqueda de estabilidad financiera. Esto da cuenta de un contexto de inestabilidad en que no existe un marco institucional, financiero, ni programático que dé continuidad a los procesos impulsados. Entre quienes realizan intermediación laboral también se destaca como una necesidad el apoyo para la consecución de cupos laborales, ya que muchos procesos se truncan al no lograr la inserción laboral.** Otro aspecto común, que coincide con la experiencia internacional revisada, es la escasa información disponible respecto a modelos, metodologías, indicadores y resultados de cada intervención. Al menos un tercio de las organizaciones consultadas no tenían ningún documento asociado a resultados anuales.

Al igual que en las iniciativas internacionales revisadas, el no contar con estudios y publicaciones de resultados no es necesariamente un indicador de que las intervenciones no resultan. Los años de experiencia, numerosos testimonios y un compromiso con sus usuarios que muchas veces trasciende los límites temporales definidos para la intervención son señales de un trabajo que genera efectos positivos. Además, en un contexto donde la oferta y cobertura pública son escasas, el trabajo complementario y articulado de estas instituciones cobra mucha relevancia. Sin embargo, para poder efectivamente dimensionar el impacto y el aporte de su trabajo es necesario avanzar hacia una mayor sistematización, definición de indicadores claros y evaluaciones periódicas de resultados.

4.4 EMPRESAS Y SECTOR PRIVADO

Como se ha mencionado en apartados anteriores, el sector privado también cumple un rol fundamental en posibilitar los procesos de reinserción. En términos económicos, el sector privado ha aumentado su gasto en seguridad un 17,4% anual promedio (Balmaceda et al., 2024). La preocupación por la seguridad y delincuencia claramente tienen impactos negativos y costos para este sector, que concentra fuertemente sus gastos en la anticipación al delito, seguridad y vigilancia. Existe un amplio rango de posibilidades en que las empresas pueden contribuir a la seguridad pública promoviendo procesos de reinserción, y su aporte es necesario para el logro de procesos efectivos (Villagra, 2008). Ya se mencionó el rol clave de la inserción laboral, que teniendo resultados prometedores y positivos para la reinserción, es una de las principales dificultades de los servicios públicos y las organizaciones de la sociedad civil que intervienen en reinserción. Numerosas empresas han dispuesto, a través de alianzas con estas organizaciones o de iniciativas propias, cupos laborales para personas con antecedentes penales. Sin embargo, los antecedentes, y en muchos casos la falta de habilidades laborales previas, siguen siendo una gran limitante para quienes buscan desistir del delito (Feingold, 2021; Fundación Paz Ciudadana, 2015). Otras empresas colaboran a través de financiamiento, oportunidades de capacitación, asesorías, compra de productos corporativos realizados por personas con antecedentes, entre otras líneas de acción. Sin embargo, esta información se encuentra desarticulada y no es posible calcular los aportes ni las brechas. Es posible cruzar las 758 colocaciones laborales reportadas por el Ministerio de Justicia (2025) con los más de 90.000 usuarios que Gendarmería atiende en el medio libre, para dimensionar que la oferta de

cupos laborales es insuficiente. Además del apoyo a la reinserción que pueden hacer las empresas en colaboración con los servicios públicos y la sociedad civil, existen iniciativas en que desde el sector privado se ha asumido un compromiso específico con promover la reinserción. Algunos ejemplos de esto son:

- **Komatsu Cummins:** en el año 2011 crean la fundación Reinventarse, que realiza programas de habilitación e intermediación laboral para jóvenes infractores de ley (Komatsu Cummins, 2025). A través de unidades formativas y productivas en centros penitenciarios, con capacitación, inserción y acompañamiento laboral, la fundación entrega herramientas y también posibilidades de colocación en la empresa, atendiendo a más de 700 jóvenes al año (Reinventarse, 2025) y más de 3.500 beneficiarios en total (Komatsu, 2025).
- **CChC - Cimientos:** Si bien ya no se encuentra operativa, la fundación Cimientos es un ejemplo clave respecto a cómo el sector privado puede contribuir a la reinserción social. Parte de la rama social de la Cámara Chilena de la Construcción, su modelo fue clave en la construcción del programa +R. Esto ya que contemplaba el flujo de capacitación, inserción y acompañamiento laboral (Cimientos, 2025), logrando reinsertar a 1230 personas según su página web. Las empresas vinculadas a la Cámara otorgaban cupos laborales, lo que facilitó el proceso de inserción.

4.5 ANÁLISIS, RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DISPONIBLES

Existen múltiples diagnósticos sobre el sistema penitenciario y la oferta de reinserción en Chile, parte de esos análisis se han revisado en este documento. (Morales et al., 2018; ISUC, 2016; Villagra, 2008; Políticas Públicas UC, 2017). En este apartado se abordarán algunas de las principales recomendaciones, que son pertinentes dadas las condiciones ya revisadas de la reinserción social en Chile. En términos de los criterios rectores para la definición de un modelo de reinserción, Fundación Paz Ciudadana destaca:

(i) el respeto a los derechos humanos de los actores involucrados; (ii) la prevención de la reincidencia; (iii) la promoción del ejercicio de aquellos derechos que no deben verse limitados por la aplicación de la sanción; (iv) la integración social y comunitaria de la población penal y (v) la realización de acciones basadas en evidencia que propendan a la eficacia y la eficiencia en la gestión (p. 14, 2018).

Estos criterios permiten una visión integral del proceso de reinserción, considerando el resguardo de los derechos, la prevención de reincidencia y la utilización eficiente de recursos.

En términos prácticos, **las recomendaciones pueden organizarse en dos planos interdependientes: uno estructural, orientado a crear condiciones habilitantes para la reinserción, y otro de gestión e intervención.** Como punto de partida, resulta clave instalar la reinserción en la agenda pública como una estrategia basada en evidencia que puede promover la seguridad (Villagra, 2008), lo que abre ventanas de oportunidad para cambios sostenidos. En el plano estructural, primero se propone **descomprimir el sistema penitenciario y focalizar recursos para hacer viable el acceso a intervenciones.** En segundo lugar, se recomienda crear una institucionalidad dedicada a la ejecución de penas (Políticas Públicas UC, 2017; Villagra, 2008; Larroulet et al., 2021; Droppelman, 2022), esto es, una autoridad e institucionalidad

que supervise la ejecución y cumplimiento de medidas, permitiendo revisiones y ajustes pertinentes por parte de una autoridad competente y la integración de diversas estrategias que hoy se encuentran desagregadas. Para esto, también sería necesario **fortalecer el sistema de cumplimiento de penas sustitutivas a la privación de libertad** (Domínguez et al., 2025), racionalizando el uso de la cárcel (Droppelmann, 2024). Además, se sugiere promover el uso de libertad condicional como una estrategia para promover la reinserción, involucrando a los condenados en el proceso de postulación y disminuyendo sus restricciones (Droppelmann, 2022). En la misma línea, sería necesaria una redefinición de la estructura carcelaria, mejorando la implementación de políticas de segmentación y diferenciando entre recintos de baja, media y alta seguridad, con protocolos y condiciones que favorezcan el acceso a visitas (Políticas Públicas UC, 2017). Para esto, sería necesaria la modernización de Gendarmería, implementando una carrera con perfiles de cargo y formación continua que separe las funciones de custodia y reinserción (Políticas Públicas UC, 2017; Villagra, 2008). En esta idea enfatiza Domínguez et al. (2025), quienes coinciden en la necesidad de fortalecer las capacidades y competencias de Gendarmería, proponiendo además la creación de un Servicio Nacional de Reinserción Social para personas adultas. Esto se complementa con la propuesta de Villagra (2008) de la creación de un sistema único de medición de reincidencia, que contemple la medición de factores que den cuenta de la complejidad del proceso de reinserción más allá de la no reincidencia.

En esta línea, también se ha sugerido **fortalecer la articulación de actores y estrategias que acompañen desde la privación de libertad hacia lo postpenitenciario** (Morales et al., 2018; Villagra, 2008; Políticas Públicas UC, 2017).

Se destaca aquí la necesidad de un sistema articulado, que integre diferentes procesos y que facilite la comunicación entre actores, además de promover la incorporación de sociedad civil, municipios, sector privado y academia para promover procesos de reinserción. Además, se enfatiza la necesidad de promover una oferta oportuna de salud mental para las personas en proceso de reinserción (Políticas Públicas UC, 2017).

En el plano del fortalecimiento de la gestión penitenciaria se sugiere una revisión de los criterios de segmentación y redistribución de la población penitenciaria, de la mano de una mejora en la distribución de dotación de Gendarmería (Políticas Públicas UC, 2017). También se sugiere la necesidad de fortalecer instancias de supervisión de la gestión carcelaria desde el Poder Judicial y seguimiento de las recomendaciones y observaciones de los informes de visita de cárceles. **Respecto a la intervención penitenciaria, esta debe contar con una oferta de programas basados en evidencia, que permitan la reducción de la reincidencia, focalizando esfuerzos en población con riesgo de reincidencia moderado-alto** (Morales et al., 2018). El mismo texto sugiere distinguir entre el trato y la intervención penitenciaria, siendo el trato penitenciario la acción básica de cautelar los derechos de cualquier persona que pase por el sistema penitenciario que no han sido limitados por la condena, y la intervención aquella práctica dirigida específicamente a promover la reinserción. La necesidad de implementar prácticas basadas en evidencia va de la mano con la necesidad de potenciar la capacidad de recolección, sistematización y producción de información de calidad sobre los procesos implementados (Políticas Públicas UC, 2017; Villagra, 2008). Además, de la incorporación de lineamientos específicos para grupos de especial protección (ISUC, 2016), con énfase de género y consideraciones para la diversidades sexo-genéricas, población migrante, pueblos originarios y discapacidad, entre otros.

Finalmente, la evidencia específica para mujeres llama a revisar la extensión de las condenas por delitos de drogas, ya que una condena más corta con intervención focalizada podría tener mejores efectos en caso de reinserción femenina, además de promover mecanismos alternativos a la privación de libertad que disminuyan los efectos negativos del encarcelamiento. Destaca además la relevancia de la construcción de un vínculo entre quien interviene y los usuarios, lo que promovería procesos de reinserción exitosos. Además, en el caso de la reinserción femenina se sugiere fortalecer intervenciones y programas focalizados en necesidades específicas de esta población (Larroulet et al., 2021; Droppelmann, 2024).

Respecto a la reinserción en jóvenes, Fundación Paz Ciudadana (2010) sugiere promover intervención temprana especializada por tipo de delito, focalizando en aquellos con mayor reincidencia, lo que se alinearía con la oferta programática del SNRSJ (2025b). En el caso de los menores de 14 años, inimputables bajo la actual legislación, existen múltiples análisis y recomendaciones que dan cuenta de la importancia y la efectividad de programas dirigidos a la prevención del delito de estos grupos (Fundación Paz Ciudadana, 2017). Respecto a la intervención en este ámbito, el piloto de empleabilidad realizado por la Fundación Proyecto B y evaluado por Justicia y Sociedad (2025) da cuenta de insuficiencia de recursos técnicos y humanos, con una sobrecarga de los equipos. Destaca la necesidad de fortalecer una oferta con acompañamiento adecuado, que considere la intermediación e inserción laboral en los procesos de reinserción de jóvenes.

Existe consenso en la importancia de apoyar el proceso de transición de la cárcel a la comunidad (Morales et al., 2018; Villagra, 2008; Droppelmann, 2024). Para eso, también se propone potenciar el rol de los municipios, fomentando intervenciones en coordinación con la oferta programática de Gendarmería (Políticas Públicas UC, 2017). Así, se destaca la necesidad de delimitar roles y fortalecer coordinación entre actores y sectores, articulando alianzas que permitan la conformación de una red pública para la reinserción social (Villagra, 2008).

Como se ha visto en este informe, un desafío central es la medición sistemática de la reinserción, que tanto por la heterogeneidad de los datos e indicadores genera información inconsistente que dificulta la toma de decisiones. Para esto, se han realizado propuestas que apuntan a estandarizar los modos en que se mide la reincidencia, para avanzar hacia una mejor comprensión y validez de los resultados. Villagra et al. (2014) propone para medir reincidencia considerar nuevas condenas por el mismo delito (reincidencia específica) o por otro (reincidencia genérica). También distingue entre reincidencia propia (terminada la condena inicial) como impropia (durante el cumplimiento de la condena inicial). Respecto a la temporalidad, se propone que el momento cero es el egreso de prisión o el cumplimiento de sanción en caso de medidas alternativas, con una medición a 2 años. Para esto se deben considerar los factores de riesgo de la medición de reincidencia: complejidad de recolección, procesamiento y análisis de datos, nivel de subjetividad del operador, madurez del sistema, experiencia de los operadores, y el riesgo de asociar los resultados a recompensas, que podrían distorsionar el uso de datos.

Discusión y comentarios

5



EL PRESENTE informe buscó levantar las condiciones, necesidades y oportunidades actuales en Chile para el desarrollo de una propuesta de reinserción efectiva. Para eso, se realiza una recopilación de la evidencia disponible que permite comprender la situación actual de la reinserción social en Chile y el mundo. La evidencia y experiencia disponible muestran que la reinserción social es posible, y que la realización de intervenciones focalizadas, basadas en evidencia y que respondan a necesidades individuales puede contribuir a disminuir la reincidencia delictiva. Existen múltiples coincidencias entre expertos respecto a los lineamientos que podrían aportar a fortalecer los procesos de reinserción, consolidándolos, así como estrategias efectivas para contribuir a la seguridad pública en el país.

Actualmente, los esfuerzos realizados desde la política pública y la relación costo-efectividad de los programas existentes, sugiere que hay bases para escalar intervenciones. En algunos casos, como la transición al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, se encuentra en proceso de implementación y requiere tiempo para poder medir sus resultados. Sin embargo, su estado actual ya permite identificar ciertas brechas que sería necesario abordar para fortalecer una intervención especializada que fortalezca los resultados esperados. Otras estrategias, como la oferta pública de reinserción para adultos, y la articulación de esta con la oferta de municipios, sociedad civil y otros actores, requieren mayor sistematización y evaluación para identificar y promover aquellas prácticas que generan mayor impacto. La falta de evidencia, como se mencionó, no responde a falta de resultados, si no a la necesidad de generar procesos e indicadores claros, y destinar esfuerzos para evaluar y medir estos resultados.

Otras iniciativas en desarrollo, como la Política Penitenciaria, el nuevo Modelo de Reinserción Social para Personas Adultas o el desarrollo de una base de datos unificada para la medición de resultados. Todas estas dan cuenta de esfuerzos para responder a las recomendaciones y evidencia disponible, y se presentan como oportunidades para avanzar hacia una oferta de reinserción efectiva, tomando en cuenta las recomendaciones históricas. Sin embargo, mientras no se ejecuten, es difícil anticipar si tendrán los resultados esperados.

La evidencia disponible respecto a la complejidad del problema, la multiplicidad de factores, la oferta especializada y los recursos disponibles limitados, apuntan a la necesidad de involucrar a múltiples actores en el abordaje de los procesos de reinserción. Si bien la responsabilidad institucional recae en este momento en Gendarmería y el SNRJ, las capacidades de estos servicios son insuficientes para responder a cabalidad a las múltiples demandas de los procesos de reinserción. Es imprescindible incorporar a salud, educación, empleo y vivienda, fortalecer el rol de gobiernos locales, y articular con sociedad civil (intervenciones personalizadas y de largo plazo) y sector privado (empleabilidad). Los medios de comunicación pueden contribuir a reducir estigmas y favorecer la reintegración. Esta red de actores debe operar con coordinación, seguimiento y rendición de cuentas para optimizar, focalizar y evaluar esfuerzos. La situación penitenciaria, la sobrepoblación, déficits de capacidad y de condiciones de habitabilidad, limita la reinserción. Abordar el hacinamiento y asegurar estándares mínimos no solo responde a obligaciones legales, sino que probablemente reduce el riesgo de reincidencia. En este sentido, descomprimir el sistema, mejorar la oferta de servicios y garantizar un trato digno son componentes inseparables de una estrategia de seguridad. La oferta actual presenta brechas de cobertura, reportabilidad, articulación y efectividad que deben corregirse para asegurar uso eficiente de recursos y resultados sostenibles.

A continuación, se presentan propuestas específicas, fundamentadas en la evidencia revisada y en las oportunidades del contexto actual.

6.1 PROPUESTAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Una oferta pública de reinserción pertinente y contextualizada es clave. En ese sentido, se valoran los múltiples esfuerzos realizados por promover un modelo de intervención basado en evidencia, involucrar a múltiples actores y responder a las necesidades individuales. Sin embargo, muchos de esos esfuerzos han quedado interrumpidos, como el programa VAE, o han perdido su impulso inicial, como el programa +R. Además, las condiciones actuales del sistema obstaculizan las posibilidades de reinserción social efectiva. Las propuestas que aquí se abordan consideran la situación penitenciaria actual, el nivel de trato penitenciario, la intervención y el involucramiento de otros actores.

1. **Sistema nacional de reinserción social integrado:** en línea con las propuestas de la Fundación Paz Ciudadana y el Centro de Políticas Públicas UC (Domínguez et al., 2025), se propone la creación de un Servicio Nacional de Reinserción Social para personas adultas, de carácter civil y técnico, que garantice la intervención especializada en reinserción para todas las personas cumpliendo condena. Además, se requiere una integración entre esta nueva institucionalidad, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, Gendarmería de Chile, y otros actores claves que pudieran involucrarse en la política. Esto debe ir de la mano con el monitoreo de implementación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, generando un sistema que identifique posibles brechas o falencias y entregue una respuesta oportuna. Además, promover la reincorporación de la oferta en intermediación laboral para jóvenes infractores, y fortalecer las instancias de coordinación intersectorial y territorial.
2. **Sistema integrado de información, indicadores y transparencia:** implementar la anunciada base de datos unificada, que permita reportabilidad y seguimiento oportuno de la intervención caso a caso, además de generar insumos para evaluar resultados e impacto de las intervenciones, permitien-

do una reacción adecuada y toma de decisiones informada. Además, realizar una caracterización de usuarios de Gendarmería que permita comprender en profundidad el público y sus necesidades. Definir indicadores transversales y un estándar único de medición, que considere las intervenciones realizadas por los diferentes actores. Generar un tablero público que permita dar seguimiento a cobertura, desempeño y brechas por programa/territorio (adultos y juvenil), incluyendo osc, empresas y otros actores. Estandarizar la medición de reincidencia (p.ej., condena a 24 meses) y reportar por público y territorio.

3. **Rebalanceo del gasto:** definir una hoja de ruta que permita promover gradualmente la transferencia de recursos desde la custodia u otras áreas hacia la prevención terciaria, reinserción y medidas alternativas al encierro, fortaleciendo la intervención para la reinserción.
4. **Profesionalización, presupuesto, y evaluación de Gendarmería:** fortalecer las competencias de los funcionarios de Gendarmería para atender a sus usuarios con una perspectiva de reinserción basada en evidencia. Destinar recursos a mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios, disminuyendo riesgos y promoviendo un desarrollo de carrera que considere el enfoque en reinserción. Evaluar periódicamente las funciones de Gendarmería en cuanto al trato e intervención penitenciaria.
5. **Plan nacional de descompresión penitenciaria:** implementar un plan nacional que permita a corto plazo (máximo 24 meses) revertir las tendencias de sobrepoblación y hacinamiento actuales, aumentando las capacidades del sistema penitenciario, disminuyendo la cantidad de personas privadas de libertad y agilizando flujos. Potenciar las penas no privativas de libertad con intervención y estándares de cumplimiento y disminuir la prisión preventiva son medidas que apoyan la reducción de reincidencia, disminuyen los costos para el Estado y mejoran la seguridad y capacidad de intervención con quienes están privados de libertad.
6. **Aprobación ley de ejecución de penas:** como se observó, existe consenso entre los expertos respecto a la necesidad de establecer una institucionalidad específica para la supervisión y evaluación del cumplimiento de las penas establecidas. Esto permitiría la creación de tribunales de ejecución de penas que podrían supervisar, con procedimientos regulados, la ejecución de las condenas, además de revisar la decisión de otorgamiento de libertad condicional, permitiendo una estandarización y mejor flujo para este proceso. Esto debe retroalimentarse con el sistema de información integrada.
7. **Respeto a derechos y garantías de oferta de servicios:** resguardo activo de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, con monitoreo periódico de condiciones por organismos competentes y evaluación de cumplimiento de indicaciones. Además, un resguardo del trato penitenciario que contemple que no se quite acceso a prestaciones de servicios básicos respecto a derechos que no son restringidos por la privación de libertad.
8. **Abordaje especializado del crimen organizado:** este fenómeno requiere una atención específica que excede el diseño y capacidades del sistema actual.

Por eso, es necesario generar información e intervenciones especializadas que permitan prevenir el involucramiento de jóvenes en bandas criminales, identificar y desbaratar redes, y resguardar que estructuras criminales de esta índole no se fortalezcan al interior de las cárceles.

9. **Alianza público-social-privada para la reinserción:** incorporación de servicios pertinentes en el proceso de intervención, como SENCE, Ministerio de Educación y Salud, Senda, entre otros, generando una oferta coordinada que permita una gestión de casos integral acorde a las necesidades específicas. A esto se suma la necesidad de un Marco nacional para cooperación con osc y empresas, que reconozca y promueva el rol de estos actores, generando estándares de implementación, posibilidades de financiamiento, registro integrado y fondos para la evaluación de resultados.
10. **Incentivos para la incorporación del sector privado:** generar una oferta que promueva el involucramiento de empresas en procesos de reinserción. Incentivos a la contratación, fomento de donación de excedentes tributarios, reconocimiento y otras acciones que puedan promover una articulación público-privada efectiva. Fortalecer el componente territorial con empresas que se encuentran en zonas con alta concentración de personas en proceso de reinserción.
11. **Fortalecimiento de oferta especializada y basada en evidencia:** aumento de programas basados en evidencia que permitan atender a necesidades específicas según riesgo de reincidencia, tipo de delito, características demográficas y otras, resguardando oferta específica para grupos de especial protección. Considerar:
 - **Consumo problemático:** mejorar el acceso, cobertura y seguimiento de las intervenciones enfocadas en tratamiento de consumo problemático de alcohol y drogas, para favorecer procesos de recuperación sostenibles, que reconozcan las causas estructurales del consumo.
 - **Maternidad y cárcel:** mejorar las condiciones de infraestructura y habitabilidad de las unidades materno-infantiles e incorporar dentro de la infraestructura carcelaria espacios aptos para las visitas menores de edad.
12. **Aumento de cobertura:** plan de aumento de cobertura que permita avanzar en el mediano plazo (36 meses) que el 100% de personas condenadas acceda a un plan de gestión de casos individual que atienda a sus necesidades específicas, promoviendo que el cumplimiento de condena sea un proceso enfocado en disminuir la reincidencia y favorecer la reinserción social. Esto tanto para condenas privativas de libertad como en el medio libre.
13. **Focalización territorial:** incluir en la estrategia país énfasis especial en las comunas con mayor concentración de usuarios de Gendarmería y SNRJ, incorporando a los municipios como actores clave en la estrategia de articulación y a los gobiernos regionales como parte de una estrategia de promoción de oferta municipal especializada en procesos de reinserción social. Considerar

realidades locales para oferta específica focalizada, teniendo en cuenta características específicas de regiones y comunas.

14. **Meta país de reinserción:** establecer una meta de disminución de reincidencia al 2030, alineada con una estrategia unificada, que se refleje en una disminución efectiva de la cantidad de delitos cometidos por personas reincidentes, mejorando la seguridad pública y promoviendo la reinserción y hábitos prosociales en personas con antecedentes penales. Esta se debe fijar con una línea base y actualizar con mediciones anuales independientes.

6.2 PROPUESTAS INTERVENTORES

La evidencia levantada en este informe permite no solo identificar brechas y necesidades de marco normativo y política pública, sino también identificar buenas prácticas y lineamientos específicos para quienes llevan a cabo la intervención directa. Este apartado busca sistematizar propuestas basadas en evidencia para potenciar y fortalecer estos procesos.

1. **Marco único de calidad y mejora continua:** modelos, metodologías e indicadores claros para la intervención basada en evidencia, orientando la toma de decisiones a intervenciones que han mostrado resultados y generando una revisión sistemática y mejora continua de acuerdo a las evaluaciones realizadas y necesidades específicas de usuarios. Definir estándares mínimos de intervención (duración, evidencia disponible, cobertura), en particular en establecimientos críticos y con públicos con mayor riesgo de reincidencia. Generar un catálogo nacional de intervenciones basadas en evidencia, que potencie la medición de resultados y la visibilización de buenas prácticas.
2. **Gestión de caso robusta:** fortalecer la gestión articulada de casos, con seguimiento de la trayectoria individual durante y post condena. Establecimiento de protocolos integrados entre servicios públicos, municipios, sociedad civil y otros actores para la transición y el acompañamiento. Involucramiento de redes familiares y comunitarias, fortaleciendo vínculos significativos que favorezcan conductas prosociales. Establecer sistemas de comunicación y derivación de casos con las instituciones necesarias para abordar la diversidad de necesidades del público atendido. Fortalecer la articulación con el sector privado para la consecución de cupos laborales. Estandarizar manuales de acompañamiento sociolaboral que faciliten la contratación para las empresas.
3. **Plan de bienestar y formación del personal:** gestionar desde instituciones y organizaciones planes que fomenten la seguridad, el bienestar psicosocial y el desarrollo de competencias específicas para el personal encargado de la intervención, disminuyendo riesgos y niveles de sobrecarga.
4. **Oferta definida por público:** especializar la oferta disponible con temáticas y públicos definidos, para profesionalizar la intervención y promover resultados esperados acorde a las necesidades específicas de cada público. Metas diferenciales por público (mujeres, jóvenes persistentes) y ajustes programáticos específicos en comunas prioritarias.

5. **Puentes efectivos entre oferta educativa y empleabilidad:** generar trayectorias formativas acreditables, con continuidad entre MINEDUC y SENCE, desde intra a postpenitenciarios, que estén vinculados a ofertas efectivas de colocación laboral. Vincular esta continuidad de trayectoria a los indicadores y metas de efectividad de la intervención, para garantizar que la oferta formativa tenga posibilidades de inserción laboral efectiva.

6.3 PROPUESTAS OTROS ACTORES

Para efecto de poder avanzar de manera efectiva en las líneas de acción previamente planteadas es imprescindible contar con actores que sean capaces de desempeñar un rol que contribuya a la consecución de los fines esperados.

Municipios: como se mencionó anteriormente, los municipios tienen un rol articulador que es clave potenciar para la reinserción social efectiva. El retorno a la comunidad debe resguardar la continuidad de la intervención, el acceso a servicios y la atención oportuna de necesidades que permitan disminuir la reincidencia delictiva. Para eso, los municipios con alta cantidad de usuarios de Gendarmería y el SNRJ debiesen desarrollar una oferta especializada para estos públicos, con programas que garanticen su atención oportuna. Además, se debe promover un flujo de información continuo entre Gendarmería y los municipios, que garantice condiciones oportunas para la transición.

Empresas: el sector privado y las empresas tienen un gran potencial de acción para promover procesos de reinserción social exitosos. Desde el financiamiento de programas y la entrega de cupos laborales pueden completar el ciclo de intervención de servicios y organizaciones especializadas. Revisar el uso del filtro de antecedentes penales salvo inhabilidades legales expresas, sustituyéndolo por evaluaciones de idoneidad con apoyos y ajustes razonables. Además, existen posibilidades de entregar empleo intrapenitenciario, a través de los CET u otros formatos específicos. Se requieren también empresas que puedan comprender la complejidad de los procesos de reinserción, entregando oportunidades de empleo que respondan a esta complejidad con flexibilidad, acompañamiento y compromiso. En términos gremiales, la alianza público-privada puede promover un acuerdo marco de empleabilidad, que establezca metas de cupos anuales por gremio/empresa con un reporte público, cerrando brechas entre usuarios en medio libre y colocaciones laborales efectivas. Empresas en territorios específicos pueden articularse con municipios para fortalecer la oferta local en reinserción.

Academia: existen todavía múltiples brechas de información respecto a la intervención especializada, con resultados y adaptada a los contextos locales. Para esto es deseable que, desde los centros de estudios, universidades y otras instituciones se promueva la investigación en temáticas vinculadas a la reinserción, para comprender factores específicos que influyen y promover la toma de decisiones e intervención basadas en evidencia. Además, la visibilización de estas temáticas en espacios académicos puede aportar a la vinculación de las estrategias de reinserción como parte de una estrategia integrada para el abordaje de la seguridad pública.

Medios de comunicación: generar un balance editorial que contribuya con información de calidad y verificada respecto a la situación de la seguridad en el país y la estrategia de respuesta y abordaje. Incorporar cobertura de procesos exitosos

de reinserción que contribuyan a desestigmatizar a las personas con antecedentes penales, favoreciendo sus posibilidades de reincorporación a la sociedad. Evitar cobertura sensacionalista, resguardando la ética profesional sin exponer antecedentes innecesarios o mensajes alarmistas que contribuyan al miedo y prejuicio.

Actores comunitarios: comunidades religiosas incorporar, para quienes no lo han hecho todavía, programas de reinserción basados en la fe que se articulen con oferta de intervención basada en evidencia, y aportar a la sensibilización sobre la importancia de la reinserción. Para organizaciones comunitarias en general, generar y fortalecer instancias que permitan la reincorporación de las personas con antecedentes a comunidades y territorios, fortaleciendo redes de articulación local y promoviendo una reinserción social sin estigmatización.

Además de lo anterior, como ya se mencionó, es relevante que la sociedad en su conjunto genere un cambio de paradigma respecto a cómo se percibe y trata a las personas que han estado en conflicto con la ley. Pese a las dificultades que esto implica por el impacto negativo que el delito tiene sobre la vida de las personas, la única forma de disminuir la reincidencia es que como sociedad se abran oportunidades para que quienes han delinquido construyan nuevos proyectos de vida y trayectorias alejadas del delito.

Conclusiones

7



EL PRESENTE informe buscó contribuir a la sistematización de evidencia disponible para la toma de decisiones sobre la reinserción social de infractores de ley. Para esto (i) se caracterizó contexto, brechas y población objetivo; (ii) se sistematizó evidencia disponible y aplicable; (iii) se elaboró un set priorizado de propuestas implementables, costo-efectivas y medibles.

En Chile, las condiciones actuales muestran hacinamiento y uso intensivo de prisión preventiva, falta de articulación e información estandarizada y oportuna, y una oferta heterogénea con baja cobertura. **Se necesita avanzar hacia una institucionalidad especializada, con estándares e indicadores comunes que permita la gestión de casos robusta. Como oportunidad destaca el consenso teórico-técnico, anuncios en curso, el potencial de la capacidad municipal y el fortalecimiento de las alianzas público-social-privadas.** Con esto, se constituye un escenario en que existen condiciones y oportunidades propicias para desarrollar una oferta en reinserción social efectiva que contribuya a la disminución de la reincidencia delictiva.

Algunos hallazgos de tendencias internacionales muestran que las medidas de cumplimiento en comunidad con intervención serían más efectivas que las condenas de prisión breves, y también enfatizan en la necesidad de resguardar los derechos y condiciones de vida de las personas que cumplen penas privativas de libertad. A esto se suma la gestión de casos individualizada, que atiende necesidades específicas y acompaña la transición desde el pre egreso hasta la vida en libertad.

Existen múltiples limitaciones asociadas a la cantidad y calidad de información disponible en Chile y el mundo, las que son coherentes con la implementación de una oferta desorganizada que ha tenido resultados poco claros. Sin embargo, la información levantada da cuenta de que existen múltiples recursos y espacios de oportunidad para fortalecer una oferta en reinserción social efectiva. Esto posiciona la reinserción como una estrategia con un gran potencial para contribuir a la preocupación principal de los ciudadanos, que es la seguridad pública. El modelo RNR,

ampliamente utilizado a nivel mundial y que rige la intervención de Gendarmería, requiere una aplicación rigurosa y capacitada para obtener resultados, la que muchas veces se debe complementar con otras líneas y acciones de intervención.

Para esto, es necesario el fortalecimiento de la oferta, con recursos específicos y estándares de implementación y medición de resultados. Esto se debe generar con cambios en los marcos legislativos y programáticos, y también con lineamientos de articulación intersectorial con pertinencia territorial. **Para el logro de procesos de reinserción social efectivos se requiere una intervención individualizada, especializada y que atienda a las necesidades de cada persona. Esto incluye considerar las necesidades específicas de intervención de jóvenes, mujeres, personas con problemas de salud mental o discapacidad, diversidades sexo-genéricas, pueblos originarios, migrantes y otros.**

Esto requiere el involucramiento de múltiples actores públicos y privados, lo que se debe promover activamente desde la política pública. **Aquí, los municipios tienen un potencial clave para la articulación de las estrategias de intervención en el medio libre. Se requieren también estrategias para generar oportunidades laborales reales para personas en proceso de reinserción, involucrando al sector privado y facilitando así resultados efectivos para la reducción de reincidencia.** Además, es necesario avanzar hacia una visión menos estigmatizante de las personas con antecedentes penales, favoreciendo su reintegración a la sociedad luego del cumplimiento de su condena, sin extender las repercusiones negativas de esta y generando oportunidades para la reinserción. Esto no será posible si no se reducen las condiciones de sobrepoblación actuales, para lo cual es necesario mejorar las prácticas de segregación y descomprimir de forma urgente el sistema penitenciario. Estos lineamientos permitirán hacer un abordaje costo efectivo, incluyendo la prevención terciaria como parte de la estrategia de seguridad país y mejorando la focalización de los esfuerzos realizados.

Se reafirma la **necesidad de establecer una definición e indicadores comunes, que permitan estandarizar la noción de reincidencia y así generar una medición transversal y periódica que permita evaluar de forma constante los resultados de la intervención y hacer ajustes oportunos.** Ya existe información que da cuenta de disminuciones de reincidencia asociadas a intervenciones educativas y laborales, además de menor reincidencia entre quienes cumplen medidas alternativas o acceden a libertad condicional. Se deben integrar estos datos con el resto de la oferta en sistema abierto, intra y postpenitenciario, generando evaluaciones alineadas de toda la oferta que permita comparación e identificación de las mejores estrategias. El monitoreo sostenido de estas tendencias permitirá consolidar el aporte que la reinserción puede hacer a la seguridad pública. Todo esto, de la mano del fortalecimiento de una institucionalidad especializada que pueda centralizar, coordinar y facilitar el diseño de una oferta especializada y su aplicación con prácticas basadas en evidencia.

Los anuncios realizados respecto a Modelo de Reinserción Social, Política Penitenciaria, base de datos unificada, plan de infraestructura carcelaria, Política Nacional de Reinserción Juvenil, son todos esfuerzos que avanzan hacia la consolidación de un modelo de reinserción efectivo. Sin embargo, para medir su impacto es necesario que estén implementados, publicados y que sus objetivos y resultados esperados sean claros. Esperamos con la implementación de estos compromisos que se avance

en la dirección adecuada, integrando a las organizaciones de la sociedad civil, municipios, empresas y otros actores claves por su aporte para la reinserción. Además, estas estrategias deben ayudar a disminuir las falencias y riesgos actuales de la implementación, como son la baja fidelidad en la implementación de programas, la medición de resultados inestable y poco estandarizada y la fragmentación de la intervención sin comunicación ni continuidad entre actores. Avanzando en estas líneas, es posible disminuir la reincidencia delictiva de aquí al 2030, mejorando la cobertura y eficacia de la oferta especializada, con inserción laboral oportuna, para consolidar así la reinserción social como una estrategia efectiva para contribuir a la seguridad pública en Chile.



ANEXO 1 LISTADO DE ORGANIZACIONES RED JXR

Nº	NOMBRE INSTITUCIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN	ENLACES DE INTERÉS (USUARIO DE INSTAGRAM O PÁGINA WEB)
1	Aguas Dimas	Agua purificada; despachos RM	@aguasdimas
2	Fundación Dimas	Oportunidades laborales y acompañamiento	@fdimaschile
3	AVANZA Inclusión	Inserción laboral de personas con discapacidad	@avanzainclusion https://avanzainclusion.cl/
4	CONFAPRECO	Apoyo integral a PPL y sus familias	@confapreco
5	Bio-Propor	Emprendimiento Confapreco. Productos de limpieza	@bioproper
6	Conecta Las Condes	Programa municipal, foco en capacitación e inserción laboral	
7	Corporación Abriendo Puertas	Reinserción femenina, apoyo integral	@abriendo_puertas https://www.corporacionabriendopuertas.cl/
8	Fundación Banamor	Programa OPV en alianza con Municipalidad de Quillota	@fundacionbanamor
9	Fundación Cristo Vive	Capacitación de oficios intra y post penitenciaria	@fundacioncristovivechile https://www.fcristovive.cl/
10	Fundación Emprepolis	Emprendimiento, educación y reinserción	@fund_emprepolis https://fundacionemprepolis.cl
11	Fundación Itaca	Reinserción juvenil a través de la cultura y el trabajo comunitario	@fundacion_itaca https://fundacionitaca.cl/
12	Fundación Kalén	Reinserción y acompañamiento integral	@fundacionkalen https://www.fundacionkalen.cl/
13	Fundación Ludovico Rutten	Formación de competencias laborales y sociales	@fundacionludovikorutten www.fundacionrutten.cl
14	Fundación Mujer Levántate	Reinserción femenina, apoyo integral	@fmujerlevantate https://mujerlevantate.cl/
15	Fundación Paternitas	Atención integral a procesos de reinserción de adultos	@paternitas https://paternitas.cl/
16	Fundación Proyecto B	Reinserción sociolaboral de jóvenes	@fproyectob https://www.fundacionproyectob.cl/
17	Fundación Reinventarse	Reinserción sociolaboral de jóvenes. Financiada por Komatsu Cummins	@fundacion_reinventarse https://www.reinventarse.cl/
18	INFOCAP	Capacitación de oficios	@infocapchile www.infocap.cl
19	Las Condenadas	Emprendimiento galletas y otros productos, contratan a personas con antecedentes.	@lascondenadas www.lascondenadas.cl
20	ONG Leasur	Incidencia, DD.HH. y litigio penitenciario	@leasurong www.leasur.cl

Nº	NOMBRE INSTITUCIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN	ENLACES DE INTERÉS (USUARIO DE INSTAGRAM O PÁGINA WEB)
21	Minka	Emprendimiento. Accesorios textiles hechos por mujeres en proceso de reinserción.	@minkacl
22	Nowü Hogar	Emprendimiento de mueblería sustentable, inclusivo y que promueve comercio justo	@nowuhogar
23	ONG EN MARCHA	Infancias con familiares privados de libertad	@enmarcha_ong
24	Fundación Proyecto Reinserción	Espacios formativos, de visibilización e incidencia	@proyectoreinsercion
25	Raíz Nativo	Emprendimiento de reciclaje de madera. CP sexta región.	@raiznativo
26	Fundación Red Acción Carcelaria	Incidencia y visibilización de derechos mujeres privadas libertad	@redaccioncarcelaria
27	Sagrada	Emprendimiento con inserción laboral y apoyo integral	@sagradatribu.cl
28	VOLVER A CASA	Talleres intrapenitenciarios con realidad virtual y cortometraje Madre VR	@volveracasavr
29	Arte Comunitario	Talleres y acciones para promover la cultura dentro y fuera de las cárceles.	@fundacion_artecomunitario
30	Letras Públicas	Desarrollo a través de la escritura. Revista Fábrica de Letras	@letraspublicas
31	Misión Evangélica San Pablo de Chile (MESP)	Ejecutan programas de reinserción juvenil en la región del Biobío	@imesp.oficial
32	Te Mahatu Surf Social	Escuela de Surf social con programas para adultos en proceso de reinserción	@temahatusurfsocial
33	Alikum	Juguetería y mueblería sustentable del norte de Chile	@mueblesalikum
34	Fundación Invictus - Espacio Mandela	Reinserción integral con formación, acompañamiento y espiritualidad	@espaciomandela
35	PetCiclo	Emprendimiento. Filamento para impresión 3D reciclado producido en CP.	@petciclo
36	SERPAJ	Ejecutan programas de reinserción juvenil en diversas regiones del país	@serpajchile
37	COARTRE	Trabajo artístico y cultural al interior de recintos penitenciarios	@corporacion_coartre_
38	Fundación Núcleo Nativo	Viveros y educación ambiental	@nucleo_nativo
39	Dignidad Entre Rejas	Visibilización y promoción de DDHH y apoyo integral	@dignidad.entrerejas
40	Corporación Opción	Ejecutan programas de reinserción juvenil en diversas regiones del país	@opcioncl
41	Fundación Banco de Ropa	Entrega ropa nueva. Apoya reinserción con capacitación al interior de CPF	@fundacionbancoderopa

Referencias

9

J Juntos
por la
Reinserción

- Abbing, A., Haeyen, S., Nyapati, S., Verboon, P., & van Hooren, S. (2023). *Effectiveness and mechanisms of the arts therapies in forensic care: A systematic review, narrative synthesis, and meta-analysis*. *Frontiers in Psychiatry*, 14, 1128252. <https://doi.org/10.3389/fpsyt.2023.1128252>
- Ackerman, E., Magram, J., & Kennedy, T.D. (2024). A systemic review of measures that reduce racial and ethnic disparities in youth justice [Informe]. *Defend Youth Rights*. <https://www.defendyouthrights.org/wp-content/uploads/systemic-review.pdf?utm>
- Ahumada, H. & Grandón, P. (2015). Significados de la reinserción social en funcionarios de un centro de cumplimiento penitenciario. *Psicoperspectivas*, 14(2), 84-95. <https://dx.doi.org/10.5027/PSICOPERSPECTIVAS-VOL14-ISSUE2-FULLTEXT-536>
- Albornoz, G., Mierau, K., Rivera, M., Vergara, P., & Calle, C. (2024). "Me animé a escribirte desde el anonimato, con cariño en la distancia...": Informe de análisis de cartas entre personas privadas de libertad y personas del medio libre en cárceles de Medellín (Colombia) y Santiago (Chile). *Proyecto LEEN*. <https://proyectoleen.org/wp-content/uploads/2024/05/Informe-final-Puente-de-Cartas.pdf>
- Alda, E. (2017). Drivers of Homicide in Latin America and the Caribbean. 432-450. <https://doi.org/10.1002/9781118924501.ch24>
- Andrews, D. A., & Bonta, J. (2010). Rehabilitating criminal justice policy and practice. *Psychology, Public Policy, and Law*, 16(1), 39-55. <https://doi.org/10.1037/a0018362>
- Andrews, D. A., Bonta, J., & Wormith, J. S. (2011). The Risk-Need-Responsivity (RNR) Model: Does Adding the Good Lives Model Contribute to Effective Crime Prevention? *Criminal Justice and Behavior*, 38(7), 735-755. <https://doi.org/10.1177/0093854811406356>
- Association for the Prevention of Torture. (2024). *Global report on women in prison: Analysis from national preventive mechanisms* [Report]. <https://www.ap.t.ch/sites/default/files/2024-12/Women%20in%20Prison%20-%20APT.pdf>
- Auty, K. M., Cope, A., & Liebling, A. (2017). A systematic review and meta-analysis of yoga and mindfulness meditation in prison: Effects on psychological well-being and behavioural functioning. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 61(6), 689-710. <https://doi.org/10.1177/0306624X15602514>
- Ayano, G., Rooney, R., Pollard, C. M., Dantas, J. A. R., Lobo, R., Jeemi, Z., Burns, S., Cunningham, R., Monterosso, S., Millar, L., Hassan, S., Dovchin, S., Oliver, R., Coleman, K., & Alati, R. (2024). Risk and protective factors of youth crime: An umbrella review of systematic reviews and meta-analyses. *Clinical Psychology Review*, 113, 102479. <https://doi.org/10.1016/j.cpr.2024.102479>

- Bagnall, A.-M., South, J., Hulme, C., Woodall, J., Vinall-Collier, K., Raine, G., Kinsella, K., Dixey, R., Harris, L., & Wright, J. (2015). A systematic review of the effectiveness and cost-effectiveness of peer education and peer support in prisons. *BMC Public Health*, 15, 290. <https://doi.org/10.1186/s12889-015-1584-x>
- Balmaceda, M., Hernández, L., & Alfaro, J. (2024). El costo económico de la delincuencia: Chile 2013-2022. *Estudios Públicos*, (175), 37-80. <https://doi.org/10.38178/07183089/1143240217>
- Banco Mundial. (2023). *Interactive data access*. Worldwide Governance Indicators [Página web]. Recuperado el 15 de abril de 2025, de <https://www.worldbank.org/en/publication/worldwide-governance-indicators/interactive-data-access>
- Bazemore, G., & Umbreit, M. (2001). *A comparison of four restorative conferencing models* (OJJDP Juvenile Justice Bulletin, NCJ 184738). U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention. <https://www.ojp.gov/pdffiles1/ojjdp/184738.pdf>
- Beaudry, G., Yu, R., Långström, N., & Fazel, S. (2021). Effectiveness of psychological interventions in prison to reduce recidivism: A systematic review and meta-analysis of randomized controlled trials. *The Lancet Psychiatry*, 8(8), 759-769. [https://www.thelancet.com/journals/lanpsy/article/PIIS22150366\(21\)00170-X/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lanpsy/article/PIIS22150366(21)00170-X/fulltext)
- Berghuis M. (2018). Reentry Programs for Adult Male Offender Recidivism and Reintegration: A Systematic Review and Meta-Analysis. *International journal of offender therapy and comparative criminology*, 62(14), 4655-4676. <https://doi.org/10.1177/0306624X18778448>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2025). Comparador de partidas y sub elementos [Página web]. Presupuesto de la Nación. <https://www.bcn.cl/presupuesto/comparacion>
- Bond, G. R., Kim, S. J., Becker, D. R., Swanson, S. J., Drake, R. E., Krzos, I. M., Fraser, V. V., O'Neill, S., & Frounfelker, R. L. (2015). A Controlled Trial of Supported Employment for People With Severe Mental Illness and Justice Involvement. *Psychiatric services (Washington, D.C.)*, 66(10), 1027-1034. <https://doi.org/10.1176/appi.ps.201400510>
- Bonta, J., Bourgon, G., Rugge, T., Scott, T.-L., Yessine, A. K., Gutierrez, L., & Li, J. (2010). *The Strategic Training Initiative in Community Supervision: Risk-Need-Responsivity in the Real World* (Corrections Research User Report 2010-01). Public Safety Canada. <https://www.securitepublique.gc.ca/cnt/rsrscs/pblctns/2010-01-rnr/2010-01-rnr-eng.pdf>
- Borduin, C. M., Mann, B. J., Cone, L. T., Henggeler, S. W., Fucci, B. R., Blaske, D. M., & Williams, R. A. (1995). Multisystemic treatment of serious juvenile offenders: Long-term prevention of criminality and violence. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 63(4), 569-578. <https://doi.org/10.1037/0022-006X.63.4.569>
- Bottoms, A. E. (2006). Crime prevention for youth at risk: Some theoretical considerations. *Resource Material Series*, 68, 21-34. United Nations Asia and Far East Institute for the Prevention of Crime and the Treatment of Offenders (UNAFEI). https://unafei.or.jp/publications/pdf/RS_No68/No68_o6VE_Bottoms2.pdf
- Bredenoort, M., Roeg, D. P. K., & van Vugt, M. D. (2022). A shifting paradigm? A scoping review of the factors influencing recovery and rehabilitation in recent forensic research. *International Journal of Law and Psychiatry*, 83, 101812. <https://doi.org/10.1016/j.ijlp.2022.101812>
- Breivik, P. (2023, 29 de junio). *Outline of the model of importing civil services: Education for inmates in Norwegian prisons* [Presentación]. European Prison Education Association (EPEA). <https://www.oppikrim.no/siteassets/dokument/epea-2023/presentations/outline-of-the-model-of-importing-civil-services-paal-breivik.pdf>
- Budd, K., & Desmond, S. A. (2013). Sex Offenders and Sex Crime Recidivism: Investigating the Role of Sentence Length and Time Served. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 58(12), 1481-1499. <https://doi.org/10.1177/0306624X13507421>
- Burnett, R., & Maruna, S. (2006). The kindness of prisoners? Strengths-based resettlement in theory and in action. *Criminology & Criminal Justice*, 6(1), 83-106. <https://doi.org/10.1177/1748895806060668>
- Castro, Á., Cillero, M., & Mera, J. (2010). *Derechos fundamentales de los privados de libertad: Guía práctica con los estándares internacionales en la materia*. Ediciones Universidad Diego Portales. <https://derechoshumanos.udp.cl/cms/wp-content/uploads/2021/05/DDHHPrivadosdelibertadCastroCilleroMera.pdf>

- Castro, A., Contreras, L., & Sanhueza, G. (2023). Prison exit permits and probation system as mechanisms of early release in Chile: ¿is there a need for revision? *Ius et Praxis*, 29(3), 192-212. <https://doi.org/10.4067/S0718-00122023000300192>
- Carmona, R., Cifuentes, J. I., & Piña, E. (2025, mayo). *Informe de sistematización y recomendaciones: Iniciativa piloto de apoyo a la empleabilidad para jóvenes en proceso de reinserción social en la Región de Tarapacá* [Informe de sistematización y recomendaciones].
- Carranza, E. (2012). Situación penitenciaria en América Latina y el Caribe: ¿Qué hacer? *Anuario de Derechos Humanos*, 8, 31-66. <https://anuariodh.uchile.cl/index.php/ADH/article/view/20551/21723>
- Carvacho, P., Osorio, V., Jara, D., & Rodríguez, J. (2023). Estudio sobre las condiciones y competencias laborales y actitudes hacia los internos de los funcionarios penitenciarios gendarmes. Centro de Estudios Justicia y Sociedad (CJS-UC) & OTIC Cámara Chilena de la Construcción. <https://justiciaysociedad.uc.cl/wp-content/uploads/2023/07/Estudio-sobre-las-condiciones-y-competencias-laborales-y-actitudes-hacia-los-internos-de-los-funcionarios-penitenciarios-gendarmes-compilado.pdf>
- Carvacho, P., & Rufs, C. (2024). *Series sobre la criminalidad en Chile* (Datos en Perspectiva, Serie N.º 2). Centro de Estudios Justicia y Sociedad (CJS-UC). https://justiciaysociedad.uc.cl/wp-content/uploads/2024/07/DEP-SERIE-2-2024_Series-sobre-criminalidad.pdf
- Cavada, J. P. (2018, abril). *Resumen de proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil* [Asesoría técnica parlamentaria]. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones. https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio%2F10221%2F25207%2F1%2FREsumen_Proyecto_de_ley_que_crea_Servicio_Nacional_de_Reinsercion_Social_Juvenil_final_.pdf
- Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana. (2017, marzo). *Marco teórico de referencia* (Documento de trabajo). CESC, Universidad de Chile. https://cesc.uchile.cl/wp-content/uploads/2025/07/dt_05_marcoteoricoreferencia.pdf
- Centro de Estudios Justicia y Sociedad (CJS-UC) e Instituto de Sociología UC. (2019, 27 de junio). *Informe final de evaluación de resultados: "Análisis del nivel de cumplimiento de los objetivos Programa Volver a Empezar (VAE)"*. <https://justiciaysociedad.uc.cl/wp-content/uploads/2024/10/INFORME-FINAL-DE-EVALUACION-definitivo-1.pdf>
- Centro de Estudios Justicia y Sociedad UC. (2021). *La condena penal y social de las mujeres privadas de libertad en Chile* (Datos en Perspectiva). <https://justiciaysociedad.uc.cl/wp-content/uploads/2021/12/5.-La-condena-penal-y-social-de-las-mujeres-privadas-de-libertad-en-Chile.pdf>
- Centro de Estudios Justicia y Sociedad UC. (2023). *Informe final: Evaluación de procesos del Programa Justicia Juvenil de Fundación Proyecto B*. Pontificia Universidad Católica de Chile. https://www.fundacionproyectob.cl/wp-content/uploads/2025/02/Informe-Final-Evaluacion-Procesos-Programa-Justicia-Juvenil_compressed.pdf
- Centro de Estudios Justicia y Sociedad UC, & UNICEF Chile. (2024). *Identificación de estrategias de intervención socioeducativa diferenciales para mujeres adolescentes responsabilizadas de delito, usuarias del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA)*. <https://justiciaysociedad.uc.cl/wp-content/uploads/2024/11/Informe-final-CLE-.pdf>
- Centro de Estudios Justicia y Sociedad UC. (2024a). *Banco de Prácticas Penitenciarias*. <https://justiciaysociedad.uc.cl/banco-de-practicas-penitenciarias/>
- Centro de Estudios Justicia y Sociedad UC. (2024b). *Banco de Prácticas Penitenciarias: Educación y nivelación de estudios*. <https://justiciaysociedad.uc.cl/banco-de-practicas-penitenciarias/educacion-y-nivelacion-de-estudios/>
- Centro de Estudios Justicia y Sociedad UC. (2024c). *Banco de Prácticas Penitenciarias: Formación, capacitación e inserción laboral*. <https://justiciaysociedad.uc.cl/banco-de-practicas-penitenciarias/formacion-capacitacion-e-insercion-laboral/>
- Centro de Estudios Públicos. (s. f.). *Encuesta CEP*. Recuperado el 15 de abril de 2025, de <https://www.cepchile.cl/opinion-publica/encuesta-cep/>
- Centro de Políticas Públicas UC. (2017). *Sistema carcelario en Chile: Propuestas para avanzar hacia una mayor efectividad y reinserción* (Temas de la Agenda Pública, 12[93]). Pontificia Universidad Católica de Chile. <https://politicaspublicas.uc.cl/web/content/uploads/2017/05/Articulo-Sistema-carcelario-en-Chile-3.pdf>

- Centro de Políticas Públicas UC. (2018). *Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil* (Observatorio Legislativo, N.º 36; Boletín 11174-07). Pontificia Universidad Católica de Chile. https://justiciaysociedad.uc.cl/wp-content/uploads/2023/02/Observatorio-Legislativo_Servicio-Nacional-Reinsercion-Social-Juvenil.pdf
- Cheliotis, L., & Jordanoska, A. (2016). The arts of desistance: Assessing the role of arts-based programmes in reducing reoffending. *The Howard Journal of Crime and Justice*, 55(1-2), 25-41. <https://doi.org/10.1111/hojo.12154>
- CNN Chile. (2025, 17 de julio). “Rompi barreras, derribé muros”: Ex reo chileno expone en la ONU y emociona con su historia de reinserción. [Nota de prensa] https://www.cnnchile.com/pais/ex-reo-chileno-franco-ruz-onu-reinsercion-testimonio_20250717/
- Cobbina, J. E., Huebner, B. M., & Berg, M. T. (2012). Men, women, and postrelease offending: An examination of the nature of the link between relational ties and recidivism. *Crime & Delinquency*, 58(3), 331-361. <https://doi.org/10.1177/0011128710382348>
- College of Policing. (s. f.). *Crime reduction toolkit*. Recuperado el 23 de septiembre de 2025, de <https://www.college.police.uk/research/crime-reduction-toolkit>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2011). *Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas* (OEA/Ser.L/V/II. Doc. 64). <https://www.oas.org/es/cidh/ppl/docs/pdf/ppl2011esp.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2013). *Informe sobre el uso de la prisión preventiva en las Américas* (OEA/Ser.L/V/II. Doc. 46/13). <https://www.oas.org/es/cidh/ppl/informes/pdfs/informe-pp-2013-es.pdf>
- Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). (2024). *Report of the 33rd session of the Commission on Crime Prevention and Criminal Justice (E/2024/30)*. <https://docs.un.org/es/E/2024/30>
- Contraloría General de la República. (2020). *Radiografía de la corrupción: Ideas para fortalecer la probidad en Chile*. Contraloría General de la República. https://www.chile-transparente.cl/wp-content/files_mf/1607614519radiografiadelacorrupcion.pdf
- Connell, C., Birken, M., Carver, H., Brown, T., & Greenhalgh, J. (2023). Effectiveness of interventions to improve employment for people released from prison: Systematic review and meta-analysis. *Health & Justice*, 11, 17. <https://doi.org/10.1186/s40352-023-00217-w>
- Cook, P. J., Kang, S., Braga, A. A., Ludwig, J., & O'Brien, M. E. (2014). An experimental evaluation of a comprehensive employment-oriented prisoner reentry program. *Journal of Quantitative Criminology*. <https://doi.org/10.1007/s10940-014-9242-5>
- Corporación Administrativa del Poder Judicial (Chile). (2024, diciembre). *Boletín Estadístico N° 4: Medida cautelar de prisión preventiva en tribunales de primera instancia (2019-2023)*. <https://www.pjud.cl/docs/download/91432>
- Corporación Cimientos. (2025). *Sitio web institucional*. Recuperado el 23 de septiembre de 2025, de <https://cimientos.cl/index>
- Corvalán, A., & Pazzona, M. (2022). Inequality, crime and private protection. *Economics Letters*, 210, 110184. <https://doi.org/10.1016/j.econlet.2021.110184>
- Correctional Service Canada. (2023). *Response to the 50th Annual Report of the Correctional Investigator (2022-2023)*. Correctional Service Canada. <https://www.canada.ca/content/dam/csc-scc/documents/corporate/library/reports/correctional-investigator/response-annual-report/cscs-response-to-the-2022-2023-oci-annual-report-en.pdf>
- Correctional Service (Canada) (2025a). *Correctional Service Canada*. Government of Canada. <https://www.canada.ca/en/correctional-service.html>
- Correctional Service (Canada) (2025b). *Correctional process*. Government of Canada. <https://www.canada.ca/en/correctional-service/programs/offenders/correctional-process.html>
- Crabtree, J. L., Ohm, D., Wall, J. M., & Ray, J. (2016). Evaluation of a prison occupational therapy informal education program: A pilot study. *Occupational Therapy International*, 23(4), 401-411. <https://doi.org/10.1002/oti.1442>
- Crest Advisory. (2025, June). *Applying the Child First framework in Youth Justice Services*. Youth Justice Board for England and Wales. https://assets.publishing.service.gov.uk/media/6853c3fb679778c74ec15e96/Applying_the_Child_First_framework_in_youth_justice_services.pdf

- Dammert, L. (2012). Inseguridad, crimen y cohesión social en América Latina: ¿Es posible pasar del discurso a la evidencia? En F. J. Díaz & P. Meller (Eds.), *Violencia y cohesión social en América Latina* (pp. 27-48). CIEPLAN. <https://www.cieplan.org/wp-content/uploads/2019/04/Violencia-y-cohesion-social-en-AL.pdf>
- Davis, L. M., Steele, J. L., Bozick, R., Williams, M. V., Turner, S., Miles, J. N. V., Saunders, J., & Steinberg, P. S. (2014). *How Effective Is Correctional Education, and Where Do We Go from Here? The Results of a Comprehensive Evaluation* (RR-564). RAND Corporation. https://www.rand.org/pubs/research_reports/RR564.html
- de Andrade, D., Ritchie, J., Rowlands, M., Mann, E., & Hides, L. (2018). Substance use and recidivism outcomes for prison-based drug and alcohol interventions: A systematic review and meta-analysis. *Epidemiologic Reviews*, 40(1), 121-133. <https://doi.org/10.1093/epirev/mxy004>
- De Dios, M. (2023). *Programas de resocialización carcelaria para prevenir el delito: Análisis del caso del Programa Espartanos* (Trabajo final de maestría). Universidad Torcuato Di Tella. <https://repositorio.utdt.edu/handle/20.500.13098/11903>
- Department of Justice (Canada). (2024). *State of the Criminal Justice System: A focus on youth* (Report). https://www.justice.gc.ca/eng/cj-jp/state-etat/2024rpt-rap2024/pdf/RSD2024_State_of_the_Criminal_Justice_System_Report_A_focus_on_youth_En.pdf
- Department of Justice Canada. (2021, September 1). *Youth justice* (YCJA). <https://www.justice.gc.ca/eng/csj-sjc/just/11.html>
- Díaz, C. (2024). Presupuesto y Seguridad Pública. *Observatorio Económico*, 1(193), 6-9. <https://doi.org/10.11565/oe.v1i193.563>
- Dirección de Presupuestos (DIPRES). (2019). *Informe final: Evaluación Programas Gubernamentales (EPG). Programas de rehabilitación y reinserción social — Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Gendarmería de Chile*. Ministerio de Hacienda. https://www.dipres.gob.cl/597/articulos-189326_informe_final.pdf
- Dirección de Presupuestos (DIPRES). (2023, marzo). *Evaluación focalizada de ámbito: Programa de apoyo a niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad “Abriendo Caminos”*. Ministerio de Hacienda. https://www.dipres.gob.cl/597/articles-308398_informe_final.pdf
- Dirección de Presupuestos (DIPRES). (2024a). Monitoreo Oferta Pública 2024: Intervención para Libertad Condicional. https://evaluacionymonitoreosesdipres.gob.cl/Reportes/EvaluacionMonitoreo?_id=U8KP4CggmKsofojgJYZdg%-3D%3D&_gl=1*2ncoj5*_ga*MTAxMTY4MTI3NS4xNzUzMjEyNzk4*_ga_3GK5ZD34B1*cze3NTY2NTkyOTckbzlkZzEkdDE3NTY2NTkzMDQkajUzJGwwJGgw
- Dirección de Presupuestos (DIPRES). (2024b). Monitoreo Oferta Pública 2024: Apoyo para la Integración Social. https://evaluacionymonitoreosesdipres.gob.cl/Reportes/EvaluacionMonitoreo?_id=BTp7yykFwsZC2k3BMA8F-Mw%3D%3D&_gl=1*2ncoj5*_ga*MTAxMTY4MTI3NS4xNzUzMjEyNzk4*_ga_3GK5ZD34B1*cze3NTY2NTkyOTckbzlkZzEkdDE3NTY2NTkzMDQkajUzJGwwJGgw
- Dirección de Presupuestos (DIPRES). (2024c). Monitoreo Oferta Pública 2024: Intermediación Laboral para Penados en el Sistema Abierto. https://evaluacionymonitoreosesdipres.gob.cl/Reportes/EvaluacionMonitoreo?_id=Gkvy15Bu%-2Fhu8BOT6%2BoeTDQ%3D%3D&_gl=1*2ncoj5*_ga*MTAxMTY4MTI3NS4xNzUzMjEyNzk4*_ga_3GK5ZD34B1*cze3NTY2NTkyOTckbzlkZzEkdDE3NTY2NTkzMDQkajUzJGwwJGgw
- Dirección de Presupuestos (DIPRES). (2024d). Monitoreo de Programas Públicos 2024. https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-24168-35869.html#instrumento_gestion_monitoreo_programas_5
- Dirección de Presupuestos (DIPRES). (2024e). Monitoreo Oferta Pública 2024: Reinserción Social para las Personas Privadas de Libertad. https://evaluacionymonitoreosesdipres.gob.cl/Reportes/EvaluacionMonitoreo?_id=tBO31Y%2Frbtk12OKX63NmsA%3D%3D&_gl=1*2ncoj5*_ga*MTAxMTY4MTI3NS4xNzUzMjEyNzk4*_ga_3GK5ZD34B1*cze3NTY2NTkyOTckbzlkZzEkdDE3NTY2NTkzMDQkajUzJGwwJGgw
- Dirección de Presupuestos (DIPRES). (2024f). Monitoreo Oferta Pública 2024: Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos. https://evaluacionymonitoreosesdipres.gob.cl/Reportes/EvaluacionMonitoreo?_id=chuw9zB6ioMgbSrGp2q7vg%3D%3D&_gl=1*2ncoj5*_ga*MTAxMTY4MTI3NS4xNzUzMjEyNzk4*_ga_3GK5ZD34B1*cze3NTY2NTkyOTckbzlkZzEkdDE3NTY2NTkzMDQkajUzJGwwJGgw

- Dirección de Presupuestos (DIPRES). (2024g). Monitoreo Oferta Pública 2024: Reinserción Social en Convenio con Ministerio del Interior. https://evaluacionymonitoreosdipres.gob.cl/Reportes/EvaluacionMonitoreo?_id=NvDa8zRFga7lYmRl5Nwwm-Q%3D%3D&_gl=1*2ncoj5*_ga*MTAxMTY4MTI3NS4xN-zUzMjEyNzk4*_ga_3GK5ZD34B1*czE3NTY2NTkyOTck-bzikZzEkdDE3NTY2NTkzMDQkajUzJGwwJGgw
- Domínguez, P., Duce, M., & García, L. (2023a). *Seguridad efectiva, sin efectismos: Apuntes generales para el debate legislativo*. Espacio Público. <https://espaciopublico.cl/wp-content/uploads/2023/04/Informe-de-Seguridad-Publica-Apuntes-para-el-debate-legislativo-preliminar.pdf>
- Domínguez, P., Duce, M., & Fugellie, R. (2023b). *El gasto en seguridad pública*. Espacio Público. https://espaciopublico.cl/wp-content/uploads/2023/09/Tercer-Informe-de-Seguridad-Publica_.pdf
- Domínguez, P., Duce, M., & Fugellie, R. (2024a). *Informe de seguridad pública: Una mirada al estado actual de la victimización en el país*. Espacio Público. https://espaciopublico.cl/wp-content/uploads/2024/10/EP_Informe_Seguridad-6.pdf
- Domínguez, P., Duce, M., & Fugellie, R. (2024b). *Informe de seguridad pública: El sistema penitenciario en Chile: ¿Un enfermo que se deteriora?* Espacio Público. https://espaciopublico.cl/wp-content/uploads/2024/04/EP_Informe_Seguridad-15.pdf
- Domínguez, P., Duce, M., Johnson, D., Larroulet, P., Muñoz, N., Weinborn, C. (2025). Propuestas presidenciales en seguridad pública. Una mirada basada en evidencia para el ciclo político 2026-2030 en Chile. Centro de Políticas Públicas UC. Disponible en: <https://politicaspublicas.uc.cl/publicacion/propuestas-presidenciales-en-seguridad-publica/>
- Dopp, A. R., Borduin, C. M., White, M. H., & Kuppens, S. (2017). Family-based treatments for serious juvenile offenders: A multilevel meta-analysis. *Journal of consulting and clinical psychology*, 85(4), 335–354. <https://doi.org/10.1037/ccp0000183>
- Droppelmann, C. (2022). *Reinserción y seguridad pública: ¿Por qué nos conviene apostar por oportunidades?* Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, Universidad de Chile. https://www.segpublica.cl/wp-content/uploads/2024/09/Por-Qu%C3%A9-Nos-Convien-Apostar-por-Oportunidades_CD.pdf
- Droppelmann, C. (2024). *Reforma penitenciaria: Análisis comparado Chile-Colombia*. Centro de Estudios Justicia y Sociedad, Pontificia Universidad Católica de Chile. <https://justiciaysociedad.uc.cl/wp-content/uploads/2024/07/reforma-penitenciaria-analisis-comparado-chile-colombia.pdf>
- Duan, W., Wang, Z., Yang, C., & Ke, S. (2023). Are risk-need-responsivity principles golden? A meta-analysis of randomized controlled trials of community correction programs. *Journal of Experimental Criminology*, 19(2), 593–616. <https://doi.org/10.1007/s11292-022-09550-w>
- Duane, M., Farrell, A., Olivier, J., Youngren, M., & Lery, B. (2023). *Direct Cash Transfers to Support Reentry: Kinship Reentry Program — Evaluability Assessment*. Chapin Hall at the University of Chicago. https://www.chapinhall.org/wp-content/uploads/Chapin-Hall_Kinship-Eval-Assessment_Brief_Aug-2023.pdf
- Duce, M. (2024a). Homicidios en Chile: evidencia vs. creencias. *Espacio Público*. <https://espaciopublico.cl/homicidios-en-chile-evidencia-vs-creencias/>
- Duce, M. (2024b). *Prisión preventiva en Chile: ¿uso o abuso?* CIPER Chile. <https://www.ciperchile.cl/2024/01/24/prision-preventiva-uso-y-abuso>
- Duce, M. (2025). *La pena de muerte en las campañas presidenciales: ¿qué dice la evidencia?* Espacio Público. <https://espaciopublico.cl/la-pena-de-muerte-en-las-campanas-presidenciales-que-dice-la-evidencia/>
- Duwe, G. (2018). Can circles of support and accountability (CoSA) significantly reduce sexual recidivism? Results from a randomized controlled trial in Minnesota. *Journal of Experimental Criminology*. <https://doi.org/10.1007/s11292-018-9325-7>
- Duwe, G., & Johnson, B. R. (2023). New insights for “what works”? Religiosity and the risk-needs-responsivity model. *Crime & Delinquency*. <https://doi.org/10.1177/00111287231160736>
- Eggers, M., Muñoz, J. P., Sciulli, J., & Crist, P. A. (2006). The community reintegration project: occupational therapy at work in a county jail. *Occupational therapy in health care*, 20(1), 17–37. https://doi.org/10.1080/J003v20n01_02

- Espinoza, O., (2016). MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD: ¿es posible su reinserción social?. *Caderno CRH*, 29(3), 93-106.
- Fazel, S., Smith, E. N., Chang, Z., & Geddes, J. R. (2018). Risk factors for interpersonal violence: an umbrella review of meta-analyses. *The British Journal of Psychiatry*, 213(4), 609-614. <https://doi.org/10.1192/bjp.2018.145>
- Fazel, S., Hurton, C., Burghart, M., DeLisi, M., & Yu, R. (2024). An updated evidence synthesis on the Risk-Need-Responsivity (RNR) model: Umbrella review and commentary. *Journal of Criminal Justice*, 92, 102197.
- Feingold, Z. R. (2021). The stigma of incarceration experience: A systematic review. *Psychology, Public Policy, and Law*, 27(4), 550-569. <https://doi.org/10.1037/law0000319>
- Ferguson, L. M., & Wormith, J. S. (2013). A meta-analysis of moral reconnection therapy. *International journal of offender therapy and comparative criminology*, 57(9), 1076-1106. <https://doi.org/10.1177/0306624X12447771>
- Fiscalía de Chile, Unidad Especializada en Crimen Organizado y Drogas. (2024). Informe Crimen Organizado en Chile. <https://www.fiscaliadechile.cl/actualidad/noticias/nacionales/ministerio-publico-publica-primer-informe-de-caracterizacion-del>
- Fiscalía de Chile. (2025). Fiscalía Nacional presenta Informe de Secuestros 2024. <https://www.fiscaliadechile.cl/actualidad/noticias/nacionales/fiscalia-nacional-presenta-informe-de-secuestros-2024>
- Flores, M., Gutiérrez, J. P., & Burgoa, G. M. (2024). Cost-effectiveness study of mental health radio program and workshops for juvenile offenders in Mexico (Reinserta LAB). Reinserta. https://reinserta.org/wp-content/uploads/2024/11/Cost-effectiveness-study_GCC_VF_Espanol.pdf
- Fox, K. J. (2022). Desistance and identity change. *Aggression and Violent Behavior*, 67, 101731. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1359178921001385>
- Frederick, D. E., & VanderWeele, T. J. (2019). Supported employment: Meta-analysis and review of randomized controlled trials of individual placement and support. *PLOS ONE*, 14(2), e0212208. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0212208>
- Fuentes, C. (2011). [Documento “Seguridad y Delito N° 07 – América Latina”]. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, Universidad de Chile. https://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/sd_07_america_latina.pdf
- Fundación Acción Interna. (2022). ABC: ley de segundas oportunidades [PDF]. <https://fundacionaccioninterna.org/pdf/ABC-ley-Segundas-Oportunidades.pdf>
- Fundación Acción Interna. (2024). Informe de gestión 2023 [PDF]. <https://fundacionaccioninterna.org/pdf/informes-gestion/Informe-de-Gestion-2023.pdf>
- Fundación Acción Interna. (2025). Modelo de intervención [Página web]. <https://fundacionaccioninterna.org/#-modelo>
- Fundación Espartanos. (2025a). Nuestros programas. <https://www.fundacionespartanos.org/nuestros-programas/>
- Fundación Espartanos. (2025b). Sitio institucional. <https://www.fundacionespartanos.org/>
- Fundación Mujer Levántate. (2022). Informe final de sistematización “Construyo mi futuro” [PDF]. <https://mujerlevantate.cl/sistematizacion-de-experiencia-programa-construyo-mi-futuro/>
- Fundación Paz Ciudadana. (2010, 4 de mayo). Construcción de indicadores de reinserción social de adolescentes infractores de la ley penal: Informe final del estudio. <https://drive.google.com/file/d/1EeU2Ebnb8ohGo7ogiqw5elsXXivnhhKL/view>
- Fundación Paz Ciudadana & Fundación San Carlos de Maipo. (2015). Reinserción social y laboral de infractores de ley [Informe]. <https://fundacionitaca.cl/wp-content/uploads/2020/06/Reinserci%C3%B3n-social-y-laboral-de-infractores-de-ley-Fundaci%C3%B3n-Paz-Ciudadana-y-San-Carlos-de-Maipo-2015.pdf>
- Fundación Paz Ciudadana. (2024). Índice Paz Ciudadana: Resultados año 2024 [Presentación]
- Fundación Paz Ciudadana. (2025). Consejo Consultivo 2025: Superando la crisis. Chile puede ser un país seguro [Presentación de PowerPoint].
- Fundación Reinventarse. (2025). Programas. <https://www.reinventarse.cl/programas>

- Gadian N., Dunn A., Arundel D., Morgan S., Harriott P., Wainwright L., Plugge, E. (2025) The impact of maternal versus paternal imprisonment on their children's health: A scoping review. *PLoS One* 20(7): e0329131. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0329131>
- Gaete, J., Labbé, N., del Villar, P., Allende, C., Araya, R., and Valenzuela, E. (2018) Mental health and associated factors among young offenders in Chile: a cross-sectional study. *Criminal Behaviour and Mental Health*, 28: 13–27. doi: [10.1002/cbm.2029](https://doi.org/10.1002/cbm.2029).
- Gallizo, M. (2007). Reinserción social de drogodependientes ingresados en centros penitenciarios *Health and Addictions/ Salud y Drogas*, 7(1), 57–73. <https://www.redalyc.org/pdf/839/83970105.pdf>
- Gannon, T. A., Olver, M. E., Jaimee, S., Mark, J. (2019). *Does specialized psychological treatment for offending reduce recidivism? A meta-analysis of randomized controlled trials* [manuscrito en repositorio]. University of Kent. <https://kar.kent.ac.uk/75619/>
- Gendarmería de Chile. (2016). *Reincidencia delictual en egresados del sistema penitenciario chileno, año 2011*. https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/REINCIDENCIA_2011.pdf
- Gendarmería de Chile. (2019). *Reincidencia delictual en egresados(as) del subsistema penitenciario cerrado chileno, año 2016*. [https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/reinsercion/ESTUDIO_REINCIDENCIA_EGRESADOS_2016\(DIC2019\).pdf](https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/reinsercion/ESTUDIO_REINCIDENCIA_EGRESADOS_2016(DIC2019).pdf)
- Gendarmería de Chile. (2022). *Compendio estadístico 2022*. https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/Compendio_Estadistico_2022.pdf
- Gendarmería de Chile. (2023). *Compendio estadístico 2023*. https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/Compendio_Estadistico_2023.pdf
- Gendarmería de Chile. (2025a). *Estadística general penitenciaria*. https://www.gendarmeria.gob.cl/est_general.html
- Gendarmería de Chile. (2025b). *Uso de capacidad según diseño*. https://www.gendarmeria.gob.cl/uso_capacidad.html
- Gendarmería de Chile. (2025c). *Historia* [página institucional]. <https://www.gendarmeria.gob.cl/historia.html>
- Gendarmería de Chile. (2025d). *Caracterización de personas privadas de libertad*. https://www.gendarmeria.gob.cl/car_personas_pp.html
- Gendarmería de Chile. (2025e). *Modelo de intervención*. https://www.gendarmeria.gob.cl/modelo_intervencion.html
- Gendarmería de Chile. (2025f). *Establecimientos penitenciarios*. <https://www.gendarmeria.gob.cl/establecimientos.html>
- Gendarmería de Chile. (2025g). *Estadísticas: conceptos y definiciones*. https://www.gendarmeria.gob.cl/estadisticas_conceptos.html
- Gendarmería de Chile. (2025h). *Apoyo postpenitenciario*. https://www.gendarmeria.gob.cl/apoyo_post.html
- Gibbs, D., Stockings, E., Larney, S., Bromberg, D. J., Shakeshaft, A., & Farnbach, S. (2023). The impact of supported accommodation on health and criminal justice outcomes of people released from prison: A systematic literature review. *Harm Reduction Journal*, 20, 91. <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC10362610/#Sec26>
- Giesbrecht, C. J. (2023). A meta-analysis of the effect of violence intervention programs on general and violent recidivism. *Journal of Community Safety and Well-Being*, 8(2), 99–106. https://www.researchgate.net/publication/372023537_A_meta-analysis_of_the_effect_of_violence_intervention_programs_on_general_and_violent_recidivism
- Global Initiative Against Transnational Organized Crime. (2023). Índice global de crimen organizado 2023. <https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2023/09/I%CC%81ndice-global-de-crimen-organizado-2023.pdf>
- Gobeil, R., Blanchette, K., & Stewart, L. (2016). A meta-analytic review of correctional interventions for women offenders: Gender-neutral versus gender-informed approaches. *Criminal Justice and Behavior*, 43(3), 301–322. <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0093854815621100>
- Gobierno de Chile. (2024). *Seguridad ciudadana en Chile: cómo mejora el Gobierno del Presidente Boric* [nota informativa]. <https://www.gob.cl/noticias/seguridad-ciudadana-chile-como-mejora-gobierno-presidente-boric/>

- González, T., Collao, M., & Verbal, X. (2023). *Informe de necesidades de la población extranjera controlada por el Sistema Postpenitenciario*. Gendarmería de Chile, Subdirección de Reinserción Social. https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/biblioteca/NECESIDADES_EXTRANJEROS_SISTPOSTPENITENCIARIO_2023.pdf
- Gormley, J., Hamilton, M., & Belton, I. (2022). *The effectiveness of sentencing options on reoffending*. Sentencing Council for England and Wales. <https://www.sentencingcouncil.org.uk/wp-content/uploads/Effectiveness-of-Sentencing-Options-Review-FINAL.pdf>
- Gruszczyńska, B., & Gruszczyński, M. (2023). Crime and punishment—Crime rates and prison population in Europe. *Laws*, 12(1), 19. <https://doi.org/10.3390/laws12010019>
- Harborne, B., Dorotinsky, W., & Bisca, P. M. (Eds.). (2017). *Garantizar un desarrollo con seguridad: las finanzas públicas y el sector de seguridad: guía para el examen del gasto público en los sectores de seguridad y justicia penal*. Banco Mundial. <https://doi.org/10.1596/978-1-4648-0766-4>
- Hein, A. (2009). *Factores de riesgo y delincuencia juvenil: Revisión de la literatura nacional e internacional*. Fundación Paz Ciudadana. <https://pazciudadana.cl/biblioteca/documentos/factores-de-riesgo-y-delincuencia-juvenil-revision-de-la-literatura-nacional-e-internacional/>
- Henwood, K. S., Chou, S., & Browne, K. D. (2015). A systematic review and meta-analysis on the effectiveness of CBT-informed anger management. *Aggression and Violent Behavior*, 25, 280–292. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2015.09.011>
- Heynen, E., Hoogsteder, L., van Vugt, E., Schalkwijk, F., Stams, G. J., & Assink, M. (2025). Effectiveness of Moral Developmental Interventions for Youth Engaged in Delinquent Behavior: A Meta-Analysis. *International journal of offender therapy and comparative criminology*, 69(5), 537–558. <https://doi.org/10.1177/0306624X231172648>
- HM Prison & Probation Service. (2025). *About HM Prison and Probation Service*. <https://www.gov.uk/government/organisations/hm-prison-and-probation-service/about>
- Home Office. (2015, 19 de marzo). *Integrated offender management (IOM)*. GOV.UK. <https://www.gov.uk/guidance/integrated-offender-management-iom>
- Homeboy Industries. (2025a). About Homeboy. <https://homeboyindustries.org/our-story/about-homeboy/>
- Homeboy Industries. (2025b). Case managers + navigators. <https://homeboyindustries.org/services/case-management/>
- Homeboy Industries. (2025c). Social enterprises. <https://homeboyindustries.org/social-enterprises/>
- House of Commons Library (UK) (2021, 7 de junio). *Unification of probation services* (Briefing CBP-9252). <https://commonslibrary.parliament.uk/research-briefings/cbp-9252/>
- Hunkin, et al. (2025). Systematic review and meta-analysis: Multisystemic Therapy and Functional Family Therapy for youth involved in juvenile justice systems—Effects on reoffending and mental health. *Journal of the American Academy of Child & Adolescent Psychiatry*, 64(4), 427–446. <https://doi.org/10.1016/j.jaac.2024.10.008>
- Hunter, S. B., & Huang, C. Y. (2014). *Substance Use Treatment and Reentry (STAR) Program: Final Evaluation Report* (RR-572-HBI). RAND Corporation. https://www.rand.org/pubs/research_reports/RR572.html
- Institute for Economics & Peace. (2024). *Global Peace Index 2024: Measuring peace in a complex world*. <https://www.economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2024/06/GPI-2024-web.pdf>
- Institute for Crime & Justice Policy Research. (2025). *World Prison Brief — Highest to Lowest: Prison population rate (South America)*. https://www.prisonstudies.org/highest-to-lowest/prison_population_rate?field_region_taxonomy_tid=24
- Instituto de Sociología – Pontificia Universidad Católica de Chile (ISUC). (2016). *Antecedentes para la implementación de programas de intervención especializados en reinserción social para la población penal adulta*. https://justiciaysociedad.uc.cl/wp-content/uploads/2023/02/Inf.-Final_Est.-Programas.pdf
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). (2018). *Estudio de las condiciones carcelarias en Chile 2018*. <https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2020/08/Estudio-de-las-condiciones-carcelarias-en-Chile-2018-INDH-Versi%C3%B3n-final.pdf>

- Instituto Nacional de Estadísticas (INE) & Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD). (2024, agosto). ENUSC 2023: Presentación de resultados (síntesis). <https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/seguridad-ciudadana/publicaciones-y-anuarios/2023/nacional/s%C3%ADntesis-enusc-2023.pdf>
- INTERPOL. (2022). 2022 INTERPOL Global Crime Trend Summary Report. <https://www.interpol.int/content/download/18350/file/Global%20Crime%20Trend%20Summary%20Report%20EN.pdf>
- Ipsos. (2025, febrero). *What Worries the World: Reporte de Chile* (Febrero 2025). <https://www.ipsos.com/sites/default/files/ct/news/documents/2025-04/What%20Worries%20the%20World%20-%20Reporte%20de%20Chile%20Febrero%202025.pdf>
- Jaitman, L. (2017). When poor crime statistics feed an epidemic. *Ideas Matter* (Inter-American Development Bank). <https://blogs.iadb.org/ideas-matter/en/poor-crime-statistics-feed-epidemic/>
- Jugl, I., Bender, D., & Lösel, F. (2021). Do sports programs prevent crime and reduce reoffending? A systematic review and meta-analysis on the effectiveness of sports programs. *Journal of Quantitative Criminology*. <https://doi.org/10.1007/s10940-021-09536-3>
- Kellner, P., Ngo, C. L., et al. (2023). *Housing to prevent reoffending* (MSDI PRF Rapid Review 3). Monash Sustainable Development Institute. https://www.monash.edu/__data/assets/pdf_file/0005/3325640/MSDI_PRF_Rapid-Review-3_Housing-to-prevent-reoffending_final_22Jun23.pdf
- Kendall, S., Redshaw, S., Ward, S., Wayland, S., & Sullivan, E. (2018). Systematic review of qualitative evaluations of reentry programs addressing problematic drug use and mental health disorders amongst people transitioning from prison to communities. *Health & Justice*, 6(1), 4. <https://doi.org/10.1186/s40352-018-0063-8>
- Khan, A., Bashir, S., & Khan, B. (2023). *The role of punishment theories in developing effective penal laws: A comparative study of retributivism, deterrence, rehabilitation and restorative justice*. ResearchGate. https://www.researchgate.net/publication/379484089_The_Role_of_Punishment_Theories_in_Developing_Effective_Penal_Laws_A_Comparative_Study_of_Retributivism_Deterrence_Rehabilitation_and_Restorative_Justice
- Kimbrell, C. S., Wilson, D. B., & Olaghere, A. (2023). Restorative justice programs and practices in juvenile justice: An updated systematic review and meta-analysis for effectiveness. *Criminology & Public Policy*, 22(1), 161–195. <https://doi.org/10.1111/1745-9133.12613>
- Komatsu Ltd. (2025). *Reinventarse*. <https://www.komatsu.jp/en/aboutus/brandcommunication/reinventarse>
- Komatsu Cummins Chile. (2025). *Fundación Reinventarse*. <https://www.komatsucummins.cl/fundacion-reinventarse/>
- Konfliktrådet. (2024). *Information booklet U18 (English)*. https://konfliktraadet.no/content/uploads/2024/09/Informasjonshefte_U18_Engelsk_2024_Konfliktraadet.pdf
- Kriminalomsorgen. (2021). *Operational strategy for the Norwegian Correctional Service 2021–2026* [Brochure]. https://img3.custompublish.com/getfile.php/4888894.823.ijuubwissu-jnwu/KDI_strategibrosjyre_TRYKK_FINAL2_Engelsk.pdf
- Kriminalomsorgen. (2025). *About the Norwegian Correctional Service*. <https://www.kriminalomsorgen.no/about-the-norwegian-correctional-service.6327382-536003.html>
- Kristoffersen, R. (Ed.). (2024). *Correctional statistics of Denmark, Finland, Iceland, Norway and Sweden, 2018–2022*. University College of Norwegian Correctional Service. https://img3.custompublish.com/getfile.php/5258292.823.qmbb7tnuilunsu/Correctional%2BStatistic%2B-%2BNo rdic%2Bcountries%2B2018_2022_final.pdf
- Larroulet, P., Droppelmann, C., Daza, S., Del Villar, P., & Figueroa, A. (2021, abril). *Reinserción, desistimiento y reincidencia en mujeres privadas de libertad en Chile* [Informe final]. Centro de Estudios Justicia y Sociedad, Pontificia Universidad Católica de Chile. <https://justiciaysociedad.uc.cl/wp-content/uploads/2022/01/Estudio-Reinsercio%CC%81n-Desistimiento-en-Mujeres-WEB.pdf>
- Leverentz, A., Chen, E. Y., & Christian, J. (Eds.). (2020). *Beyond recidivism: New approaches to research on prisoner reentry and reintegration*. NYU Press. <https://nyupress.org/9781479862726/beyond-recidivism/>
- Ley N° 21.694. (2024, 4 de septiembre). *Modifica los cuerpos legales que indica para mejorar la persecución penal en materia de reincidencia y delitos de mayor connotación social*. Diario Oficial de la República de Chile. <https://www.bcn.cl/ley-chile/navegar?idNorma=1206373>

- Lipsey, M. W., & Cullen, F. T. (2007). The effectiveness of correctional rehabilitation: A review of systematic reviews. *Annual Review of Law and Social Science*, 3, 297–320. <https://doi.org/10.1146/annurev.lawsocsci.3.081806.112833>
- Lipsey, M. W., Landenberger, N. A., & Wilson, S. J. (2007). Effects of cognitive-behavioral programs for criminal offenders. *Campbell Systematic Reviews*, 3(1), 1–27. <https://doi.org/10.4073/csr.2007.6>
- Lorca, R., Rochow, D. y Purán, V. (2021). Extrema indiferencia: la población extranjera en las cárceles chilenas. Disponible en <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/182668>
- Mallik-Kane, K., Paddock, E., & Jannetta, J. (2018, February 7). *Health care after incarceration: How do formerly incarcerated men choose where and when to access physical and behavioral health services?* Urban Institute. <https://www.urban.org/research/publication/health-care-after-incarceration>
- Mallion, J., Wood, J. L., & Mallion, A. (2020). Systematic review of “Good Lives” assumptions and interventions. *Aggression and Violent Behavior*, 55, 101510. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2020.101510>
- Mallion, J. (2021). Good Lives Model: Importance of interagency collaboration in preventing violent recidivism. *Societies*, 11(3), 96. <https://doi.org/10.3390/soc11030096>
- Maruna, S. (2006). Who Owns Resettlement? Towards Restorative Re-Integration. *British Journal of Community Justice*, 4, 23–33.
- Mathlin, G., Freestone, M., & Jones, H. (2022). Factors associated with successful reintegration for male offenders: a systematic narrative review with implicit causal model. *Journal of experimental criminology*, 1–40. Advance online publication. <https://doi.org/10.1007/s11292-022-09547-5>
- MDRC. (2025). *Innovative cash transfer program reduced parole violations among recently released prisoners* [Nota de prensa]. <https://www.mdrc.org/news/innovative-cash-transfer-program-reduced-parole-violations-among-recently-released-prisoners>
- Messina, N. P., & Esparza, P. (2022). Poking the bear: The inapplicability of the RNR principles for justice-involved women. *Journal of Substance Abuse Treatment*, 140, 108798. <https://doi.org/10.1016/j.jsat.2022.108798>
- Milkman, H., & Wanberg, K. (2007). *Cognitive-behavioral treatment: A review and discussion for corrections professionals*. National Institute of Corrections. <https://www.ojp.gov/ncjrs/virtual-library/abstracts/cognitive-behavioral-treatment-review-and-discussion-corrections>
- Miller, H. V. (2021). Female re-entry and gender-responsive programming: Recommendations for policy and practice. *Corrections Today* (NIJ Update, May/June 2021). <https://www.ojp.gov/pdffiles1/nij/300931.pdf>
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Chile). (2023). *Resultados pobreza por ingresos: Casen 2022* [Informe]. <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2022/Resultados%20pobreza%20por%20ingresos%20Casen%202022.pdf>
- Ministerio de Educación (Chile). (2025). ¿Qué es la educación en contextos de encierro? <https://epja.mineduc.cl/que-es-la-educacion-en-contextos-de-encierro/>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Chile). (2017). *Reinserción social* [Documento de comisión]. <https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=106608&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Chile). (2018). *Informe 1 – Sistema abierto (LV–LVI)* [PDF]. <https://www.minjusticia.gob.cl/media/2021/05/Informe-1-Sistema-abierto-LV-LVI.pdf>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Chile). (2018, diciembre). *Manual de procedimientos: Modelo de gestión de casos para la reinserción. Programa de Reinserción Volver a Empezar*. SEREMI de Justicia y Derechos Humanos, Región Metropolitana.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Chile). (2021). *Informe sobre gasto promedio mensual por interno* [Transparencia Proactiva]. <https://www.minjusticia.gob.cl/transparencia-proactiva/>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Chile). (2021). *Informe 2 – Sistema postpenitenciario* [PDF]. <https://www.minjusticia.gob.cl/media/2021/05/Informe-2-Sistema-postpenitenciario.pdf>

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Chile). (2023). *Plan de trabajo: Condiciones carcelarias de mujeres privadas de libertad* [Página]. <https://www.minjusticia.gob.cl/genero-y-equidad/encuentro-avances-y-perspectivas-mejorando-las-condiciones-de-las-mujeres-privadas-de-libertad-en-chile/>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Chile). (2024). *Informe final: Trayectorias de vida de las mujeres privadas de libertad por delitos de la Ley 20.000*. https://www.minjusticia.gob.cl/media/2024/06/260424_Informe_Final_Mujeres_20000.pdf
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Chile). (2025). *Cuenta Pública Participativa 2025 (informe final)*. https://www.minjusticia.gob.cl/media/2025/09/PPP_2025_Final_Completa_080925.pdf
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Chile). (s. f.). *Proyecto +R*. <https://www.minjusticia.gob.cl/proyecto-r/>
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública (Chile) (2024, 20 de mayo). *Gobierno y mesas directivas del Congreso Nacional alcanzan acuerdo por fast track legislativo en seguridad 2024-2025*. <https://www.interior.gob.cl/noticias/2024/05/20/gobierno-y-mesas-directivas-del-congreso-nacional-alcanzan-acuerdo-por-fast-track-legislativo-en-seguridad-2024-2025/>
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública (Chile) (s.f) *Estrategia de Seguridad*. <https://www.gob.cl/estrategiadeseuridad/>
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública (Chile) (2025, 7 de febrero). *Gobierno y Carabineros anuncian fortalecimiento del plan Calles sin Violencia* [comunicado]. <https://www.interior.gob.cl/noticias/2025/02/07/gobierno-y-carabineros-anuncian-fortalecimiento-del-plan-calles-sin-violencia/>
- Ministerio del Interior (España). (2023). *Estudio de reincidencia penitenciaria 2009-2019* (Doc. de trabajo 30). https://derechopenitenciario.com/wp-content/uploads/2023/04/Doc_30_Estudio_de_reincidencia_penitenciaria_2009-2019.pdf
- Ministerio del Interior (España). (2025). *Secretaría General de Instituciones Penitenciarias* [Página institucional]. <https://www.interior.gob.es/opencms/es/el-ministerio/funciones-y-estructura/secretaria-general-de-instituciones-penitenciarias/>
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública (Chile). (2013). *PRS — Consolidado Informes Trimestrales 2013*. <http://www.prevenciondeldelito.gob.cl/media/2016/11/PRS-Consolidado-Informes-Trimestrales-2013.pdf>
- Ministry of Justice (Noruega) (2001, 18 May) *Act relating to the execution of sentences etc. (The Execution of Sentences Act)*, LOV-2001-05-18-21. Lovdata. <https://lovdata.no/dokument/NLE/lov/2001-05-18-21>
- Ministry of Justice (UK). (2015). *The impact of short custodial sentences, community orders and suspended sentence orders on re-offending* (Analytical Series). <https://assets.publishing.service.gov.uk/media/5a7edfced915d74e33f2f56/impact-of-short-custodial-sentences-on-reoffending.PDF>
- Ministry of Justice (UK). (2019). *The impact of short custodial sentences on reoffending* (Briefing). <https://assets.publishing.service.gov.uk/media/5d1c732ee5274a08c8dbe45c4/impact-short-custodial-sentences.pdf>
- Ministry of Justice (UK). (2024). *Community Sentence Treatment Requirements (CSTR) programme: Proven reoffending report*. <https://assets.publishing.service.gov.uk/media/66e83daddf8082e9740881b7f/cstr-proven-reoffending-report.pdf>
- Ministry of Justice (UK) (2025a). *Criminal Justice System statistics: sentence types* (data portal). <https://data.justice.gov.uk/cjs-statistics/cjs-sentence-types>
- Ministry of Justice (UK). (2025b). *Reducing reoffending: Evidence synthesis*. https://assets.publishing.service.gov.uk/media/680101e3da5bb2fc4a681fcb/Final_PDF_Reducing_Reoffending_-_Evidence_Synthesis.pdf
- Ministry of Justice (UK). (2025c). *Proven Reoffending Statistics Quarterly: July to September 2023* (Bulletin). https://assets.publishing.service.gov.uk/media/688a7d1ee5df6ec7ef00bb55/PRSQ_Bulletin_Jul_to_Sep_23.pdf
- Ministry of Justice & Youth Justice Board (UK) (2025). *Youth justice statistics: 2023 to 2024*. GOV.UK. <https://www.gov.uk/government/statistics/youth-justice-statistics-2023-to-2024/youth-justice-statistics-2023-to-2024>
- Mitchell, M. M., Spooner, K., Jia, D., & Zhang, Y. (2016). The effect of prison visitation on reentry success: A meta-analysis. *Journal of Criminal Justice*, 47, 74-83. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2016.07.006>

- Molineux, M. L., & Whiteford, G. E. (1999). Prisons: From occupational deprivation to occupational enrichment. *Journal of Occupational Science*, 6(3), 124-130. <https://doi.org/10.1080/14427591.1999.9686457>
- Morales, A. M., Hurtado, M. T., Figueroa, U. O., Ortiz, P., Polanco, D., & Muñoz, N. (2016). *Estudio sobre los niveles de exclusión social en personas privadas de libertad [Informe final]*. Fundación Paz Ciudadana; Fundación San Carlos de Maipo.
- Morales, A. M., Pantoja Vera, R., Piñol Arriagada, D., & Sánchez Cea, M. (2018, julio). *Una propuesta de modelo integral de reinserción social para infractores de ley*. Fundación Paz Ciudadana.
- Morgan, H., Parker, A., Meek, R., & Cryer, J. (2020). Participation in sport as a mechanism to transform the lives of young people within the criminal justice system: An academic exploration of a theory of change. *Sport, Education and Society*, 25(8), 917-930. <https://doi.org/10.1080/13573322.2019.1674274>
- Mourão, A., Sousa, M., Ferreira, M., Gonçalves, L., Caridade, S., & Cunha, O. (2025). Beyond Recidivism: A Systematic Review Exploring Comprehensive Criteria for Successful Reintegration After Prison Release. *Criminal Justice and Behavior*, 52(8), 1173-1199. <https://doi.org/10.1177/00938548251335322>
- Muñoz, J. P., Catalano, A., Wang, Y., & Phillips, G. A. (2020). Justice-Based Occupational Therapy: A Scoping Review. *Annals of International Occupational Therapy*, 3(4), 162-174. <https://doi.org/10.3928/24761222-20200924-02>
- Murray, J., Farrington, D. P., & Sekol, I. (2012). Children's anti-social behavior, mental health, drug use, and educational performance after parental incarceration: a systematic review and meta-analysis. *Psychological bulletin*, 138(2), 175-210. <https://doi.org/10.1037/a0026407>
- Murray, C., Coyle, B., Morgan, H., et al. (2024). International consensus statement on the design, delivery and evaluation of sport-based interventions aimed at promoting social, psychological and physical well-being in prison. *BMJ Open*, 14, e075792. <https://doi.org/10.1136/bmjopen-2023-075792>
- National Gang Center. (2021, April 7). *Homeboy Industries* [Program profile]. <https://nationalgangcenter.ojp.gov/spt/Programs/86>
- National Institute of Justice. (2021). *Desistance from Crime: Implications for Research, Policy, and Practice* (NCJ 301497). U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs. <https://www.ojp.gov/pdffiles1/nij/301497.pdf>
- Ndrecka, M. (2014). *The impact of reentry programs on recidivism: A meta-analysis* (Doctoral dissertation, University of Cincinnati). <https://forgiven-ministries.org/mt-content/uploads/2019/08/ndreckam.pdf>
- Nur, A. V., & Nguyen, H. (2023). Prison work and vocational programs: A systematic review and analysis of moderators of program success. *Justice Quarterly*, 40(1), 129-158. <https://doi.org/10.1080/07418825.2022.2026451>
- Observatorio Congreso. (2024, 12 de agosto). *El primer fast-track legislativo en materia de seguridad del presidente Boric*. <https://observatoriocongreso.cl/2024/08/12/el-primer-fast-track-legislativo-en-materia-de-seguridad-del-presidente-boric/>
- Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention (OJJDP). (2017). *Literature review: Juvenile reentry*. https://ojjdp.ojp.gov/model-programs-guide/literature-reviews/juvenile_reentry.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2011). *Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok)*. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2013). *Handbook on strategies to reduce overcrowding in prisons*. UNODC. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Overcrowding_in_prisons_Ebook.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2013). *Guía de introducción a la prevención de la reincidencia y la reintegración social de delincuentes*. UNODC. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2019). *Manual introductorio sobre prevención de la reincidencia y reintegración social de los delincuentes*. UNODC. https://www.unodc.org/documents/dohadecaration/Prisons/HandbookPreventionRecidivism/18-02306_S_ebook.pdf

- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2020). *Crime Prevention & Criminal Justice – Module 2: Key issues — Key crime prevention typologies*. <https://www.unodc.org/e4j/es/crime-prevention-criminal-justice/module-2/key-issues/2--key-crime-prevention-typologies.html>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2022). *Visión estratégica de UNODC para América Latina y el Caribe 2022–2025*.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2023). *Global Study on Homicide 2023*. UNODC. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/2023/Global_study_on_homicide_2023_web.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2024). *World Drug Report 2024*. UNODC. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR_2024/2411140S.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2025a). *Crime Prevention & Criminal Justice – Module 2: Key issues — Key crime prevention typologies*. <https://www.unodc.org/e4j/es/crime-prevention-criminal-justice/module-2/key-issues/2--key-crime-prevention-typologies.html>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2025b). *UNODC Data Portal*. <https://dataunodc.un.org/>
- Oliva, I. (2020). El populismo punitivo: “El gran mal que afecta la agenda legislativa chilena”. *Debates Jurídicos y Sociales*, (7), 185–210. <https://debatesjuridicosysociales.cl/ojs/index.php/djs/article/view/123>
- Olver, M. E., Stockdale, K. C., & Wormith, J. S. (2011). A meta-analysis of predictors of offender treatment attrition and its relationship to recidivism. *Law and Human Behavior*, 35(5), 381–396. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/21261430/>
- Organización de las Naciones Unidas – Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (ONU DESA). (2023, 12 de diciembre). El 25% del gasto público mundial se pierde en corrupción. <https://www.un.org/es/desa/el-25-del-gasto-publico-mundial-se-pierde-en-corrupcion>
- Osher, F., Steadman, H. J., & Barr, H. (2002). *A best practice approach to community re-entry from jails for inmates with co-occurring disorders: The APIC model*. National GAINS Center. <https://www.addictioncounselorce.com/articles/101286/apic.pdf>
- Pantoja, R., & Guzmán, G. (2011). *Impacto del “programa de reinserción social” sobre la reincidencia de hombres adultos condenados por delitos: Resultados preliminares*. Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito, Departamento de Reinserción Social.
- Pappas, L. N., & Dent, A. L. (2023). The 40-year debate: A meta-review on what works for juvenile offenders. *Journal of Experimental Criminology*, 19, 1–30. <https://doi.org/10.1007/s11292-021-09472-z>
- Patel, K., Boutwell, A., Brockmann, B. W., & Rich, J. D. (2014). Integrating correctional and community health care for formerly incarcerated people who are eligible for Medicaid. *Health Affairs*, 33(3), 468–473. <https://doi.org/10.1377/hlthaff.2013.1164>
- Pearson, D. A. S., McDougall, C., Kanaan, M., Torgerson, D. J., & Bowles, R. A. (2014). Evaluation of the Citizenship Evidence-Based Probation Supervision Program Using a Stepped Wedge Cluster Randomized Controlled Trial. *Crime & Delinquency*, 62(7), 899–924. <https://doi.org/10.1177/0011128714530824>
- Penal Reform International. (2019). *Rehabilitation of women prisoners: A handbook*. https://cdn.penalreform.org/wp-content/uploads/2019/05/PRI_Rehabilitation-of-women-prisoners_WEB.pdf
- Pérez, F., & Sanhueza, G. E. (2018). Cárceles chilenas: ¿espacios para la reinserción social? *Revista de Derecho Universidad San Sebastián*, 24, 1–15. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6715934>
- Perez-Vincent, S. M., Puebla, D., Alvarado, N., Mejía, L. F., Cadena, X., Higuera, S., & Niño, J. D. (2024). *Los costos del crimen y la violencia: Ampliación y actualización de las estimaciones para América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://doi.org/10.18235/0013238>
- Performance-based Standards (PbS) Learning Institute. (2017). *Literature Review Findings*. <https://users.pbstandards.org/uploads/documents/PbS-LiteratureReviewFindings.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2015). *Informe sobre Desarrollo Humano en Chile 2015: Los tiempos de la politización*. <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/cl/Informe-2015.pdf>

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2020). *Análisis de innovación, seguridad ciudadana y derechos humanos* (versión final). <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/latinamerica/undp-rblac-es-Analisis-innovacion-seguridad-ciudadana-derechos-humanos-VF.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Chile. (2024). *Informe sobre Desarrollo Humano en Chile 2024*. <https://www.undp.org/es/chile/publicaciones/informe-sobre-desarrollo-humano-en-chile-2024>
- Poder Judicial de Chile. (2024). *Ingreso de causas por rol y materia (tribunales de primera instancia): Competencia penal — total de ingresos 2024* [Conjunto de datos]. Poder Judicial en Números. <https://numeros.pjud.cl/Descargas>
- Pratt, J. (2007). *Penal Populism* (1st ed.). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203963678>
- Prieto, R., Campedelli, G. M., & Hope, A. (2023). Reducing cartel recruitment is the only way to lower violence in Mexico. *Science*, 381(6664), 1312–1316. <https://doi.org/10.1126/science.adh2888>
- Pring, C., & Vrushi, J. (2019). *Global corruption barometer – Latin America & the Caribbean 2019: Citizens’ views and experiences of corruption* [Report]. Transparency International. https://images.transparencycdn.org/images/2019_GCB_LatinAmerica_Caribbean_Full_Report_200409_091428.pdf
- Public Safety Canada. (2022). *Federal framework to reduce recidivism*. <https://www.publicsafety.gc.ca/cnt/rsrscs/pblctns/2022-fdrl-frmwrk-rdc-rcdvsm/index-en.aspx>
- Ramakers, A., Nieuwbeerta, P., Van Wilsem, J., & Dirkzwager, A. (2017). Not Just Any Job Will Do: A Study on Employment Characteristics and Recidivism Risks After Release. *International journal of offender therapy and comparative criminology*, 61(16), 1795–1818. <https://doi.org/10.1177/0306624X16636141>
- Red Acción Carcelaria. (2025). *Cárcel y seguridad: Radiografía a la política penitenciaria chilena*. https://accioncarcelaria.org/wp-content/uploads/2025/08/Carcel-y-seguridad_2025.pdf
- Reinserción Social Gendarmería. (2025, 18 de julio). Seminario “Reinserción social, justicia y seguridad: un desafío país” [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=XwTenioWLHo>
- Reinserta. (2025a). ¿Qué hacemos? <https://reinserta.org/#hacemos>
- Reinserta. (2025b). ¿Quiénes somos? <https://reinserta.org/reinserta-quienes-somos/>
- Reinserta. (2025c). *Reporte anual 2024* [PDF]. https://reinserta.org/wp-content/uploads/2025/02/Reporte-anual24_Digital.pdf
- Restaurante Interno. (2025). Sitio oficial. <http://restauranteinterno.com/>
- Roberts, A., Onwumere, J., Forrester, A. et al. (6 more authors) (2017) Family intervention in a prison environment : a systematic literature review. *Criminal Behaviour and Mental Health*, 27 (4). pp. 326-340. ISSN 0957-9664
- Roveda, A., Sydes, M., & Wood, W. R. (2025). Music-Based Interventions for the Wellbeing of People in Prison: A Systematic Review. *Victims & Offenders*, 1–32. <https://doi.org/10.1080/15564886.2025.2470772>
- Salgado, M. (2024, julio). *Un sistema desbordado: Radiografía al sistema penitenciario* (Voces del CEP, N.º 7). Centro de Estudios Públicos. <https://www.cepchile.cl/investigacion/voces-del-cep-07-julio-2024/>
- Sammot Henwood, K., Chou, S., & Browne, K. D. (2015). A systematic review and meta-analysis on the effectiveness of CBT informed anger management. *Aggression and Violent Behavior*, 25(B), 280–292. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2015.09.011>
- Sánchez, O., Chitgian, V., & Pienaar, G. (2024). How effective is the “Reasoning and Rehabilitation” (R&R) program in changing cognitive and behavioral skills? A systematic review and meta-analysis. *Aggression and Violent Behavior*, 76, 101950. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2024.101950>
- Sánchez, M., & Piñol Arriagada, D. (2015). *Condiciones de vida en los centros de privación de libertad en Chile*. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC), Universidad de Chile. https://www.cesc.uchile.cl/docs/CESC_condiciones_centros_privacion.pdf

- Sanhueza, G., & Pérez, F. (2019). Explorando el “desempeño moral” en cárceles chilenas y su potencial en la reinserción. *Revista Mexicana De Ciencias Políticas Y Sociales*, 64(236). <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2019.236.63108>
- Sanhueza, G. (2019). ALGUNOS DESAFÍOS DE LOS “PROGRAMAS BASADOS EN LA FE” PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL EN CHILE. *Cultura y religión*, 13(1), 104-124. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-47272019000100104>
- Sanhueza, G., Ponce, F. y Godoy, I. (2022). Salir de la cárcel en Chile: concentraciones territoriales dispares y ausencia municipal. *Propuestas Críticas en Trabajo Social - Critical Proposals in Social Work*, 2(4), 78-100. DOI: 10.5354/2735-6620.2022.64890
- Sanhueza, G., & Uren, A. (2023). Reinserción social y participación comunitaria: Desafíos para la política criminal. *IUS*, 17(51), 43-64. <https://www.revistaius.com/index.php/ius/article/view/915/925>
- Sanhueza, G., Urquieta, A., & Castro, Á. (2024). Reincidencia delictual en Chile: Analizando la confluencia de factores institucionales, individuales y territoriales. En J. M. Benavente, G. Larraín, & D. Pardow (Eds.), *Pensando Chile fuera de la caja* (pp. 235-268). Editorial Universitaria.
- Sanhueza, G., & Zúñiga, L. (2025). Comparando la calidad de vida en cárceles públicas y privadas en Chile: implicancias para la reinserción. *Revista Criminalidad*, 67(2), 63-75. <https://doi.org/10.47741/17943108.615>
- Scherman A. & Etchegaray N. (2013). Consumo de noticias y temor al delito en Chile. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 19(1), 563-575. https://doi.org/10.5209/rev_ESMP.2013.v19.n1.42539
- Schmucker, M., & Lösel, F. (2017). Sexual offender treatment for reducing recidivism among convicted sex offenders: A systematic review and meta-analysis. *Campbell Systematic Reviews*, 13(1), 1-75. <https://doi.org/10.4073/csr.2017.8>
- Schutt, R. K. (2011). Changing Lives Through Literature: Bibliotherapy and Recidivism Among Probationers. SSRN. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1884659
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (España). (2025). *Informe General 2023*. https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/instituciones-penitenciarias/informe-general/Informe_General_2023_12615039X_pdfWEB.pdf
- Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región Metropolitana, Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC), Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile. (2018, 15 de mayo). *Memoria Seminario Nacional “Aportes a la gestión territorial para la implementación de programas de reinserción social”* [Memoria].
- Servicio Nacional de Menores (SENAME). (2024, octubre). *Anuario Estadístico 2023*. <https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2024/10/Anuario-Estad%C3%ADstico-2023.pdf>
- SENAME. (2024, octubre). *Medición de reincidencia: Cohortes 2009-2020 (Informe ejecutivo)*. <https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2024/10/Informe-Ejecutivo-Reincidencia-Cohorte-2009-2020.pdf>
- SENAME. (2025). *Cuenta Pública Participativa 2025*. <https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2025/09/Cuenta-Publica-Participativa-2025.pdf>
- SEREMI de Justicia y Derechos Humanos Región Metropolitana. (2025). *Mesa de Coordinación Regional de Reinserción Social* [Diapositivas].
- Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. (2025a). *Sitio institucional*. <https://www.reinsercionjuvenil.gob.cl/>
- Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. (2025b). *Modelo de intervención*. <https://www.reinsercionjuvenil.cl/mode-lo-de-intervencion/>
- Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. (2024, octubre). *Informe estadístico semestral: 1er semestre 2024*. https://www.reinsercionjuvenil.gob.cl/wp-content/uploads/2024/10/InformeEstad%C3%81stico_SNRSJ_17_10.pdf Reinserción Juvenil
- Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. (2025, mayo). *Informe estadístico: 2º semestre 2024*. https://www.reinsercionjuvenil.gob.cl/wp-content/uploads/2025/05/InformeEstadistico_2doSemestre2024-160525.pdf

- Sherman, L. W., Strang, H., Mayo-Wilson, E., Woods, D. J., & Ariel, B. (2015). Are Restorative Justice Conferences Effective in Reducing Repeat Offending? Findings from a Campbell Systematic Review. *Journal of Quantitative Criminology*, 31(1), 1-24. <https://doi.org/10.1007/s10940-014-9222-9>
- Skog Hansen, I. L. (2018, May 11). *Services provided by the NLWA in prisons* (English summary, Fafo-rapport 2017:37). Fafo. <https://www.fafo.no/en/publications/english-summaries/services-provided-by-the-nlwa-in-prisons>
- Sondhi, A., Leidi, A., & Best, D. (2020). Estimating a treatment effect on recidivism for correctional multiple component treatment for people in prison with an alcohol use disorder in England. *Substance abuse treatment, prevention, and policy*, 15(1), 81. <https://doi.org/10.1186/s13011-020-00310-5>
- Stahler, G. J., Mennis, J., Belenko, S., Welsh, W. N., Hiller, M. L., & Zajac, G. (2013). Predicting Recidivism for Released State Prison Offenders: Examining the Influence of Individual and Neighborhood Characteristics and Spatial Contagion on the Likelihood of Reincarceration. *Criminal Justice and Behavior*, 40(6), 690-711. <https://doi.org/10.1177/0093854812469609>
- Stainbrook, K. A., & Tibaduiza, L. (2024). *Reentry and housing stability: Evidence from recent initiatives* (ASPE Issue Brief). U.S. Department of Health & Human Services, ASPE. <https://aspe.hhs.gov/sites/default/files/documents/49f0895779c6b984a9261c96f747e707/reentry-housing-stability.pdf>
- Stickle, B., & Schuster, D. (2023). Are schools in prison worth it? The effects and economic returns of prison education. *ResearchGate preprint*. https://www.researchgate.net/publication/374907962_Are_Schools_in_Prison_Worth_It_The_Effects_and_Economic_Returns_of_Prison_Education
- Subsecretaría de Prevención del Delito, Centro para la Prevención de Homicidios y Delitos Violentos. (2025). *Informe nacional de víctimas de homicidios consumados en Chile 2024*. https://prevenciondehomicidios.cl/wp-content/uploads/2025/04/Informe_de_victimas_de_homicidio_2024.pdf
- Subsecretaría de Prevención del Delito, Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD). (2025). *Sistema de Información Estadística Delictual (SIED)* [Portal estadístico]. Recuperado el 10 de marzo de 2025, de <https://cead.spd.gov.cl>
- Summers, R., Pemberton, S., & Long, J. (2025). Examining the effectiveness of interventions for criminal justice-involved women: A meta-analytic review. *Criminal Justice and Behavior*, 52(5), 690-715. <https://doi.org/10.1177/00938548241304753>
- Swedish Agency for Health Technology Assessment and Assessment of Social Services (SBU). (2018). *Detention and prison health care: A systematic review* (SBU report). <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK570774/>
- Syahrwami, S., & Hamirul, H. (2024). A Meta-Analysis of the Effectiveness of Restorative Justice Programs in Reducing Recidivism: A Global Perspective. *Enigma: Journal of Law, Economics and Islamic Studies*, 3(1), 49-67. <https://enigma.or.id/index.php/law/article/view/55/55>
- Tartarini, A. (2021). Prisoners' rehabilitation and wellbeing: A psychosocial perspective. *ResearchGate preprint*. https://www.researchgate.net/publication/352679419_Prisoners'_rehabilitation_and_wellbeing_a_psychosocial_perspective
- Taylor, J., Majeed, T., Remond, M., Bagade, T., Edwards, L., & Sullivan, E. (2024). Are custodial-based mothers and children's units evaluated, effective and aligned with a human rights-based approach? – A systematic review of the evidence (Version 1). Open Research Newcastle. <https://hdl.handle.net/1959.13/29242706.v1>
- The Clinic. (2023, 14 de agosto). Gendarmería informó el gasto promedio mensual por recluso el 2022. <https://www.theclinic.cl/2023/08/14/gendarmeria-informo-el-gasto-promedio-mensual-por-recluso-el-2022/>
- The Economist Intelligence Unit. (2024, 22 de abril). [Boletín/brief adjunto por correo]. <https://image.b.economist.com/lib/fe8d13727c61047f7c/m/1/609fbc8d-4724-440d-b827-2c7b7300353d.pdf>
- Transparency International. (2024). *Corruption Perceptions Index 2024*. <https://www.transparency.org/en/cpi/2024>
- Urban Institute Justice Policy Center (UIJPC). (2008). *Employment after prison: A longitudinal study of releasees in three states*. <https://www.urban.org/sites/default/files/publication/32106/411778-Employment-after-Prison-A-Longitudinal-Study-of-Releasees-in-Three-States.PDF>

- Valenzuela, E. (2012). *Impacto social de la prisión femenina en Chile*. Centro de Estudios Justicia y Sociedad, Pontificia Universidad Católica de Chile. <https://justiciaysociedad.uc.cl/wp-content/uploads/2023/02/Impacto-social-de-la-prision-femenina-en-chile.pdf>
- Van Voorhees, A. (2012). *On behalf of women offenders: Women's place in the science of evidence-based practice*. University of Utah, College of Social Work (WRNA). https://socialwork.utah.edu/_resources/documents/research/wrna/on-be-half-of-women-offenders-womens-place-in-the-science-of-evidence-based-practice-2012.pdf
- Varela, F., & Schwaderer, H. (2010). *Determinantes del temor al delito en Chile*. Fundación Paz Ciudadana. https://bibliodrogas.gob.cl/biblioteca/documentos/ESTADISTICAS_CL_6586.PDF
- Varona, D. (2011). *Medios de comunicación y punitivismo*. InDret, 1/2011. https://indret.com/wp-content/themes/indret/pdf/791_1.pdf
- Morales, A., Muñoz, M., Welsh, G., & Fábrega, J.. (2012). *La reincidencia en el sistema penitenciario chileno 2006-2010*. Fundación Paz Ciudadana & Universidad Adolfo Ibáñez. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2019/06/miscelaneas47735.pdf>
- Villagra, C. (2008) *Hacia una Política Post Penitenciaria en Chile*, Editorial Ril.
- Villagra, C.; Espinoza, O.; Martínez, F. (2014) *La Medición de la Reincidencia y sus Implicancias en la Política Criminal*, Universidad de Chile.
- Visher, C. A., Debus-Sherrill, S., & Yahner, J. (2011). Employment after prison: A longitudinal study of former prisoners. *Justice Quarterly*, 28(5), 698-718. <https://doi.org/10.1080/07418825.2010.535553>
- Virtanen, S., Aaltonen, M., Latvala, A., Forsman, M., Lichtenstein, P., & Chang, Z. (2024). Effectiveness of substance use disorder treatment as an alternative to imprisonment. *BMC psychiatry*, 24(1), 260. <https://doi.org/10.1186/s12888-024-05734-y>
- Ward, T., & Mann, R. (2004). Good lives and the rehabilitation of offenders: A positive approach to treatment. In A. Linley & S. Joseph (Eds.), *Positive psychology in practice* (pp. 598-616). John Wiley & Sons.
- Ward, T., Yates, P., & Melser, J. (2007a). Reconstructing the Risk-Need-Responsivity model: A theoretical elaboration and evaluation. *Aggression and Violent Behavior*, 12(1), 95-110. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S135917890600070X>
- Ward, T., Mann, R. E., & Gannon, T. A. (2007b). The Good Lives Model of offender rehabilitation: Clarifications, further development, and empirical evidence. *Aggression and Violent Behavior*, 12(1), 63-75. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1359178906000462>
- Washington State Institute for Public Policy. (2024, diciembre). *Serious and Violent Offender Reentry Initiative (SVORI) [Resultados de beneficio-costo]*. <https://www.wsipp.wa.gov/BenefitCost/Program/728>
- Whiteford, G. (1997) Occupational deprivation and incarceration, *Journal of Occupational Science*, 4:3, 126-130, DOI: 10.1080/14427591.1997.9686429
- Wikström, P.-O. H. (2019). Por qué se delinque: una teoría de la acción situacional. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, (17), 337-367. <https://revistas.uned.es/index.php/RDPC/article/view/24468>
- Willis, M. (2018). *Supported housing for prisoners returning to the community: A review* (Research Report 07). Australian Institute of Criminology. https://www.aic.gov.au/sites/default/files/2020-05/rro7_supported_housing_300418_o.pdf
- Woldgabreal, Y. and Day, A. (2022). Contribution to Desistance Research and Practice from Positive Psychology. In *Facilitating Desistance from Aggression and Crime* (eds C.M. Langton and J.R. Worling). <https://doi.org/10.1002/9781119166504.ch3>
- Woodard, T., & Copp, J. L. (2016). Maternal incarceration and children's delinquent involvement: The role of sibling relationships. *Children and Youth Services Review*, 70, 340-348. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0190740916303267>
- Wyse, J. J. B., Harding, D. J., & Morenoff, J. D. (2014). Romantic relationships and criminal desistance: Pathways and processes. *Sociological Forum*, 29(2), 365-385. <https://doi.org/10.1111/socf.12088>

- Yoon, I. A., Slade, K., & Fazel, S. (2017). Outcomes of psychological therapies for prisoners with mental health problems: A systematic review and meta-analysis. *Journal of consulting and clinical psychology*, 85(8), 783–802. <https://doi.org/10.1037/ccp0000214>
- Yukhnenko, D., Blackwood, N., & Fazel, S. (2020). Risk factors for recidivism in individuals receiving community sentences: a systematic review and meta-analysis. *CNS spectrums*, 25(2), 252–263. <https://doi.org/10.1017/S1092852919001056>
- Yukhnenko, D., Farouki, L., & Fazel, S. (2023). Criminal recidivism rates globally: A 6-year systematic review update. *Journal of criminal justice*, 88, 102115. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2023.102115>
- Zeccola, J., Kelty, S. F., & Boer, D. P. (2021). Does the Good Lives Model work? A systematic review of the recidivism evidence. *The Journal of Forensic Practice*, 23(3), 285–300. <https://doi.org/10.1108/JFP-03-2021-0010>
- Zúñiga, L. (2010). *La cárcel enferma: Consecuencias para reclusos y vigilantes* [Documento electrónico N.º 4, Programa Seguridad y Ciudadanía]. FLACSO Chile. <https://www.flacsochile.org/wp-content/uploads/2015/05/La-carcel-enferma.-Consecuencias-para-reclusos-y-vigilantes.pdf>
- Zúñiga, D., Carretta, F., Contreras, M., Cornejo, E., Gallardo, C., Guichapani, I., & Muñoz, C. (2024). Systematic Review of Psychosocial Risk and Protective Factors in Children Reported from Developmental Criminology. *Children (Basel, Switzerland)*, 11(8), 974. <https://doi.org/10.3390/children11080974>



